

LA DOCTRINA
DE
LA RAZÓN DE ESTADO

EN LOS ESCRITORES ESPAÑOLES
ANTERIORES AL SIGLO XIX

DISCURSO

LEÍDO EN LA APERTURA DEL CURSO DE 1925-26

FOR

RECAREDO F. DE VELASCO

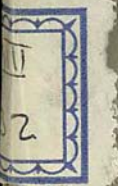
CATEDRÁTICO DE LA UNIVERSIDAD

MADRID

EDITORIAL REUS (S. A.)

Preciados, 1 y 6 - Apartado 12,250

1925



UNIVERSIDAD DE MURCIA

EDV 465



1616177

104 185

12-VIII
3.132





UNIVERSIDAD DE MURCIA

Nº Rº 3687



LA DOCTRINA

DE

LA RAZÓN DE ESTADO

EN LOS ESCRITORES ESPAÑOLES
ANTERIORES AL SIGLO XIX

DISCURSO

LEÍDO EN LA APERTURA DEL CURSO DE 1925-26

POR

RECAREDO F. DE VELASCO

CATEDRÁTICO DE LA UNIVERSIDAD

Adela Vortero

MADRID

EDITORIAL REUS (S. A.)

PRECIADOS, 1 Y 6

1925

LA RAZON DE ESTADO

EN LOS SIGLOS XVIII Y XIX

DISCUSION

CON LA LECTURA DEL LIBRO DE DON

DE

RECORDANDO A DON

DE

MADRID

EDITORIAL REUS S. A.

La doctrina de la razón de Estado en los escritores españoles anteriores al siglo XIX

ILMO. SEÑOR: SEÑORES

En trance de llevar yo en esta solemnidad la voz universitaria, he estimado la presente como ocasión oportuna para desarrollar un tema que, sin perjuicio de hallarse dentro de los límites estrictamente científicos en que universitariamente hemos de movernos, permita, al par que enseñanzas doctrinales, entrever normas de conducta que pueden serlo para lo futuro, ya que emanaron de enseñanzas históricas pasadas, recogidas por hombres eminentes que, con sus obras, acopiaron enorme material para la evolución de la ciencia política en España.

Y creo, además, que pocos estudios pueden ser más útiles que los dedicados a manifestar nuestra pasada cultura. Años atrás inicié yo mis investigaciones en orden a la literatura política española; hoy abro mis carpetas de notas y, aunque probablemente incompletos, ahí os ofrezco unos datos relativos a *La doctrina de la razón de Estado en los escritores españoles anteriores al siglo XIX*.

Como es bien sabido, el Evangelio de la *Razón de Estado*, se halla en Maquiavelo, o, a lo menos, una parte de sus doctrinas políticas, no todas, como luego se verá, pero las más conocidas,

o simplemente sospechadas, porque de Maquiavelo se habla más por referencia que por instrucción, dieron lugar a la que por Monseñor de la Casa se llamó *Razón de Estado*, y *maquiavelismo* por Bayle (1).

Maquiavelismo implica el sacrificio de todos los principios en aras del interés; la violación de todas las leyes inmoladas al éxito, definía Saint-Hilaire (2). El propio Maquiavelo escribió: «El bien público excusa todos los crímenes del hombre de Estado», y también: «Ningún hombre sabio censurará el empleo de algún procedimiento extraordinario para fundar un reino u organizar una República; pero conviene al fundador que, cuando el hecho le acuse, el resultado le excuse; y si este es bueno....., siempre se le absolverá. Digna de censura es la violencia que destruye, no la violencia que edifica» (3).

Así, pues, Maquiavelo consideró la política objetivamente, en sí misma, con independencia de toda apreciación religiosa o moral, según el enunciado de Dante: *El fin, justifica los medios*, o bien, en conformidad a la fórmula que sintetiza esta doctrina según Sthal: *es justo lo que conduce a un fin*. Nuestro propósito

(1) BLOCK, *Dictionnaire de la politique, p. machiavelisme*. Monseñor de la Casa usa por primera vez la denominación «razón de Estado» en un documento dirigido a Carlos V, según se lee en el prólogo a la *Histoire de la Raison d'Etat* de J. FERRARI, Paris, 1860. Ferrari no da más detalles. Yo supongo que ese Monseñor de la Casa es el también florentino Monseñor Juan de la Casa (1503-1556), hombre manirroto, disipado y libertino, gran literato, Arzobispo de Benevento y Nuncio de Paulo III en Venecia. Hallándose en esta República intentó que, unida al Papado, a Suiza y a Enrique II de Francia, luchara contra Carlos V. En cuanto al libro de Ferrari, diremos que expone multitud de datos, pero está redactado en un estilo nervioso, con un plan laberíntico, y es de lectura muy cansada.

(2) Dic. cit., CONS BLUNTSCHLI, *La politica*, edición española, 1880, capítulo III.

(3) MAQUIAVELO, *Discursos sobre las décadas de Tito Livio*, lib. I, capítulo IX.

es investigar qué acogida se dispensó a esa doctrina por los escritores españoles; mas, como es lógico, previamente haremos una sucinta exposición de la misma que nos permita conocer sus aspectos concretos a los cuales luego referiremos la de nuestros autores.

I

La doctrina de Maquiavelo

Una previa advertencia sobre la cual habremos de volver. Se supone corrientemente que el *maquiavelismo* de Maquiavelo se halla únicamente contenido en su libro famoso *El Príncipe*, y que el *El Príncipe* no contiene sino maquiavelismo. Esto es un doble error que desde ahora hemos de rectificar. Ni todo el maquiavelismo de Maquiavelo se encuentra en *El Príncipe*, ni todo *El Príncipe* es maquiavélico. Por lo tanto, si queremos comprender el sentido de las críticas de que fué objeto Maquiavelo en España, análogas, por otra parte, a las que se le dirigieron en otras naciones, habremos de exponer toda su doctrina, maquiavélica o no, tomando en cuenta no sólo *El Príncipe*, sino también sus restantes producciones.

Lo maquiavélico del escritor italiano se manifiesta en una actuación política cuyos medios son: hipocresía, incluso en la Religión; engaño y terror; la guerra como fin esencial que ha de cumplir todo Príncipe; estas son las normas de toda política *maquiavélica*, o sea de toda política *eficaz*.

Completa es la teoría de la astucia que desarrolla nuestro avisado Maquiavelo.

Símbolo de su doctrina son el zorro y el león. Desde luego, es digno de elogio todo Príncipe que obre sinceramente y no

por astucia; más la experiencia comprueba que para realizar grandes empresas se requiere de maña y de destreza, instrumentos del engaño. Aunque sea propio de los hombres combatir con las leyes, será frecuente necesidad, a la manera de los animales, recurrir a la fuerza, y uno y otro medio han de utilizar los Príncipes. Y puestos en trance de imitar bien a los animales, deben de revestirse de las cualidades del zorro y del león; porque éste no sabe defenderse de los lazos, ni de los lobos aquél. «Conviene, pues, ser zorro para conocer los lazos y león para ahuyentar los lobos» (1), como hizo Severo en Roma, el cual, juntando la fiereza del león y la astucia del zorro, logró ser temido y respetado por el pueblo, sin ser odiado de las tropas (2). Por lo demás, la doctrina, dice Maquiavelo, no es nueva. Ya Jenofonte, en la *Vida de Ciro*, enseñó que la fuerza es un buen medio de medro, aunque es preferible la astucia, y tan útil uno y otro, agrega el florentino, a los Príncipes como a los pueblos, según comprueba la historia de Roma (3).

No significa esto que se pueda aspirar a todo, ya que la fortuna también influye; pero a la fortuna se la puede resistir y atraerla amoldando la conducta a las circunstancias, pues quien no sabe acomodarse a ellas será desdichado. Lograr esto, ciertamente, es difícil. «No hay hombre bastante prudente para saber amoldarse siempre a los tiempos, porque nadie sabe resistir a la propia inclinación o porque casi no puede uno decidirse a dejar un camino donde siempre halló prosperidad, o, por último, porque el hombre paciente no sabe ser impetuoso cuando conviene serlo, por lo cual se pierde; mientras que, si variase de naturaleza, según los tiempos, no variaríá de fortuna». Así lo hizo el Papa Julio II y siempre triunfó, bien que su breve vida no al-

(1) *El Príncipe*, cap. XVIII.

(2) *El Príncipe*, cap. XIX.

(3) *Discurso sobre la primera década de Tito Livio*, lib. II, cap. XIII.

canzó el cambio de circunstancias que hubieran determinado su fracaso. Y de la impetuosidad de Julio II obtiene Maquiavelo esta conclusión: «Pienso, pues, que es mejor ser impetuoso que comedido, porque la Fortuna es mujer y para subyugarla es preciso tratarla sin miramientos, demostrando la experiencia que la vence quien la obliga, no quien la respeta. Como mujer, además, es siempre amiga de la juventud, porque los jóvenes son con ellas menos considerados, más vehementes y más audaces» (1).

Reserve el Príncipe para sí la concesión de mercedes, permitiendo que otros impongan las penas (2), y aparente siempre ser liberal, si no puede realmente serlo, como le ocurre al Príncipe que no es temido. Ser liberal exige lujo logrado a expensas de los súbditos, los cuales se rebelarán; y si entonces pretende modificar su conducta, se le tachará de tacaño al Príncipe. La liberalidad, además, se gasta con el uso y conduce a la pobreza y al desprecio, o, por huir de ambas cosas, a ser rapaz y odioso. En cambio, tener fama de tacaño, si no honra, a lo menos no engendra odio (3).

Otra regla consiste en ocultar la intención «..... es necio e imprudente pedir una cosa diciendo de antemano: quiero obrar mal con ella. La intención no debe mostrarse antes de lograr, por cualquier medio, lo que se desea. Basta pedir a uno el arma que tiene, sin añadir: te quiero matar con ella. Apoderado del arma, puedes matarle» (4).

Y no solamente la intención, la astucia misma que encubre la intención, y con la cual puede atraer a los hombres, debe disimularse, y así será menos vituperable (5). Importa atraerse a

(1) *El Príncipe*, cap. XXV.

(2) *El Príncipe*, cap. XIX.

(3) *El Príncipe*, cap. XVI.

(4) *Discursos.....*, lib. I, cap. XLIV.

(5) *Discursos.....*, lib. II, cap. XIII.

los hombres o deshacerse de ellos, siempre astutamente y de suerte que no quepa vengarse en los hombres mismos (1). En orden a la astucia, es cosa sapientísima fingir locura durante algún tiempo, fingimiento que sirvió a Junio Bruto para establecer la libertad en Roma. Este fingimiento se practica hablando, viendo y obrando contra tus propósitos (2).

Finalmente, Maquiavelo aconseja astutamente que el que, siendo bueno necesite convertirse en malo, obre la transición paulatinamente (3).

Pero donde el autor muestra más aparente aguda doblez, es en Religión. Y no es que no fuera religioso y católico, sino que, no obstante, utilizaba la Religión como instrumento de poder. Efectivamente, habla de que la *nuestra (la Religión católica), enseña la verdad y el recto camino*, y, sin duda, católico se le consideraría, toda vez que, ya muerto, por Breve de 23 de Agosto de 1531, el Papa Clemente VII autorizó a Antonio de Blado, impresor del Vaticano, para publicar sus libros. Pero diversos pasajes manifiestan la doctrina religiosa de Maquiavelo, fundada en un criterio que hoy diríamos pragmático. Así dice que la Religión permite establecer la disciplina militar y es causa de la grandeza de las Repúblicas (4), por lo que el Príncipe debe *aparentar* que es religioso (5). Adviértase: no una religión, sino el sentimiento religioso. Se debe mantener en el Estado la religión que en él se profese, «aunque sea falsa», porque mantiene las costumbres, y despreciarla es precipitar la ruina del Estado (6); así la respetaban en Roma, sin perjuicio de interpretar los aus-

(1) *El Príncipe*, cap. III.

(2) *Discursos.....*, lib. III, cap. II.

(3) *Discursos.....*, lib. I, cap. XLI.

(4) *Discursos.....*, lib. I, cap. XI.

(5) *El Príncipe*, cap. XVIII.

(6) *Discursos.....*, lib. I, cap. XII.

picios en conformidad a su necesidad y conveniencia (1), porque este sentimiento, *bien empleado*, debe inspirar gran confianza (2). No sucede así, dice, entre los pueblos cristianos, y «el mejor indicio de su decadencia es ver que los pueblos más próximos a la Iglesia romana, cabeza de nuestra Religión, son los menos religiosos» (3). Dos causas, una de esencia, diríamos, y otra histórica, produjeron, en sentir de Maquiavelo, esa debilidad religiosa. De la primera, trataba en estos términos: Los pueblos actuales aman menos que los antiguos la libertad, en razón a sus diferencias religiosas. Enseñando nuestra religión la verdad y el recto camino, determina que se desprecien las honras, exaltando a los humildes y contemplativos, al revés de las antiguas religiones (4). Así es natural que se censurara a Cosme de Médicis, pues habiendo dicho que *los Estados no se gobernaban con el rosario en la mano*, se pensó que prefería y amaba este mundo más que el otro (5).

Distintos motivos explican esa decadencia a juicio de Maquiavelo. Uno, lo expresa literalmente así: «Pero la culpa de que se haya afeminado el mundo y desarmado el cielo es, sin duda, de la cobardía de los hombres, que han interpretado la Religión cristiana conforme a la fuerza y no a la virtud; pues si consideramos que aquélla permite la gloria y defensa de la patria, deduciremos que quiere que la amemos, que la honremos y que nos preparemos a ser capaces de defenderla» (6).

Los otros implican acusaciones diversas contra la corte de Roma y el Papado; así, de que en Italia se hubiera perdido toda

(1) *Discursos.....*, lib. I, cap. XIV.

(2) *Discursos.....*, lib. I, cap. XV.

(3) *Discursos.....*, lib. I, cap. XII.

(4) *Discursos.....*, lib. II, cap. II.

(5) *Historia de Florencia*, lib. VII, núm. 6.º

(6) *Discursos.....*, lib. II, cap. II.

devoción religiosa, era aquella culpable por sus malos ejemplos (1).

El Papado, además, abusaba de su poder (2). Enrique II de Inglaterra, a quien se atribuyó el asesinato del Obispo de Canterbury, acató todas las sanciones que el Papa le impuso, acatamiento que inspiró a Maquiavelo estas líneas: «Todas las condiciones las aceptó Enrique, sometiéndose un Rey tan poderoso a un juicio al que no se sometería hoy sin avergonzarse un simple particular» (3). Dimanaba esto del engrandecimiento de la Santa Sede y de España en Italia, engrandecimiento debido a la política de Francia, que así se arruinó. «De donde se deduce la siguiente regla general, que nunca o muy rara vez engaña: que el Príncipe que procura la elevación de una Potencia, arruina la suya. La nueva Potencia es producto de la destreza o de la fuerza, y ambos medios son muy sospechosos para quien ha llegado a tener poderío» (4).

Ya hemos aludido al engaño como medio político de afianzarse en el poder; pero hay otros pasajes que son más gráficos desde este punto de vista. Aunque sea un simple detalle, recordaremos que en su *Reforma de la Constitución de Florencia*, redactada por Maquiavelo a petición del Papa León X, y a él dedicada, se contiene este consejo: «Para que vuestros amigos estuvieran seguros de que sus nombres eran incluídos en las bolsas electorales, Vuestra Santidad designaría ocho escrutadores, que, haciendo los escrutinios en secreto, dieran los votos a quienes Vuestra Santidad quisiera, no siendo permitido recusar pública-

(1) *Discursos.....*, lib. I, cap. XII.

(2) También LAURENT, *Estudios sobre la historia de la humanidad*, tomo X, lib. III, expuso esta tesis y enumeró diversidad de hechos.

(3) *Historia de Florencia*, lib. I, núm. 19. En el núm. 25 hay otra censura al Papado.

(4) *El Príncipe*, cap. III.

mente a nadie. Y para que el pueblo creyera (¡creyerá!), que estaban en la bolsa los nombres de los que resultaban elegidos, se daría al Consejo la facultad de nombrar dos ciudadanos de su seno para que representaran el acto de poner los nombres en las bolsas».

Famoso consejo, como veís, para puesto en boca de un *estadista* y en oído de un Papa. Y que el consejo se practica.....

Pero vayamos en busca de conceptos más generales. Un Príncipe, ¿debe cumplir sus compromisos? Recordad lo que dijimos del león y el zorro, y completad el pensamiento que en ese lugar queda transcrito con estas otras líneas: «Los que sólo ven el león no saben su oficio; en consecuencia, un Príncipe prudente no debe cumplir su palabra sino cuando puede hacerlo sin perjudicarse y cuando ya no existan las circunstancias que le obligaron a empeñarla» (1). Ni los Príncipes ni los pueblos, deben correr peligro alguno por esa causa, debiendo *preferir en este caso la ingratitud a la fidelidad* (2). Muchos ejemplos comprueban esta regla, demostrando que siempre salió ganancioso el Príncipe que mejor imitó a la zorra; pero el de más interés es Alejandro VI. «Alejandro VI no hizo más que engañar a los hombres; nunca pensó en otra cosa y siempre tuvo ocasión de hacerlo; no hay hombre que supiera prometer con mayor desfachatez, ni prestar mayor número de juramentos, sin cumplir nunca ni lo jurado ni lo prometido; pero siempre le hizo triunfar la astucia porque conocía bien las personas». Merced a este sistema, dice Maquiavelo, se sostiene otro Príncipe contemporáneo, aludiendo a Don Fernando el Católico (3).

Ya anteriormente vimos la máxima general de Maquiavelo,

(1) *El Príncipe*, cap. XVIII.

(2) *Discursos.....*, lib. I, cap. LIX.

(3) *El Príncipe*, cap. XVIII.

según la cual, la violencia que edifica no merece censuras. Veamos ahora como explica el terror.

La crueldad es un medio de gran eficacia siempre que se la use bien, es decir, oportunamente. Se usa bien, cuando por necesidad de afianzar el poder se emplea una sola vez, convirtiendo lo hecho en utilidad del pueblo. Se usa mal, la que tiende a aumentar en lugar de desaparecer. Quien la usa bien obtendrá perdón de Dios y de los hombres; los otros, no se mantendrán en el poder (1).

Si el Príncipe, para sostener unidos a sus súbditos, usa de la fuerza, no le importe ser tachado de cruel, pues al fin habrá de serlo todo Príncipe nuevo. Más le conviene ser a un tiempo amado y temido; pero si no caben las dos cosas, prefiera el Príncipe ser temido a ser amado (2).

Para fundar una República, precisa exterminar a los nobles (3); para liberalizar una Monarquía, hay que acabar con la raza del Príncipe y con los nobles (4).

Los enemigos vencidos deben ser exterminados, de otra suerte el vencido será el vencedor (5). «Quien se apodere de una ciudad acostumbrada a gozar de su libertad y no la destruya, debe esperar ser destruido por ella, pues siempre tendrá como bandera de rebelión la libertad y su antiguo régimen, que ni el transcurso del tiempo ni los beneficios hacen olvidar» (6).

Varios pasajes se encuentran en Maquiavelo contra las facciones. Estas, bien que en tiempos de paz faciliten el dominio del pueblo, durante la guerra son un peligro (7), y al fin destru-

(1) *El Príncipe*, cap. VIII.

(2) *El Príncipe*, capítulos III y XVII.

(3) *Discursos.....*, lib. I, cap. LV; *El Príncipe*, cap. III.

(4) *El Príncipe*, cap. IV.

(5) *Historia de Florencia*, lib. VI, núm. 1.º

(6) *El Príncipe*, cap. V.

(7) *El Príncipe*, cap. XX.

yen los Estados (1), por lo que el fundador de una República no debe tolerar bandos (2), y, por lo tanto, debera matar a quienes los formen (3), medio que también se utilizaba para extinguir la envidia en quienes se sientan *tus émulos* en la aspiración a la fama o a la grandeza (4).

Como de costumbre, junto al apotegma, Maquiavelo pone los ejemplos que producen o corroboran lo que afirma en punto al terror, como eficaz medio de afianzar el poder. Recordaremos algunos.

He aquí cómo y por qué César Borja hizo matar a Ramiro D'Orco. Nombró César a Ramiro Gobernador de la Romaña, que aquél había conquistado. Ramiro pacificó al país y concilió los partidos, al cabo de violencias y habilidad. Esto logrado, discurrió César que en la Romaña se pensaría que las crueldades partieron de él, como efectivamente había ocurrido, y entonces hizo asesinar a Ramiro, aparentando sanción de sus supuestos yerros y crueldades (5).

Otro caso. Agis, Rey de Esparta, quiere restablecer la legislación de Licurgo, base, a su juicio, de las antiguas virtudes espartanas, y los Éforos, contrarios a este propósito, matan a Agis. Cleómenes, que le sucede, insiste en aquel proyecto, y prepara su ejecución haciendo asesinar a todos los éforos (6).

Veamos, para terminar esta exposición, lo que dice Maquiavelo respecto de la guerra y de los ejércitos.

El fundamento de los Estados se constituye por las buenas leyes; pero como éstas no existirán sin buenas tropas (7), la

(1) *Discursos.....*, lib. I, cap. VII.

(2) *Historia de Florencia*, lib. VII, núm. 1.º

(3) *Discursos.....*, libro III, cap. XXVII.

(4) *Discursos.....*, lib. III, cap. XXX.

(5) *El Príncipe*, cap. VII.

(6) *Discursos.....*, lib. I, cap. IX.

(7) *El Príncipe*, cap XIII; *Discursos.....*, lib. III, cap. XXXI.

preocupación esencial de un Príncipe, sus estudios, han de encaminarse a la guerra y a la disciplina militar: «Ese es el oficio propio de quien manda.....»; de esta manera los que nacieron Príncipes se afianzarán en el trono, y gentes humildes pueden lograr una corona. Importa, pues, como consecuencia, que el Príncipe se dedique a ejercicios físicos como la caza (1). Son Príncipes débiles los incapaces de guerrear (2). Para conocer como se condujeron en la guerra los grandes hombres, conviene a los Príncipes cultivar la Historia (3).

La organización militar es la base de los Estados; por lo tanto, ¿cómo organizarán los Estados sus Ejércitos? Fué ésta cuestión que preocupó mucho a Maquiavelo, y que siempre la resolvió con igual criterio, éste: suprimir los ejércitos mercenarios, sustituirlos por ejércitos nacionales formados por todos los súbditos del Estado, a la manera de los de Suiza, y fomentar la Infantería como arma superior a la Caballería (4).

Toda guerra es justa en siendo necesaria (5), pues fuerza y armas se deben usar en último extremo y a falta de otros me-

(1) *El Príncipe*, cap. XIV.

(2) *Discursos.....*, lib. I, cap. XIX.

(3) *El Príncipe*, cap. XIV.

(4) *El Príncipe*, capítulos XII y XIII. *Discursos.....*, lib. III, capítulo XXXI. En éstos, lib. I, cap. XXI y XLIII, dice que los Príncipes que no tienen ejército nacional merecen censura. Y hablando de los peligros que producen los soldados mercenarios, indica que adonde no llega en ellos la fuerza, alcanza la corrupción, *Historia de Florencia*, cap. IV, número 24. Desarrolla su idea de la milicia nacional en su *Arte de la guerra*, estudio de estrategia y organización militar, muy elogiado por los técnicos, aludiendo a la misma cuestión en otros trabajos, como, por ejemplo, en la *Descripción de Alemania*. Junto a esa idea ponía la del predominio de la Infantería, y las dos llevó a la práctica como Secretario de los *Nueve de la Ordenanza y de la Milicia*, por provisión de 6 de Diciembre de 1506, complementada por la de 20 de Marzo de 1512, ambas origen de la posterior organización militar moderna y, especialmente, de la de Prusia.

(5) *El Príncipe*, cap. XXVI.

dios (1). Las guerras de ambición son peligrosas; las que se provocan por pueblos hambrientos que emigran, crueles y terribles (2). Solamente los Estados pueden hacerlas, y ningún hombre de bien ejerció el arte militar como oficio privado, pues, «no se puede considerar hombre bueno a quien se dedique a una profesión que exige, para serle constantemente útil, la rapiña, el fraude, la violencia y muchas condiciones que necesariamente le hacen malo (3)».

Generalizando lo que a la letra se dice, me parece que la tesis *maquiavélica* se puede encerrar en esta máxima del propio Maquiavelo, puesto que en ella se revela bien la *política del éxito*, y con la cual se corroboran otras, igualmente generales, ya consignadas: el deseo de adquirir es natural, y se alaba en quien lo logra; los que no lo consiguen, incurren en error y merecen censura (4). En razón de la *tendencia y propósito* ensalzó a César Borja y convivió con él, convirtiéndole en héroe y tipo del Príncipe perfecto. Pero el fracaso borra la figura, porque el fracaso anula la tesis. Alcanzó César la cúspide de su poder cuando en Sinigaglia, adonde llega por astucia, hace morir a los señores que conspiraron contra él, mientras los restantes son encarcelados por Alejandro VI; pero la muerte de éste y la enfermedad de César le hunden a éste hasta hacerle llegar prisionero a España. El héroe ha fracasado (5) y Maquiavelo le censura.

(1) *Discursos.....*, lib. II, cap. XXI.

(2) *Discursos.....*, lib. II, cap. XVIII.

(3) *El Arte de la guerra*, lib. I.

(4) *El Príncipe*, cap. III. En este sentido se ha relacionado la doctrina de Maquiavelo con el imperialismo alemán productor de la guerra europea. POSADA, *Derecho Político*, prólogo a la segunda edición; y se ha establecido un paralelo entre Maquiavelo y Nietzsche, por RODRÍGUEZ ANICETO, *Maquiavelo y Nietzsche*.

(5) MAQUIAVELO, *El Príncipe*, cap. VII, y *Descripción hecha al Consejo de los Diez*, en que relata Maquiavelo los asesinatos entonces cometidos por el Duque.—Es de advertir lo siguiente, que calla Maquiavelo, y es,

Hasta aquí hemos resumido y expuesto lo típicamente maquiavélico de Maquiavelo. Las gentes se asombraron de la crudeza de tales máximas, olvidándose de que la historia es un tejido maquiavélico (1), y, por un instinto moral, advirtieron y censuraron en *El Príncipe* lo que no columbraron en los *Discursos sobre las décadas de Tito Livio*; de donde venía a resultar que las mismas máximas aplicadas a la exaltación de un hombre eran maquiavélicas e inmorales, y, en cambio, se justificaban, aplicándolas a la exaltación de un pueblo, crítica hecha a Maquiavelo con su mismo espíritu, la cual, en vez de doblegar la doctrina del florentino, la sutilizaba y estilizaba en un maquiavelismo más retorcido y etéreo, más agudo y penetrante. La propia Iglesia católica cayó en este error anatematizando *El Príncipe* simplemente. Pero adviértase y medítese esta máxima: «Cuando hay que resolver acerca de la salvación de la Patria, no cabe detenerse por consideraciones de justicia o de injusticia, de humanidad o de crueldad, de gloria o de ignominia. Ante todo y sobre todo, lo indispensable es salvar su existencia y su libertad» (2), y dígase si no es tan inmoral en este caso, como en todos los demás en que el principio se repite referido a un Príncipe.

que la toma de Sinigaglia y las ejecuciones que la siguieron, si realizadas por César, fueron inspiradas, según parece, por Maquiavelo mismo, presente en el sitio en calidad de enviado de Florencia, Véase RICARDO GARNETT, *Roma y el Poder temporal*, que constituye el cap. VI del tomo I, de la *Historia del Mundo en la Edad Moderna*.

(1) Consúltese VACCARO, *Bases sociológicas del Derecho y del Estado*, edición española, páginas 221 y siguientes. LAURENT, *Estudios sobre la historia de la humanidad*, tomos IX y X. El libro III de *La República*, de CICERÓN, de oportuno recuerdo en este lugar, examina la cuestión de si, como Filo sostenía, según SAN AGUSTÍN, *De Civitate Dei*, lib. II, cap. XXI, pueden subsistir las Repúblicas *sin injusticia*. Es el mismo problema que se plantea Sócrates, discutiendo con Eutidemo, en Jenofonte, *Memorias sobre Sócrates*, lib. IV, cap. II, y, realmente, en toda la *República* de PLATÓN.

(2) *Discursos*....., lib. III, cap. XLI.

Una lectura deficiente e incompleta, o una lectura distraída, puede, efectivamente, arrastrar a ver en Maquiavelo más o menos de lo que dice y a interpretarlo con ánimo diverso del que a él le inspiró. Hasta para justificarle, cosa científicamente innecesaria, y ante la ética no necesita justificación, los escritores han formulado hipótesis que confunden y enredan en lugar de aclarar. Así se ha dicho que *El Príncipe* era un manual de la tiranía; un retrato de las costumbres y de la política italiana de su tiempo; una instrucción para los Reyes, una ironía que advirtiera a los pueblos (1). Mas censurar a Maquiavelo por inmoral, tiene que obedecer a no haber leído íntegramente sus libros, y aun a haber hecho, como antes dije, una lectura deficiente de *El Príncipe*, ya que en todos ellos se encuentran afirmaciones que tienden a mantener la libertad, y de exaltación de la virtud. Aquí estuvo la Iglesia más acertada, pues cuando en Trento se condena *El Príncipe*, se hace con la advertencia de que «si se editara alguna edición sin contener ciertos pasajes (2), podría levantarse la excomuni6n fulminada».

No voy a justificar a Maquiavelo, porque no puedo hacerlo aquí; pero sí necesitamos interpretar sus doctrinas y explicarnos su propósito, puesto que de otra suerte quedaría incompleto el pensamiento del escritor italiano.

Por lo pronto, es evidente que esas afirmaciones de Maquiavelo no pueden juzgarse con criterios obtenidos de la ética. Sí pueden calificarse de *buenos* o *malos* los actos de que Maquiavelo extrae sus normas y doctrinas, en tanto en cuanto se refie-

(1) Consúltese RODRÍGUEZ ANICETO, ob. cit., pág. 23.

(2) Ignoro cuales fueran, pero esto es indiferente al tanto de que, a juicio del Concilio, no era anatematizable todo *El Príncipe*, habiendo comisionado, por carta firmada por el P. Antonio Posi, Secretario del *Indice*, para practicar este expurgo a los nietos de Maquiavelo, Juliano de Ricci y Nicolás Maquiavelo, que iniciaron su labor con los *Discursos*,

ren a un hombre que pudo obrar de diversas maneras. Pero no era este el propósito del escritor italiano. Su propósito fué, como ahora veremos, determinar normas de eficacia; y una cosa es que su aplicación lograra el efecto buscado, y otra diversa, en la que Maquiavelo no se propuso entrar, el calificar éticamente los actos realizados en conformidad con esas normas. Maquiavelo podía científicamente reservarse el juicio que esos actos le merecieran. Por otra parte, si esa política es eficaz, ¿qué hubiera adelantado Maquiavelo con decir que era una política mala y deshonesta? Los principios científicos son independientes de toda ética (1). Lo mismo ocurre con la política entendida en cuanto principios derivados de los hechos. Cosa diversa sería si el problema planteado aludiera a la política en cuanto actuación libre de los hombres sobre el Estado, como acción del hombre político. Y fué lo primero lo que únicamente quiso hacer nuestro escritor, volviendo al método aristotélico de extraer los principios de los hechos. La diferencia estriba en que Aristóteles observaba un período de democracia y Maquiavelo un tiempo de tiranías; Aristóteles veía a Grecia y Maquiavelo la Italia del siglo XV. Su concepción, la maquiavélica, se alejaba del idealismo de Platón para caer en el espíritu romano de dominación y fuerza; la exaltación del Estado, he aquí el principio y el fin de todo derecho (2).

Es, pues, éste, un problema de método y de propósitos, y así se explica la *uniformidad* en la manera de concebir y desarrollar sus obras, uniformidad poco observada, pero que proyecta gran luz sobre el espíritu de Maquiavelo.

No cabía que Maquiavelo formulara una teoría general del

(1) Se trata de los principios que daban lugar, en la filosofía de Kant, al imperativo de la *habilidad*, en el cual «no se trata de si el fin es racional y bueno, sino sólo de lo que hay que hacer para conseguirlo», *Fundamentación de la metafísica de las costumbres*, cap. II.

(2) AHRENS, *Curso de Derecho Natural*, tercera edición castellana, § 5.º

Estado, ya que éste no existía en la Edad Media, en cuya época se resolvieron las doctrinas en disputas sobre las *dos espadas*, entre la Iglesia y el Estado (1), ya pensando en la supremacía de la Iglesia como Santo Tomás, o en su independencia, que también lo era para el Estado, como Dante.

En su consecuencia, la realidad arrastraba a Maquiavelo a una política pragmática, arbitraria y subjetiva, sin conexión con el íntegro fin honesto de la naturaleza humana, ni propósito que trascienda más allá del hecho concreto a que la disposición soberana se refiere, según la fórmula de Sthal (2).

De esta manera, Maquiavelo cierra el espíritu teocrático de la Edad Media (3) y es el primero que se eleva a la concepción del Estado, empleando ya esta palabra (4). Sin duda, observa Jellinek (5), conserva muchos rasgos del Estado antiguo; pero, es, en realidad, el Estado moderno, que quiere considerarse a sí mismo como el poder supremo que gravita sobre todos sus miembros.

Reiteradamente advierte Maquiavelo en sus mismos libros el espíritu que le guía.

(1) SALVIOLI, *Storia del Diritto italiano*, § 268. R. W. CARLYLE AND A. J. CARLYLE, *A History of medioeval political Theory in the West*, vol. IV; *The Theory of Relation of the Empire and the Papacy from the Tenth Century to the Twelfth*, 1922. (Obra de gran interés para conocer la posición doctrinal del Papado).

(2) *Historia de la Filosofía del Derecho*, edición española, lib. IV, capítulo I.

(3) PAUL JANET, *Histoire de la Philosophie morale et politique*, lib. III., cap. I. Lord Bryce dice que la Edad Media fué esencialmente apolítica, opinión que suscribe POLLOCK, *Introduction to the history of the science of Politics*, 1920, cap. II. Para este autor, la investigación de Maquiavelo es científica, justamente porque prescinde del aspecto ético.

(4) JELLINEK, *Teoría general del Estado*, cap. V.—ORAZIO CONDORELLI, *Per la storia del nome «Stato» (Il nome «Stato» in Machiavelli)*, Módena, 1923 (folleto de 51 páginas).

(5) Ob. cit., cap. X.

Refiriéndose a cómo debe el Príncipe conducirse con sus súbditos y amigos, indica como más conveniente «hablar por lo que en realidad existe, que por lo que el vulgo se imagina», absteiniéndose de inventar gobiernos y exponiendo cómo lo son históricamente: «que quien diera por real y verdadero lo que debería serlo, pero que, por desgracia, no lo es, corre a una ruina inevitable en vez de aprender a preservarse, porque el hombre que se empeña en ser completamente bueno entre tantos que no lo son, tarde o temprano, perece. Es, pues, preciso—dice—, que el Príncipe que quiera sostenerse aprenda a poder dejar de ser bueno, para serlo o no serlo, según la necesidad lo requiera» (1). Así se expresa en *El Príncipe*; pero, análogamente, en la *Historia de Florencia* (2) encontramos este pasaje: «Al referir los acontecimientos de este siglo corrompido (el siglo XV), no se hablará del esfuerzo de los soldados, ni del valor de los Capitanes, ni del amor a la Patria de los ciudadanos; pero sí de cuáles engaños, de cuáles astucias y artes, los Príncipes, los soldados y los Jefes de las Repúblicas se valían para mantener una reputación que no habían merecido; cosas no menos útiles de saber que las proezas antiguas, porque si éstas impulsan a los ánimos generosos para imitarlas, aquéllas les advierten lo que debe despreciarse y evitarse».

Que el mismo espíritu palpita en los *Discursos sobre las décadas de Tito Livio*, es tan evidente como fácil de comprobar; es, además, natural que así sucediese, puesto que los *Discursos.....* y *El Príncipe* se escribieron al mismo tiempo (3). Repetidamente me he referido en las páginas anteriores a los *Discur-*

(1) *El Príncipe*, cap. XV.

(2) Cap V.

(3) En los *Discursos.....*, lib. II, cap. I, se alude al tratado de *El Príncipe*, y en *El Príncipe*, cap. II, se citan los *Discursos.....* Ambos libros se complementan recíprocamente.

sos....., y otros pasajes podrían aducirse en comprobación de la tesis (1); pero baste esta indicación general: la obra se dedica a obtener una filosofía política de la Historia de Roma; pues bien, Maquiavelo advierte que la República romana tiene importancia, tanto para los que desean mantener la libertad, como para los que quieran oprimirla (2).

Amén de esto, una constante realidad, desviada, aparta el juicio de los que llamaríamos, por serlo para nosotros, puros principios éticos. En este sentido marcha la explicación que da Sthal en estas líneas: «Si los acontecimientos no se dirigen más que por el hombre y la ley mecánica, no hay más que una alternativa: o emplear todo medio conforme a esta ley, o sacrificarse, lo que equivaldría a sacrificar también al Estado; y si no se puede querer esto último, no le queda más que lo primero (en este caso se encuentra Maquiavelo). Por eso es claro que la figura de Maquiavelo se explica naturalmente, sin necesidad de recurrir a circunstancias ni a razones históricas especiales. Su doctrina no representa más que la aplicación consciente del principio que entonces se tenía por justo».

Veremos después que esta afirmación es errónea, pues el criterio de justicia sentido por Maquiavelo no difería, seguramente, del así apreciado por el propio Sthal. En análogo error incurrió Bentham al juzgar a Maquiavelo. Tomando también *parte* de la doctrina expuesta por este escritor como si fuera *toda* ella, y atribuyendo el valor de un *sentir* individual a lo que en Maquiavelo era puro empirismo y respuesta a esta interrogación, ¿cómo proceder para ser eficaz?, Sthal atribuye a Maquiavelo una doctrina derivada de principios entonces generales, y Bentham (3)

(1) Véase, por ejemplo, el cap. XXX del lib. I.

(2) *Discursos.....*, lib. I, cap. XL.

(3) *Tratados de Legislación*, primera parte, cap. V, versión de Anduega Espinosa.

escribe: «Si los cargos que se hacen a Maquiavelo son fundados, sus errores no provienen de haber consultado el *principio de la utilidad*, sino de haber hecho aplicaciones falsas de él». Si negamos la existencia en Maquiavelo de tal principio, a lo menos como convicción suya, poco importa que tenga o no razón Bentham en la consecuencia obtenida: no era más responsable, éticamente hablando, de lo que lo sería un físico de las leyes del péndulo.

Aun despojada de su interpretación científica, todavía podría justificarse, doctrinal e históricamente, el supuesto error de Maquiavelo diciendo que, más que suyo, lo fué de su época (1), y entonces tendría razón Sthal. Por eso su punto de partida, el de Maquiavelo, y su supuesto es que los hombres no llegan nunca a ser completamente buenos o completamente malos (2), de donde resulta que lo mismo se ganan odios obrando bien que obrando mal, como aconteció con Severo, el cual, no obstante oprimir a los pueblos, reinó felizmente apoyándose en las tropas (3).

Es más: precisamente, la maldad de los hombres es el motivo de la ley: quien funda un Estado y le da leyes debe suponer a todos los hombres malos y dispuestos a emplear su malignidad natural siempre que la ocasión se lo permita (4).

Por otra parte, parece concebir una eterna lucha entre el bien y el mal, que se engendran y se producen recíprocamente: «..... del bien se descende al mal, y del mal se asciende al bien. La virtud produce la tranquilidad; ésta, el ocio; el ocio, el desorden, y el desorden, la ruina; y de igual manera, de la ruina nace el orden; del orden, la virtud, y de ésta, la gloria y la buena

(1) PAUL JANET, ob. cit., tomo I, pág. 449.

(2) *Discursos.....*, lib. I, cap. XXVII. Esta afirmación se repite mucho.

(3) *El Príncipe*, cap. XIX.

(4) *Discursos.....*, lib. I, cap. III.

fortuna» (1). Los tiempos en que Maquiavelo escribía eran para inspirar pensamientos tétricos y para endurecer el corazón. Esta indiferencia, y aun ostentación, fueron universales en aquella época, y habían de ser motivo de que toda ética se suprimiera.

En la *Historia de las Repúblicas italianas*, Sismondi habla de cierto noble, contemporáneo de Maquiavelo, que rompió contra las paredes la cabeza a los hijos de un enemigo suyo, amén de degollar a su mujer, y todavía advirtiendo que uno de aquellos vivía le clavó en la puerta de su casa a la manera como los cazadores cuelgan los buhos y las águilas cobradas. No se crea que esto era sólo cosa italiana. En 1494, viajaba por España un alemán, Jerónimo Münzen, y él refiere que al salir de Almería vieron colgados de los pies, previamente habían sido ahorcados, seis italianos convictos de sodomía (2). Del Rey que en esta fecha reinaba en España, Don Fernando el Católico, se conserva una carta al primer Virrey de Nápoles, fecha 22 de Mayo de 1508, que entre otros *desabrimientos*, como decía Quevedo comentándola, tiene uno por el cual el Rey se indigna con su *visorrey y muy caro sobrino* por no haber mandado ahorcar al *cursor* del Papa que presentó al Virrey cierto auto que quebrantaba la jurisdicción real.

Revela esto ya una situación éticamente bien desapacible; pues únase ahora la especial de las pequeñas repúblicas italianas, sus facciones y grupos, la falta de disciplina, que el propio Maquiavelo ha narrado, y se tendrán nuevos datos que explique a qué extremos había de conducir una filosofía edificada sobre base de tal linaje (3).

(1) *Historia de Florencia*, cap. V, núm. 1.

(2) Este *Viaje por España y Portugal*, ha sido recientemente traducido al castellano por Julio Puyol.

(3) Consúltese BENOIST, *Le Machiavelisme*, tomo I, cap. VI; LUCHAIRE, *Les Democraties italiennes*. La mejor obra es la de PASCUAL VILLARI, *Machiaveli e i suoi tempi*. También se encontrarán datos de interés en la *His-*

Pues si eso sucedía en la vida interior, calcúlese lo que ocurriría en la internacional. El *realismo* era aquí más extremado y tomaba su punto de partida en las *relazioni* de los Embajadores venecianos, modelos de nitidez y sinceridad, muestras ya de verdadera ciencia en los siglos IX y X. Los Embajadores tenían como misión esencial, consignar en una especie de diario cuanto creían digno de mención, trabando así unas relaciones que semanalmente llegaban al Senado veneciano, en el cual se leían los sábados. Naturalmente eran documentos empíricos, relatos de hechos, descripciones de países, semblanzas de hombres; y las deficiencias se corregían y salvaban por cada Embajador al terminar su misión, pues entonces presentaban un resumen o impresión general de cuanto hubieron de observar. Así se formaron las *Relazioni venete*, manual único de la política del tiempo, a partir del siglo IX, que el propio Maquiavelo había de tomar como texto de ciencia de Gobierno (1).

El propósito esencial de todo Embajador era descubrir los secretos de la Corte cerca de la cual se hallaba acreditado; y la de Austria, en el siglo XVIII, organizó el *Gabinete negro* donde se abría la correspondencia que llegaba a los representantes extranjeros, lo cual dió lugar a que se creara la *cifra* (2). Es sabido que Don Fernando el Católico, a quien tanto elogian, como modelo, Maquiavelo, Saavedra Fajardo, Gracian y Quevedo, hacía gala de engañar a los representantes extranjeros; y tampoco se ignora, que mientras Francisco I prometía cumplir las condicio-

toria del Mundo en la Edad Moderna, edic. española, tomo I, *El Renacimiento*. En este tomo, el cap. IV, de Arturo Burd, trata de Maquiavelo, y en sus notas, páginas 592 y siguientes consigna una copiosísima bibliografía sobre nuestro escritor. Véase en la misma obra, cap. III, el drama de Savonarola, cuya vida estudia Armstrong.

(1) Véase DIEHL, *Une république Patricienne, Venise*, 1915, especialmente el cap. V. Para el estudio del espíritu de Venecia consúltense las primeras páginas de *Las Piedras de Venecia*, por RUSKIN.

(2) SEIGNOBOS, *Abregé de l'histoire de la civilisation*, pág. 174.

nes que a cambio de su libertad le imponía Carlos I, ya abrigaba en su pecho el propósito de burlarlas, pensando, quizá, como Maquiavelo, que no es indigno dejar de cumplir lo que por fuerza se promete (1). Y en el mismo orden de ideas se hallaba la máxima pontificia de la Edad Media, según la cual: «No hay promesa ni tratado que obligue respecto de los infieles» (2). El ambiente, pues, no podía ser más propicio a producir una filosofía política como la de Maquiavelo, si era suya, estrecha, reducida y empírica. Fué ésta resultante de todos esos elementos, y aun en el propósito, al variar el cual se hubiera modificado el método y la manera, era también fatalmente necesario. Y para que nada falte, recuérdense las circunstancias personales en que toda la literatura de Maquiavelo se produjo y no dejará de pensarse que su contenido no pudo ser otro distinto del logrado.

Pues a pesar de todo, y es lo extraño, Maquiavelo alcanzó a salvar en lugares repetidos lo que me parece su *propia opinión*, viéndosele elogiar la Ley, la Libertad y la Virtud.

De ordinario, los expositores de Maquiavelo, y desde luego sus detractores sistemáticos, han omitido la acotación de estos pasajes (3). Yo voy a recordarlos.

Hemos visto como expone el propósito que persigue al escribir *El Príncipe*; pues bien, adviértase algunas de sus frases:

(1) *Discursos*....., lib. III, cap. XLII.

(2) Citado por BLUNTSCHLI, ob. cit. En el cap. CXXVII de la *Historia* citada, de SISMONDI, se formulan acusaciones contra la Iglesia Católica, en este punto y contra esa obra, reivindicada por ALEJANDRO MANZONI, *Observaciones sobre la moral católica* (v. esp. de Navarro y Calvo, Sucesores de Hernando).

(3) Paul Janet, ya consignó algunos. MACAULAY en *Maquiavelo*, de *Estudios*, reconoce las aspiraciones nobles y justas del famoso florentino. Tiene carácter de reivindicación el *Discurso sobre Maquiavelo* y el *Apéndice histórico sobre los detractores de Maquiavelo*, que preceden a *Maquiavelo comentado por Napoleón Bonaparte*, publicado en París, en 1815 la edición francesa y en 1827 la española, de la cual obtengo algunos datos.

consigna la diferencia entre lo que *es* y lo que se *desearía que fuese*, añadiendo: «pero por desgracia no lo es», por lo cual ya censura el lamentable momento histórico en que se encuentra; al siglo en que él vive le llama *siglo corrompido*, y alude a personajes que han logrado una reputación *inmerecida*. Como se ve formula su valoración ética.

Vamos ahora a transcribir otras afirmaciones de este mismo carácter. Explicando el origen de los gobiernos dice: «Entonces se conoció la diferencia entre lo bueno y honrado y lo malo y vicioso, viendo que cuando uno dañaba a su bienhechor, produciéndose en los hombres dos sentimientos, el odio y la compasión, censurándose al ingrato y honrándose al bueno»; y «es feliz una República que dispone de un hombre tan sabio que le da un conjunto de leyes bajo las cuales cabe vivir seguramente sin necesidad de corregirlas» (1). Merecen elogio los Príncipes que se someten a las leyes (2). La ausencia de leyes, su desobediencia, determinarán los propios errores en los pueblos y en los Príncipes, pues todos llegan al exceso si no se les contiene (3). Las leyes más perniciosas son las que tienen efecto retroactivo (4). Al quebrantarse las leyes y alterarse las costumbres se hunde el Trono (5). Por el amor de los súbditos, no por su poder ni por las fortalezas, se asegura un Príncipe sabio y bueno (6). Con la libertad aumenta el poder y la riqueza de los ciudadanos (7).

(1) *Discursos.....*, lib. I, cap. II.

(2) *Discursos.....*, lib. I, cap. X.

(3) *Discursos.....*, lib. I, cap. LVIII. El pensamiento se completa así: «en caso de no haber leyes será más difícil contener un Príncipe que un pueblo. Las enfermedades de los pueblos se curan con palabras; las de los Príncipes necesitan *hierros*».

(4) *Historia de Florencia*, lib. III, núm. 3.^o

(5) *Discursos.....*, lib. III, cap. V.

(6) *Discursos.....*, lib. II, cap. XXIV; *El Príncipe*, cap. XX.

(7) *Discursos.....*, lib. II, cap. II.

Vimos en su lugar que Severo fué para Maquiavelo el prototipo de un Príncipe, a un tiempo zorro y león; pues, cuando le juzga prescindiendo del éxito que esa doblez le proporciona, le llama «malvado» (1). Cuando analiza la eficacia política de la clemencia o la crueldad, opina que es más útil ésta, pero advierte que todo Príncipe debe aspirar a ser clemente y no cruel (2). La virtud se alaba aun en el enemigo (3).

Aconseja que todo nuevo Príncipe lo modifique todo. Y en este sentido refiere con elogio, que Filipo de Macedonia trasladaba los hombres de unas provincias a otras, pero comenta: «Son estos medios cruelísimos, no sólo anticristianos, sino inhumanos; todos deben evitarlos, prefiriendo la vida de ciudadano, a ser Rey a costa de tanta destrucción de hombres» (4).

De Oliveratto refiere que quiso apoderarse de Fermo y preparó lo necesario para el logro de «sus criminales proyectos», que consistieron en asesinar a los principales de la ciudad al remate de un banquete; César Borgia asesinó a Oliveratto con «su maestro en el arte de la guerra y de la infamia», Vitellazo (5).

Aludiendo a la utilidad de conocer la Historia, recuerda que quien lea la «Vida de Ciro» escrita por Jenofonte, verá que Scipión se amoldó a todo lo que Jenofonte dijo de Ciro, y fué como éste «amable, casto, humanitario y generoso» (6).

Según Maquiavelo, los hombres son elogiados por estos motivos: «por fundar religiones, por fundar Repúblicas, por hábiles generales y por buenos literatos. Son, al contrario, infames y detestables, los destructores de religiones, los disipadores de rei-

(1) *Discursos*....., lib. I, cap. X.

(2) *El Príncipe*, cap. XVII.

(3) *Discursos*....., lib. I, cap. LVIII.

(4) *Discursos*....., lib. I, cap. XXVI.

(5) *El Príncipe*, cap. VIII.

(6) *El Príncipe*, cap. XIV.

nos, los enemigos de la virtud, de las letras y de las demás artes que proporcionan honra y provecho al género humano, en cuyo caso se encuentran los impíos y tiranos, los ignorantes, holgazanes y viles» (1).

El concepto maquiavélico de *El Príncipe* es un reflejo de César Borgia. Pues bien; si se quiere una semblanza del Príncipe que Maquiavelo deseara, se hallará ésta en la concisa y elocuentemente trazada del Duque de Atenas, famoso por los disturbios que produjo en Florencia, toda vez que, describiendo un hombre guerrero, ha pintado un hombre superior. He aquí sus palabras:

«Fué el Duque, como lo demostró su gobierno, avaro y cruel, difícil en dar audiencia y altánero en las respuestas; quería la servidumbre, no la benevolencia de los hombres, y deseaba ser más temido que amado. No era su persona mejor que sus costumbres: pequeño y negro, con barba larga y rala, inspiraba por todos conceptos repugnancia. Sus detestables costumbres le privaron a los diez meses de aquella señoría que los pérfidos consejos de algunos le habían hecho obtener (2).»

Digamos, para terminar, que luchó brava y denodadamente por la unidad y por la libertad de Italia, y Florencia, agradecida, celebró suntuosamente el centenario de su Secretario, 3 de Mayo de 1869, colocando en su casa una lápida con esta inscripción, la más digna y noble ejecutoria: «A Maquiavelo, precursor audaz, inspirado, de la unidad nacional; al primero que enseñó a su Patria a servirse de sus propias armas».

Sintetizando lo propiamente *maquiavélico*, según el desviado criterio secularmente recibido, fundamento y criterio de la *razón de Estado*, se advierte la concepción insuficiente e insistemáti-

(1) *Discursos.....*, lib. I, cap. X.

(2) *Historia de Florencia*, lib. II, núm. 37.

ca (1) de Maquiavelo: no se ha elevado a la concepción de un Estado, y de la realidad extrae principios que se reducen a esto: omisión de ley, política de astucia y crueldad, concentrada en el dominio absoluto; la guerra como instrumento de dominación (2).

II

La razón de Estado en los escritores españoles

Había muerto Maquiavelo el día 22 de Junio de 1527. Ya dijimos que Clemente VII, en 1531, autorizó la publicación de sus obras. Ocuparon luego la Sede Apostólica Paulo III, Julio III y Marcelo II. El Papa posterior, Paulo IV, creó la *Comisión del Índice* en 1557, y ésta, al cabo de más de treinta años de la muerte de Maquiavelo, incluyó sus obras en el *Índice*.

El Cardenal inglés Polus fué el primero que denunció las doctrinas de Maquiavelo en su libro *Apología ad Carolum V Caesarem, super librum de unitate ecclesiae* (1535), en el cual, sobre tratar al italiano de enemigo del género humano, y de decir que era su obra propia de Satán y promotora de la Reforma, solicitaba de Carlos V que volviera sus armas contra Inglaterra. Dícese que Enrique VIII era lector de *El Príncipe*, y a esto atribuyó Polus la persecución de que fué objeto por parte del Rey, persecución que determinó su recíproca enemiga y la relación

(1) EL BARÓN DE BIELFELD, *Instituciones políticas*, que se tradujeron al castellano en 1771, tomo III, cap. I, ya formuló estas objeciones contra Maquiavelo.

(2) FERRARI, ob. cit., segunda parte, sección 5.^a, redactó un *Catecismo de la razón de Estado*, en que analiza las características de éste.

trabada, a juicio de Polus, entre Maquiavelo y Enrique VIII. Bien pudo, efectivamente, haber sucedido esto, ya que *El Príncipe*, en su contenido maquiavélico, fué breviario conocido de otros Reyes, como Federico de Prusia, Napoleón y Catalina de Suecia, que lo comentaron.

Pero, sea de ello lo que quiera, resultó que, a consecuencia del libro de Polus (1), el Inquisidor mayor de Roma, Catherin Politi, instigado por esas ideas que lanzaba un hombre, sin duda de gran influencia (2), compuso y publicó, en 1552, un volumen, *Miscellanza*, en el cual había un párrafo intitulado *Quan execrandi siunt Machiavelli discursus et institutio sui principis*, que ya determinó la inclusión de Maquiavelo en el *Índice* (3).

A partir de este instante, la crítica se desató, y la literatura se inundó de libros sobre el tema (4), creándose así aquella atmósfera que hizo de Maquiavelo el hombre más execrado, «tanto—dice Macaulay—, que las expresiones que se emplean de continuo para designarlo parecen implicar que él fué el tentador, el mal espíritu, el revelador de la ambición y de la venganza, el inventor original del perjurio, y que antes de que *El Príncipe*, su obra fatal y por todo extremo memorable, viese la luz pública, jamás hubo hipócritas, ni tiranos, ni traidores, ni fingidas virtudes, ni crímenes de utilidad».

Las publicaciones surgieron por toda Europa, distinguién-

(1) Un inglés, este Cardenal Polo, denunció a Maquiavelo, y otro, Lord Nassau Clavering, Conde de Cowper, reivindicó la memoria del florentino, y al visitar Florencia en 1787, le hizo construir un mausoleo con esta concisa y elocuente inscripción: *Tanto nomini nulum par elogium: Nicolaus Machiavelli obiit, anno A. P. V. MDXXVII.*

(2) Puesto que estuvo a punto de ser Papa, LAURENT, ob. cit., tomo IX, lib. II, capítulo I, párrafo segundo, núm. 2.

(3) CONSÚLTASE MACAULAY, Est. cit.; FERRARI, ob. cit., y el *Apéndice histórico* también citado en la obra *Maquiavelo comentado*....

(4) Ferrari llega a decir que la cuestión se trató por más de 470 escritores.

dose por su enemiga las debidas a las plumas de la Compañía de Jesús (1), no siempre exentas de franco maquiavelismo como sucede a nuestro Gracián, en este punto excepción de la Compañía. Porque España, y menos en aquella época de civilización tan homogénea y de tan constante comunicación con Italia, no había de sustraerse a la tendencia general, y en pro o en contra se reveló la influencia de Maquiavelo. Maquiavelistas fueron Arias de Montano, Antonio Pérez, Gracián, y con rectificaciones o atenuaciones Saavedra Fajardo y Quevedo; francamente contrarios los PP. Rivadeneira y Garau (2), para no citar sino algunos nombres característicos. Sobre el momento histórico, y por añadidura, tuvimos un Rey que atrajo y creó política maquiavélica y de razón de Estado: Fernando el Católico. Naturalmente, su maquiavelismo de más bulto había de mostrarse, y se mostró, en las relaciones internacionales, bien que siempre y para todo profesaba como fundamental el principio de que toda política prevenida ha de ser la desconfianza, y de que en todo trato con el adversario, el primer deber es la seguridad. Gracián, dice que Don Fernando escribía un libro con sus ideas políticas, y que no fué descaminado quien dijo que *El Príncipe* de Maquiavelo era el retrato moral de nuestro Rey. Asegura Menéndez Pelayo que Don Fernando no anduvo inmune del pecado de faltar a la fe de su palabra y tratados (3), y así sería, puesto que, a su

(1) CONSÚLTASE PAUL JANET, ob. cit., FERRARIS, ob. cit., y *Maquiavelo comentado*.....

(2) JUAN DE VALDÉS, en su *Diálogo de Mercurio y Carón*, también se aparta del maquiavelismo, MENÉNDEZ PELAYO, *Historia de los Heterodoxos españoles*, primera edición, tomo II, páginas 156 y siguientes.

(3) *Historia de los Heterodoxos*, primera edición, tomo II, pág. 10 del preámbulo. Véase además, PÉREZ DE GUZMÁN Y GALLO, *Dogmas de la política de Fernando V el Católico*, discurso en la Academia de la Historia, 1906; GRACIANO SELA, *Política internacional de los Reyes Católicos*, 1905, páginas 52, 53 y 64.

vez desconfiaba de los Embajadores extranjeros (1). Por estos motivos fué Don Fernando Rey que atrajo sobre su figura el elogio de aquellos escritores de alguna suerte influidos por Maquiavelo.

El propio Maquiavelo había aludido al Príncipe castellano como hombre que predica la paz y la fe, aunque enemigo de ambas, añadiendo que si las hubiera observado más de una vez hubiese perdido su fama y sus estados (2). Y más explícitamente hace su elogio en términos de proclamarle «por su fama y sus gloriosos hechos, el primer Rey de la Cristiandad.....» (3).

Los escritores españoles volcaron sobre su figura todos los ditirambos imaginables. *El Político*, de Gracián (1640) (4); Saavedra Fajardo en sus incompletas *Introducción a la política y Razón de Estado del Rey Católico Don Fernando* (1631); síntesis y resumen de la doctrina expuesta en su *Idea de un Príncipe político cristiano representada en cien empresas* (1640); Blázquez Mayoralgo, *Perfecta razón de Estado contra los políticos ateístas* (1646) (5), tomaron por modelo al Rey Católico.

Otros modelos se manifestaron. Así, el Obispo de Guadix,

(1) ALTAMIRA, *Historia de España y de la civilización española*, segunda edición, núm. 699, tomo III, páginas 323 y siguientes.

(2) *El Príncipe*, cap. XVIII.

(3) *El Príncipe*, cap. XXI.

(4) GRACIÁN, en *El Héroe*, libro que descende en línea recta de *El Príncipe*, alude repetidas veces a Don Fernando, y ya en el *Primor* primero le llama el *non plus ultra* de los heroicos Reyes de Aragón.

(5) Este libro, aunque fundado en los hechos de Fernando el Católico, y siendo realmente una biografía del Rey, pretende refutar a Maquiavelo especialmente en punto a religión. En loor de este libro y de Don Fernando el Católico se publicó otro por D. Francisco de Samaniego, donde se contienen máximas de este tipo: «La valentía no consiste en arrojarse a los sucesos, sino en saber usar bien de la fuerza». No conozco esta obra que se cita por D. Adolfo de Castro en *Preliminares*, página 103 del tomo de la Biblioteca de Rivadeneira, *Obras escogidas de filósofos*.

D. Antonio de Guevara, escribió el *Libro Aureo del gran Emperador Marco Aurelio con el Reloj de Príncipes*, libro elocuente y de interés, lleno de máximas morales (1). La doctrina extráela Fray Antonio de la vida de Marco Aurelio, más o menos mixtificada y adulterada, al decir de los críticos, y la ofrece a Carlos V como modelo: «A este sabio filósofo y noble Emperador, tome Vuestra Majestad por ayo en su mocedad, por padre en su gobernación, por adalid en sus guerras, por guión en sus jornadas, por amigo en sus trabajos, por ejemplo en sus virtudes, por maestro en sus ciencias, por blanco en sus deseos y por competidor en sus hazañas» (2). E hizo un libro original y movido, que nos ofrendará buen número de indicaciones, curiosas además y un tanto insólitas, que en otros lugares encontraremos. Aquí advertiré simplemente, que si el *recurso* literario de Guevara es maquiavélico, el contenido no, aunque no siempre careció de trazas de tal que apuntaron en otros trabajos (3).

Sin embargo, la reacción contra Maquiavelo fué en España grande. Lugar preeminente corresponde en ella al P. Rivadeneira, que en 1595 dió a la estampa su *Tratado de la Religión y virtudes que debe tener un príncipe cristiano para gobernar y conservar sus estados contra lo que Nicolás Machiavelo y los políticos de este tiempo enseñan*. El autor ataca principalmente a Maquiavelo en lo que se refiere a sus puntos de vista religiosos, consagrando al tema los treinta y ocho capítulos que integran el

(1) En el ejemplar que tengo a la vista de la edición de Madrid, de 1650, se repite en muchas páginas una nota manuscrita, que dice: *Para predicar*. Se imprimió por primera vez en Valladolid el año 1529. Otro modelo para los Príncipes ofrece JERÓNIMO DE ORTEGA Y ROBLES, *El despartador que avisa a un Príncipe Católico, ya de las inquietudes de la guerra, ya de los sostegos de la paz, hecho de la vida del Emperador Constante*, 1646.

(2) Prólogo general, en el cual el autor habla particularmente del libro que tradujo llamado *Marco Aurelio*.

(3) En el *Aviso de privados y Doctrina de Cortesanos*, consúltese BÉCKER, ob. cit., pág 94.

libro I de la obra, con la doctrina que en este capítulo se verá. Además, el P. Rivadeneira no sólo se preocupa de la doctrina de Maquiavelo, sino también de la de Bodin, a quien por entonces se tradujo al castellano, la de Lanue y la de Duplessis Mornay (1).

Claudio Clemente, S. J., publicó su *Machiavelismus jugulatus a christiana sapientia Hispanica et Austriaca. Disertatio christiano-politica ad Philippum IV* (2).

En 1710 imprime el P. Francisco Garau *El sabio instruído de la naturaleza en máximas políticas y morales..... contra las vanas ideas de la política de Maquiavelo* (3).

Otros autores se ocuparon también del asunto con detenimiento; así Fernando Alvia de Castro (4), los portugueses Bar-

(1) Según el *Apéndice histórico* contenido en *El Príncipe comentado* citado, pág. 128, esta obra obedeció también a la conjura de los Jesuítas contra Maquiavelo.

(2) De la segunda edición latina de 1637, ignoro la fecha de la primera, hay un ejemplar en la Biblioteca Provincial de Murcia. En este mismo año, y sobre esa misma edición, se tradujo al castellano con el título *El Machiavelismo Degollado por la Christiana Sabiduría de España y Austria.....* Ejemplar de esta edición existe en la Biblioteca de la Facultad de Derecho de Murcia.

(3) Esta obra fué la tercera parte de las *Máximas morales y políticas*. En *El sabio instruído de la gracia* (1693), también se contienen algunas máximas políticas, así *Idea* nueve y siguientes. He consultado el ejemplar conservado en la biblioteca espléndida de la antigua Universidad de Orihuela.

(4) *Verdadera razón de Estado fundada en lugares de la Escritura Santa*, Lisboa, 1616. Para el autor la materia de Estado no es arte ni ciencia: «Es un profundísimo mar en que no hay arte que la comprenda ni ciencia que la enseñe» (párrafo primero), y se define: «..... es en el Príncipe cristiano bueno, un discurso sabio, una disposición ajustada a la ley divina, y razón natural con que, cuanto alcanza el ser humano se dispongan las cosas para conseguirse buenos sucesos, pero justos, tocantes al Príncipe y sus estados» (párrafo cuarto). Lo justo es antes que lo útil, dice en otro lugar (párrafo tercero). La simulación es impía y peligrosa, pero la disimulación usada bien, es justa, prudente y necesaria (párrafos noveno y siguientes). En síntesis, la razón de Estado verdadera, y ésta es la tesis de todo el libro, estriba en la religión.

bosa (1) y Osorio (2), D. Martín Saavedra y Guzmán (3), Lorenzo Vander Hamen y León (4); se tradujo el libro del italiano Botero (5) y otros (6), estimándose refutaciones de Ma-

(1) *Discursos de la Juridica y verdadera razón de Estado, formados sobre la vida y acciones del Rey Don Juan el II de buena memoria, Rey de Portugal..... contra Maquiavelo y Bodino y los demás políticos de nuestros tiempos sus secuaces*, por PEDRO BARBOSA HOMEN, Coimbra, 1629. Aunque el autor es portugués, escribe, previa justificación, en castellano. Su libro, casi todo de carácter militar, es muy pesado. Importa recoger las siguientes indicaciones: La razón de Estado de Maquiavelo es opuesta al Estado de la razón; hay casos en que puede ser lícito al Príncipe engañar (folio 266); sobre simulación y disimulación opina como Alvia de Castro (folio 268 vuelto); finalmente hace un elogio de Venecia en el folio 250.

(2) Impugnó a Maquiavelo en su *De Nobilitate Christiane*, 1580, citado en el *Apéndice histórico* citado. Según Bécker, el libro se publicó en 1536. Además escribió otra obra titulada *De regis institutione et disciplina*, Olyssipone, 1571.

(3) *Discursos de razón de Estado y guerra*, 1635.

(4) De este autor se cita una *Apología a la Política de Dios de Quevedo*. Publicado además *Pedazos de historia y de razón de Estado*, de Pedro Mateo, *Cronista del Rey Enrique el Magno y Luis el Justo*, traducidos e ilustrados..... Madrid, 1614. El traductor interpola en el texto sus propios pensamientos, no siempre parejos a los del autor. Para él razón de Estado equivale a prudencia política. Pedro Mateo elogia al Príncipe que tiende a ensanchar su Estado, y nuestro traductor agrega al correr del texto: «No está la gloria del Reino en ensanchar los límites, incorporar en sí la vecindad y hacer el pueblo numeroso; sino en conservar en todo su vigor la religión, mantener sin turbaciones la paz, desterrar la envidia, enseñar el temor de Dios, favorecer las letras, honrar la virtud y la sangre.....» (fol. 31).

(5) *Diez libros de la razón de Estado*, 1610.

(6) Dos de gran importancia: SANTO TOMÁS, *De regimine principum*. NICOLÁS ANTONIO, omitiendo la fecha, cita una de F. Paulus Mendoza, *Regimiento del Príncipe christiano según la doctrina del angélico Doctor*. Indica que el traductor falleció en 1599. La Biblioteca Nacional conserva un ejemplar de otra titulada *Tratado del Gobierno de los Principes del angélico Doctor Santo Tomás de Aquino*, traducido en nuestra lengua castellana por D. ALFONSO ORDÓÑEZ DAS SEIJAS Y TOVAR..... en Madrid, MDXXXV. La otra fué la un tanto maquiavelista de JUSTO LIPSIO, con el título *Los seys libros de las políticas*, traducida por D. Bernardino Mendoza, Madrid, 1604.

quiavelo los libros de Saavedra Fajardo (1), Quevedo, etc.

No se redujo a esto la literatura que de una manera expresa o de pasada aceptó, corrigió o censuró la razón de Estado. El momento histórico era muy propicio a que se hiciera enorme acopio de libros cuya sustancia política se cifrara en el Príncipe, puesto que entonces gobernaba como dueño y señor absoluto. Naturalmente, no toda esa literatura tenía el mismo valor, y el propio motivo, ya que teólogos, filósofos y juristas, dieron más crecido vuelo a su ciencia. Pero, a cambio de multitud de centones indigestos, que se repiten hasta la saciedad, surgen obras llenas de interés en las que llegan a advertirse atisbos de lo que hoy se recibe como moneda corriente, y en algunos momentos como exquisiteces ultramodernas (2). Pero aun en éstas, más

(1) De las *Empresas* dijo Corradi, discurso en la Academia de la Historia, 1876, que eran *nobilísima antitesis de «El Príncipe», de Maquiavelo*. El autor de las *Noticias* sobre la vida y escritos de Saavedra Fajardo, que preceden a la edición de 1778, citada por Sempere y Guarinos, *Biblioteca Española Económico-Política*, tomo III, pág. LXXII, elogiando la *Idea de un príncipe político y cristiano*, se refiere a «las sólidas impugnaciones que a veces entreteje de las máximas perniciosas de Maquiavelo y sus secuaces.....» Pero en una nota inmediata se verá que el propio don Diego no estaba muy convencido de su antimachiavelismo. Lope Gisbert, en el Prólogo a la obra sobre Saavedra Fajardo del Conde de Roche y Pío Tejera, también indica que la *Idea de un Príncipe.....* se escribió «en contraposición abierta y valerosa con la funesta obra del celeberrimo Machiaveli.....» Además de la citada obra del Conde de Roche y Pío Tejera, puede verse, sobre Saavedra Fajardo, los comentarios a las empresas de CHRISTIAN THOMASUS, y CORTINES Y MURUBE, *Ideas jurídicas de Saavedra Fajardo*. De D. José Pío Tejera hay otro estudio sobre Saavedra Fajardo en su *Biblioteca del murciano, o Ensayo de un diccionario biográfico y bibliográfico de la literatura en Murcia*, 1924, premiado por la Biblioteca Nacional en 1896.

(2) Desgraciadamente, carecemos de una historia de las ideas políticas en España. Que yo sepa, de nuestras ideas políticas solamente han tratado: GIRÁLDEZ Y RIAROLA, *De las teorías de Derecho político en los escritores españoles de los siglos XVI y XVII*, Sevilla, 1898; HINOJOSA, *Influencia que tuvieron en el Derecho público de su patria, y singularmente en el Derecho penal, los filósofos y teólogos españoles anteriores a nuestro siglo*, obra

meritorias, a que se alude, no se esquivo la cuestión en absoluto, y así se salpican de notas y referencias tocantes a la razón de Estado las obras de Mariana (1), Márquez (2), Torres (3), Portocarrero (4), Alamos y Barrientos (5), etc., sin contar lo que se dice en las anteriormente mencionadas de Saavedra Fajardo y Quevedo.

Todas ellas tienen sobre la de Maquiavelo la ventaja y el mérito de plantear con más amplitud los problemas del Estado, y al seguir en esto aquellos escritos trazados con ánimo de analizar la razón de Estado, es obligado consignar el punto de vista de las demás, como yo haré hasta donde alcance mi insuficiente información.

Hay que advertir, además, que ni aun los escritores más próximos al italiano llegaron a él en punto a maquiavelismo; de igual manera que los más opuestos no pudieron sustraerse total e íntegramente a su influencia.

Al propio Saavedra Fajardo se le escapa esa confesión recuesta modelo de erudición y de investigaciones; BÉCKER, *La tradición política española*, 1896; JARDON Y SANTA EULALIA, *La filosofía política del Renacimiento en España*, 1913; CÁNOVAS DEL CASTILLO, *De las ideas políticas de los españoles durante la Casa de Austria*, en la *Revista de España*, tomo IV, página 497, y tomo VI, pág. 41; COSTA, *Apuntes para la historia de la doctrinas políticas en España*, en *Estudios jurídicos y políticos*, 1884.

(1) *De Rege et regis institutione*.

(2) *El Gobernador christiano, deducido de las vidas de Moysen y Josué*. Cito la edición de Bruselas de 1664. Libro notable en el que se refuta a Maquiavelo, bien que no se escribiera con este propósito, ya que, como dice el mismo P. Márquez, eso se había hecho repetidas veces, aunque lo «pudieran haber excusado algunos», se lee en la dedicatoria *Al lector* Para Márquez las cuatro virtudes políticas son: 1.^a Constancia para asistir a las materias de gobierno. 2.^a Osadía y grandeza de ánimo para hacer rostro al peligro. 3.^a Piedad y afición hacia las cosas sagradas. 4.^a Firmeza en la fe. Lib. II, cap. XIII, pág. 263. Al final de este capítulo y en el siguiente expondremos diversas doctrinas del P. Márquez.

(3) *Filosofía moral de Príncipes*, 1598.

(4) *Theatro monárchico*, 1700.

(5) *Discurso a Felipe III*, manuscrito, 1598.

lando de sí mismo que haya sido algo maquiavélico, y nótese que se le ha llamado, sin justificación a juicio mío, error que también él profesaba, impugnador de Maquiavelo (1).

Quevedo, por ejemplo, dirigiéndose a Urbano VIII, a quien dedica la segunda parte de su *Política de Dios y Gobierno de Cristo* (cap. VI), dice así: «Serenísimo y soberano señor: si la materia de Estado hizo al serafín demonio y al hombre semejante a las bestias, y al edificio orgulloso de Babel confusión y ruina, cual espíritu, cual hombre, cual fábrica, ¿no temerá la caída, castigo y confusión? Halaga con la primera promesa de conservar y adquirir; empero ella, que llamándose razón de Estado es sinrazón, tiene siempre anegados en lágrimas los designios de la ambición. Su propio nombre es *conducta de errores, máscara de impiedades*. ¿Cuál secta, cuál herejía no se acomoda con el estadista, cuando no se ciñe y gobierna por la ley evangélica? Los perversos políticos la han hecho un Dios sobre toda deidad, ley a todas superior. Esto cada día se les oye muchas veces. Quitan y roban los Estados ajenos; mienten, niegan la palabra; rompen los sagrados y solemnes juramentos; siendo católicos favorecen a herejes e infieles. Si se lo reprenden por ofensa al derecho divino y humano, responden que lo hacen por materia de Estado, teniéndola por absolución de toda vileza, tiranía y sacrilegio. No

(1) En su *República literaria*, Colección de autores españoles, página 395, hay un párrafo que empieza: «De las partes septentrionales, y también de Francia y Italia, venían caminando recuas de libros de política y razón de Estado.... Recibía esta dañosa mercancía un censor venerable.....» Refiere luego la cuestión a puntos religiosos y muestra deseos de hacer de esos libros *rehiletes*..... «porque todo el estudio de la política se emplea en cubrir el rostro a la mentira.....», por lo cual merecen ser quemados. Añadiendo D. Diego: «Algo me encogí, temiendo aquel rigor, en mis *Empresas políticas*, aunque las había consultado con la piedad y con la razón y justicia.» Por mi parte ya advertí la influencia de Maquiavelo sobre Saavedra Fajardo, no obstante sus discrepancias, en la conferencia que desarrollé sobre este ilustre murciano en el Círculo de Bellas Artes de esta ciudad el 11 de Noviembre de 1922.

hay ciencia de tantos oyentes ni de más graduados. El mal es (muy poderoso Rey y señor nuestro) que no hay traje ni insignia que no sirva a sus grados de señal. Entrase en las conciencias tan abultada de textos y aforismos y autores, que no deja desocupado lugar donde pueda haber consejo piadoso.»

Y luego afirma que el demonio fué el fundador de la razón de Estado, y aun dice: «De manera, señor, que el más eficaz medio que hubo contra Cristo, Dios y hombre verdadero, fué la razón de Estado.» Pues no obstante se hallan en esta magnífica obra mil cláusulas maquiavélicas a que en su lugar haremos referencia, las cuales no surgen esporádicamente y al azar, puesto que en otros escritos asoman también muy de relieve. Como acontece en sus *Advertencias* disculpando los *desabrimientos* de aquella carta de Fernando el Católico, a que se aludió en otro lugar. Entre otros, de que prescindo, por evitar prolijidad, se encuentra este párrafo, que quiero transcribir: «La conservación de la jurisdicción y reputación, ni ha de consentir dudas, ni tener respetos, ni detenerse en elegir medios: nada le está tan bien como hacer su efecto de manera que los atropellados de su velocidad la tomen por arrebatada, y no la desprecien por escrupulosa y entretenida. Quien en pensar lo que ha de hacer y comunicarlo pierde la ocasión de hacerlo, es necio de pensado y se pierde adrede. Los grandes casos, como éste, sin perder un instante, han de pasar de oídos a remediados; ni tienen mayor peligro que el temer que hay alguno para acometerlos, ni rey grande ha de hacer cuestiones su honor y estado» (1).

Quevedo siente la libertad. Vimos cómo Maquiavelo elogiaba a Junio Bruto por haberse fingido loco, con ánimo de combatir al Rey y asentar la libertad por medios de rigor y severidad,

(1) Véase la carta entre las obras de Quevedo, *Biblioteca de Autores Españoles*, tomo primero de los dedicados a Quevedo, pág. 171.

hasta el punto de condenar a muerte a sus hijos y de asistir a la ejecución de la sentencia. Toda mutación de régimen político requiere un castigo memorable. «Quien lograra ser tirano y no matase a Bruto, y quien estableciera una República y no matase a los hijos de Bruto, duraría poco tiempo» (1).

Quevedo recogió el tema: la libertad mediante el crimen, y como Maquiavelo escribió *El Príncipe* y los *Discursos.....*, y Saavedra Fajardo *La razón de Estado* y las *Empresas*, Quevedo, junto a *El Gobierno de Dios*, puso el *Marco Bruto*. Surgió este libro en oposición al *Rómulo* del Marqués Virgilio Mavezzi, que el propio Quevedo tradujo al castellano en 1631 (2).

Tiene la doctrina remotos antecedentes, y de ahí cierta coincidencia entre Junio Bruto, el vengador de Lucrecia, que mantuvo la libertad sacrificando sus hijos, y Marco Bruto, que asegura que hubiera matado a su padre; había entre ambos, como dice Quevedo, la *consanguinidad del hecho*. En todas las Repúblicas de Grecia y de Italia se consideraba como hombre virtuoso al asesino del que usurpa el poder supremo (3). Mediado el *Marco Bruto*, se lee una magnífica *Oración de Bruto*, que empieza con alguna brusquedad: «Hasta ahora, oh, Legario, me he llamado Bruto: ya se llegó la ocasión de serlo. Quiero y debo pasar el nombre a los hechos. Pues Julio César imita a Tarquino, yo, Marco Bruto, quiero imitar a Junio». Y, pocas líneas después, se lee en la misma *Oración*: «Perder la libertad, es de bestias; dejar que nos la quiten, de cobardes».

Dice Plutarco que los antiguos romanos pusieron en el Capitolio la estatua de bronce de Junio Bruto, y Quevedo comenta

(1) *Discursos.....*, lib. III, capítulos II y III.

(2) En 1632 se publicó. AURELIANO FERNÁNDEZ GUERRA, *Advertencias a las obras de Quevedo*, Biblioteca Rivadeneira.

(3) MONTESQUIEU, *Grandeza y decadencia de los romanos*, cap. XI. Otros detalles consigné yo en *Apuntes para un estudio sobre el tiranicidio y e P. Juan de Mariana*.

que el sitio fué *docto*: «En medio de seis Reyes buenos pusieron al que en el séptimo malo acabó con la sucesión inocente de la majestad de los seis, para mostrar que un Rey malo merece la deshonra para el mérito de seis buenos, y que seis Reyes buenos no recompensan la tiranía de uno que es malo».

Los adictos a César negaron que Marco descendiera de Junio; mas como resultaba por su madre sucesor de Servilio Ahala, el que mató a Espurio Melio porque aspiraba a la tiranía, dice Quedo de Marco: «Hallaremos que, por cualquiera parte, descien- de de puñal vengador de la libertad de Roma.....»

Alguna influencia ejerció también Maquiavelo sobre Lorenzo Ramírez de Prado, ya que en su *Consejo y Consejero de Príncipes* afirma que «es lícito callar, encubrir, mostrar no haber entendi- do las cosas, disimular lo que de ellas se alcanza hasta los límites de conveniencia con guardar secreto para el fin deseado», y aún añade que puede el Consejero usar de cautela al decir una ver- dad que el Príncipe no está muy dispuesto a recibir; pero se apoya en textos de los Santos Padres (1).

El caso más curioso es el de Gracián. Si en el concepto se aproximó al escritor italiano, le adelantó en cuanto al estilo, que también fué en él maquiavélico, con lo cual Gracián superó, du- plicándole, a su modelo. Mientras Maquiavelo traza sus páginas en estilo liso y transparente, con sinceridad heroica, Gracián las envuelve y entreteje de guirnaldas y metáforas que obscurecen el pensamiento; pero no tanto que a las veces no surja alguno tan claro como estos que se leen en *El Oráculo*: «Atención a que le salgan bien las cosas. Algunos ponen más la mira en el rigor de la dirección que en la felicidad de el conseguido intento; pero más prepondera siempre el descrédito de la infelicidad, que el abono de la diligencia.

(1) BÉCKER, ob. cit., pág. 152.

«El que vence, no necesita dar satisfacciones. No perciben los más la puntualidad de las circunstancias, sino los buenos o los ruines sucesos; y así nunca se pierde reputación cuando se consigue el intento. Todo lo dora un buen fin, aunque lo desmientan los desaciertos de los medios. Que es arte ir contra el arte cuando no se puede de otro modo conseguir la dicha de salir bien.»

«*Saber usar de la necesidad.* El mayor sabio juega tal vez de esta pieza, y hay tales ocasiones que el mejor saber consiste en mostrar no saber; no se ha de ignorar, pero sí afectar que se ignora; con los necios poco importa ser sabio, y con los locos cuerdo; hásele de hablar a cada uno en su lenguaje: no es necio el que afecta la necesidad, sino el que la parece; la sencilla lo es, que no la doble, que hasta eso llega el artificio. Para ser bienquisto, el único medio es vestirse la piel del más simple de los brutos.»

Ni que decir tiene que si Gracián fué maquiavelista, lo fué, a lo que parece, bien a su pesar. Cuando se encara con el italiano, junta rosarios de lindezas, llamándole embustero y tratando sus aforismos de «confitada inmundicia de vicios y de pecados; razones no de Estado, sino de establo; parece que tiene candidez, en sus labios, pureza en su lengua, y arroja fuego infernal que abrasa las costumbres y quema las repúblicas» (1).

Lo cierto es que se apartó de la pura contemplación para entregarse a la vida mundana, llena de refinamientos literarios, en su centro de Huesca. Y, aun tanto, que los superiores hubieron de llamarle la atención y alejarle de sus residencias y lanzarle a la guerra. Pero, aun en la guerra, que relató

(1) JERÓNIMO BÉCKER, ob. cit., pág. 89. Bécker anota que Gracián combatió con dureza a Maquiavelo y a Bodino; pero reconoce la influencia que aquél ejerció. COSTA, *Apuntes* cit., art. V, *Máximas políticas de Baltasar Gracián*, traza un paralelo entre éste y Maquiavelo.

en carta de 24 de Noviembre de 1646, triunfó su psicología.

Publicó sus libros con el nombre de su hermano Lorenzo; y cuando la tormenta se cernía sobre su cabeza, los libros de política y humanismo, entreveró de otros de religión, colecciones de homilias, etc. Fué un buen discípulo de sí mismo.

El Héroe, descendiente de *El Príncipe*, de Maquiavelo, y antecesor de *Los Héroes*, de Carlyle, parece la antítesis de todo pensamiento religioso. Dominar por sus cualidades, erigirse en amo, representar y sintetizar cosas, son difíciles de exponer para quien, como creyente, somete el mundo a la voluntad divina. Sin duda por eso, *El Héroe* de Gracián, es un poco fatalista y obra del azar sobre quien la fortuna influye: «La fortuna, tan nombrada cuan poco conocida, no es otra, hablando a lo cuerdo y aun católico, que aquella gran madre de contingencias y gran hija de la Suprema Providencia, asistente siempre a sus causas, ya queriendo, ya permitiendo».

«Regla es muy de maestros, en la discreción política, tener observada su fortuna y la de sus adherentes.»

«Pareció en muchos temeridad un empeño, pero no fué sino destreza, atendiendo al favor de su fortuna. Perdieron otros, al contrario, grandes lances de serenidad por no tener comprensión de su dicha. Hasta el ciego jugador consulta al arrojarle.» (Primor X.)

La tesis de este libro se rectifica a sí misma, es un libro cuya argumentación se contradice. Si hay fatalidad y fortuna, *El Héroe* no puede ser modelo, ni caben imitaciones. Porque no es gran aviso este que cierra el primor X: «Péganse de ordinario la próspera y adversa fortuna a los del hecho. Atienda, pues, el discreto a ladearse, y, en el juego de este triunfo, sepa encartarse y descartarse con ganancia». Ni el que finaliza el primor XI: «Es corsaria la fortuna que espera a que carguen los bajeles. Sea la contratreta anticiparse a tomar puerto». Lo cual no obsta para

que en *El Político* diga: «Es la Providencia suma autora de los imperios, que no la ciega vulgar fortuna; ella los forma y los deshace, los levanta y los humilla por sus secretos y últimos fines, los fieles para el cetro de su gloria, los infieles para emulación de aquéllos y castigo, resplandeciendo siempre en unos y otros la armonía prodigiosa de su saber y poder». Y en otro lugar: «Vulgar agravio es de la política confundirla con la astucia, no tienen algunos por sabio sino al engañoso, y por más sabio al que más bien supo fingir, disimular, engañar, no advirtiendo que el castigo de los tales fué siempre perecer en el engaño».

Alcance doctrinal más reducido, sobre ser obra peor, tiene *El Político*, que acabamos de citar, escrito probablemente con el propósito de que Felipe IV interviniera personalmente en la guerra de Cataluña, para lo cual Gracián recordaba la actividad guerrera de Don Fernando el Católico. Toma a éste como tipo y cifra: «Opongo un Rey a todos los pasados; propongo un Rey a todos los venideros. Don Fernando el Católico, aquel gran maestro del arte de reinar, el Oráculo mayor de la razón de Estado», párrafo que inicia este elogio. Y luego el propósito del autor: «Apreciaré reglas ciertas, no paradojas políticas, peligrosos ensanches de la razón, estimando más la seguridad que la novedad». El elogio barroco y apelmazado, a veces delicado y elocuente, se interrumpe y asoma una cláusula inspirada en el secretario florentino. En una página se lee: «El claro sol que entre todos brilla es el Católico Fernando, en quien depositaron la naturaleza, prendas; la fortuna, favores, y la fama, aplausos.....» Y en otra: «tiene la astucia su propio modo de fundar, que fué valerse siempre de la ocasión.....» Otrás obras ya hemos citado, y, en su lugar, recordaremos de nuevo al agitado jesuíta, discípulo de Maquiavelo.

Menos retórico, es decir, más cristalino, fué el sabio Arias

Montano a quien se ha llamado el Maquiavelo español (1). En sus *Aphorismos* afirma que «el fingir y disimular se tiene por propio atributo de los Príncipes, de tal manera, que hay quien piensa que no sabe reinar quien hacerlo no sabe». Añadiendo que «cuando el Príncipe quiera castigar a uno acusado de dos delitos, de los cuales el uno toca a su persona, no permita que se trate del suyo sino que corra la causa del otro, el que va condenado, porque le parezca que le condena por propio aborrecimiento». Insiste en tomar el zorro y el león por símbolos del Príncipe aconsejando mantener los propósitos en secreto y fingir lo contrario de lo que se desea.

Estos *Aphorismos* entresacados de Tácito por Arias Montano se publicaron en 1614 por Setanti. Pero el editor no se satisfizo y compuso unos *Avisos de Amigos y Centellas de varios conceptos*.

Los primeros van en versos sueltos, de los cuales para su forma y contenido pueden servir de ejemplo los dos siguientes:

La utilidad común ha de buscarse
Aunque sea vertiendo sangre humana.
De los que mandan como reyes teme,
Porque la real benignidad les falta.

Las *Centellas* van en prosa (2), y su autor se siente satisfecho

(1) No obstante, es de observar en el autor una paradoja, ya que lo que en los *Aphorismos* profesa, lo censura en la *Instrucción de Príncipes del modo con que se gobiernan los Padres de la Compañía*, dedicado a Felipe III y publicado por D. Adolfo de Castro como apéndice a su *Historia de los judíos en España*, Cádiz, 1847. Prescindiendo de que el apéndice no tiene nada que ver con la Historia, se reduce aquél a una censura acre y aguda de los jesuitas, especialmente — y aquí viene la paradoja, si los supuestos son ciertos — por los medios solapados de que se sirven para intervenir en la vida política. En las *Máximas* de Antonio Pérez, a que luego me he de referir núm. 8.º, también se recela de los jesuitas. La literatura contra la Compañía de Jesús no deja de ser copiosa.

(2) Se publicaron entre obras de *Filósofos Españoles* en la colección Rivadeneira.

al comenzar su obra y al terminarla, como quien logra cosa singular y extraordinaria (1).

Para el autor es cosa muy difícil toda materia de Estado, aunque tanto se hable de ella. Para él «la buena razón de Estado es aquella que basta a mantener los reinos en paz y a defenderlos en guerra justa». Debe aprovecharse toda ocasión, pero sin engañar a nadie. No obstante «los celos de estado no reparan en servicios ni merecimientos, que todo lo atropellan para asegurarse, y aun la propia sangre no perdonan». La palabra de los Reyes sigue la utilidad del Estado, etc. (2).

De los maquiavelistas españoles el más caracterizado por su vida (3) y por sus obras (4), es Antonio Pérez, el famoso Se-

(1) En la dedicatoria al lector justificando el estilo que emplea, dice: «Esta manera de hablar lacónico es cierto que no es para todos ni para todas las ocasiones; pero vale tanto en las que se ofrecen al propósito, que por ella han alcanzado muchos hombres el renombre de sabios». El autor añade que no aspira a tanto; mas, por lo visto, poco seguro de su modestia, y con el temor de que se le crea en eso que dice al principio, en su último *Concepto*, que lleva el núm. 500, consigna que se podrían formar muchos más, pero no con facilidad: «pero no piensen por esto los que presumen de agudos, que salgan hechas acaso porque habilidad es menester y seso acomodado, y prendas de naturaleza que no se dan a todos igualmente».

(2) Véanse números 291, 383, 7, 28, 56, 117, 212, 216, etc. A otros lugares ya nos referiremos.

(3) Su vida se ha referido multitud de veces, así Bartolomé Gallardo en su «Biblioteca de libros raros y curiosos», tomo VI, pág. 158; Sempe-re y Guarinos «Biblioteca económico-política», tomo II, pág. 113; JUAN ANTONIO LORENTE, *Historia de la vida y trabajos de Antonio Pérez* (manuscrito); MARQUÉS DE PIDAL, *Historia de las alteraciones de Aragón*, 1862; BERMÚDEZ DE CASTRO, Marqués de Lema, Duque de Ripalda, *Antonio Pérez, Secretario de Estado de Felipe II*, en «Estudios históricos» 1841; GONZÁLEZ PALENCIA, *Fragmentos del Archivo particular de Antonio Pérez, Secretario de Felipe II*, Madrid, 1922.

(4) Sus obras son copiosas. La más interesante a nuestro objeto es la titulada *Norte de Príncipes, Virreyes, Presidentes, Consejeros y Gobernadores. Y advertencias políticas sobre los público y particular de una Monarquía. Importantísimas a los tales. Fundadas en materia y razón de Estado y*

cretario de Felipe II. La doctrina aparece en todos sus escritos.

A su juicio, la materia de estado no es tan difícil como suele ponderarse: el pastor, el labrador, el hortelano, el mercader, el marinero, saben, aunque no por reglas del arte, lo que es Estado y como se ejercita. «..... El pastor apacienta su ganado, le abreva, le recoge en sus majadas, le sustenta sus mastines tan familiares como ovejas al ganado, que les guarden de los lobos, y si los mastines se le hacen lobos los castiga como a lobos. Su lana no la repela ni trasquila hasta el cuero por desnudar su ganado, por provecho suyo propio, y aun espera a su tiempo a que pase el rigor del frío. Si le ordeña, no hasta la sangre.....» (1).

Como se ve, con el motivo de justificar cómo hasta los sujetos de modesto oficio conocen el de Estado, traza una imagen del Estado mismo y alecciona a sus directores; y tan equilibrado es el símbolo, que nadie dejaría de suscribirlo; vale para todos los tiempos y para todos los pueblos.

Con estilo difuso y pesado se van desarrollando las dos partes del *Norte de Príncipes*. De su doctrina entresaco esta afirmación: «Ninguno se fíe de treguas y paces que hubiere hecho con

Gobierno, en Madrid, 1788. La obra se envió por su autor al Duque de Lerma en 24 de Junio de 1594, según la carta de Antonio Pérez, núm. 41, publicada en *Epistolario Español*, «Biblioteca de Autores Españoles», tomo XIII, pág. 463; *Los Aforismos*, que luego cito, los escribí por orden de Enrique IV, de Francia, y hay una edición de ellos de Madrid, 1787, que no conozco.

En 1589 compuso el *Discurso al Rey Nuestro Señor del estado que tienen sus reinos y señorios y de los amigos y enemigos con algunas advertencias sobre el modo de proceder y gobernarse con los unos y con los otros*, dedicado a Felipe III.

De esta obra se conserva un ejemplar manuscrito en la Biblioteca Provincial de Murcia, y éste es el que consulto.

Sus cartas se publicaron como se ha dicho, en la Biblioteca de Rivadeneira.

(1) *Segundas Cartas* de Antonio Pérez, carta LXVI: «A un amigo Consejero de Estado: cuan fácil y común sea la ciencia de ese que llaman Estado». En el apéndice se reproducirá literalmente esta carta.

los enemigos para comenzar nuevas guerras contra otros, de las cuales se pueda presumir y esperar, verosímilmente, acrecentamiento de su grandeza; porque aquéllos las guardarán mientras les estuviere bien; pero con cualquiera adversidad en que se vean, las romperán y se juntarán con los acometidos nuevamente, y más si las hicieren por algún fin particular de Potencia ajena o flaqueza propia de enemigos caseros o amigos no seguros» (1).

En *El Príncipe*, de Maquiavelo (cap. III), habíamos leído: «Pueden vengarse los hombres de las ofensas ligeras; pero no de las graves: así, que la ofensa hecha a un hombre ha de ser tal, que el Príncipe no pueda temer la venganza». En Setanti, la idea se reproduce con estas palabras: «No persigas con la lengua al que hizo algún daño, especialmente, si le puede hacer mayor; porque es venganza mujeril y peligrosa». (Centella 52). Y Antonio Pérez, en *El Norte* (Primera parte, pág. 89 de la edición citada), la reproduce en esta forma: «Guárdese Vuestra Excelencia de las personas a quien hubiere ofendido, de no ponerlas en lugar donde puedan vengarse: bien basta que por su piadosa y humana inclinación no las persiga y maltrate, y crea Vuestra Excelencia que la injuria siempre deja raíces en el ánimo del hombre, que, si se ofrece ocasión, brotan malísimas plantas».

En el discurso *A Felipe III* clasifica los Estados en heredados y conquistados; luego expone cómo se hallan unos y otros en la Monarquía española. La segunda parte es la que contiene doctrina aprovechable a nuestro objeto, aunque todo el libro se edifica sobre ética a lo Maquiavelo. Para remediar lo más de lo pasado propone vencer a unos con prudencia; a otros, con fuerza, y comprar a los demás. Al indicar por qué se hacen las con-

(1) *Norte de Príncipes*, segunda parte, pág. 201 de la edición de Madrid de 1788.

quistas acepta como motivo que las justifique el deseo de venganza por injurias recibidas; pero, insistiendo en su tema, aclara que ésto, cuando sea factible y no provoque conflicto mayor y peligroso. Recomienda al Rey que reserve para sí las mercedes y encomiende a otros la justicia. Remata el libro con una recopilación de Máximas políticas, extraídas de antiguos escritores.

La misma doctrina se halla en las *Máximas políticas* escritas de orden de Enrique IV, Rey de Francia, en el año 1600 (1). Dice que la razón de Estado es un falso sistema (2); pero, sin embargo, propone que una persona vigile a los Embajadores (3) y que se les procure diversiones hasta lograr determinar su pasión dominante, con lo cual ya se les podrá aplicar las personas convenientes para descubrir sus negocios (4). La mujer y el amor al servicio del Estado, como veis.

Voy a terminar esta relación refiriéndome a uno de los escritores españoles más castizos y *realistas*. Quiero decir, a Fray Benito Jerónimo Feijóo y Montenegro.

No podía pasar inadvertida a la perspicacia y enciclopédica curiosidad de Fray Benito el Maquiavelismo, y, con todo el peso de su abrumador sentido común, cerró briosamente, como solía, contra aquella vieja tendencia.

De su pluma sale hecho jirones, maltrecho y triturado, el bueno de Maquiavelo. A su doctrina la llama Feijóo *tiránica*; del propio Maquiavelo dice que fué *genio irrisorio y satírico*, y de *El Príncipe* habla en estas palabras: «Pero el escrito que le hizo más famoso en el mundo, y justamente más infame, fué uno de política, intitulado: *El Príncipe*, en que enseña a los que lo son

(1) Manuscrito de Gayangos conservado en la Biblioteca Nacional. Hay también una edición impresa en 1818.

(2) Máxima 45.

(3) Máxima 65.

(4) Máxima 68.

a reinar tiránicamente o a dominar los pueblos sin equidad, sin ley, sin Religión, sacrificando la equidad, la ley, la Religión y el bien público al interés, al gusto, al capricho y a la grandeza propias».

Refutando afirmaciones de Bocalini, da por bueno que Maquiavelo rechazara la tiranía; pero no se satisface con esa condenación, porque sabe que muchos aborrecen la tiranía en cuanto puede afectarlos; pero algunos, aunque la repudien en general, la desean en particular «si tienen esperanzas de que el favor del tirano mejore su fortuna».

Es inútil decir de Maquiavelo que se inspiró en César Borja. Fué éste ciertamente un malvado; pero el Maquiavelismo surgió con los más antiguos Príncipes del mundo, y no necesitaron leer a Maquiavelo los posteriores para ser maquiavelistas: «Ni más ni menos, que es natural en el hombre la pasión de dominar, lo es también la de amplificar la dominación.....» No solamente no se han empeorado los Príncipes más modernos, sino que son mejores que los antiguos, entre los cuales fué constante prescindir de la ley en cuanto les era posible (1).

Feijóo, fiel a sí mismo y congruente, censura la *Ambición en el solio* (2). El culto más injusto en el mundo es el dispensado a los conquistadores, los cuales son azote de Dios, peste en el reino, astro maligno que influye muertes, robos, desolaciones, incendios; un cometa amenazador, un hombre enemigo de todos los hombres. Las cualidades militares merecen elogios, sin

(1) *Teatro crítico*, tomo V. Discurso IV: *Maquiavelismo de los antiguos*. Véase, en corroboración de lo afirmado por Feijóo, lo siguiente:

«No tienen, pues, los Reyes que quejarse de los pueblos si se mudan y buscan su conveniencia, porque en esto no hacen más que imitarles, siendo ellos mismos sus maestros de deslealtad y traición y quienes les enseñan que el que más gana es el que menos consideración tiene a la justicia». PLUTARCO, *Vidas paralelas, Vida de Pirro*.

(2) Tomo III, discurso XII.

duda; «pero concretadas con el uso tiránico, constituyen los hombres aborrecibles». Estos espíritus ambiciosos tienden a aumentar su imperio extensiva e intensivamente; «no sólo quieren dominar los más vasallos que pueden, sino también dominar lo más que pueden a los vasallos» (1).

Todos nuestros escritores coinciden en una cosa: en sus puntos de vista religiosos; a veces se defiende esta llamada libertad de conciencia; pero a base del respeto y prioridad de la religión católica. Los enemigos de ella, simplemente los apartados de ella, escasos y perseguidos, vivían ocultos o disimulaban sus sentimientos; y la amenaza de la infamia o de la hoguera, instrumentos por aquellos siglos de todas las religiones (2), por feroz convencimiento de estas épocas crueles, en que el amor a Dios se envolvía en masas de sangre, resultaron retraídos los heterodoxos. Pero se hallan manifestaciones de tolerancia religiosa incluso en tiempos bastante anteriores. D. Juan Manuel, el guerrero valeroso y prudente, también extraordinario escritor, en el *Libro de los Estados*, escribe: «et mandó en su ley Cristo—dice Julio—que ningún home de otra ley non fuesse enngnado nin apremiado por fuerza para la creer, ca los servicios apremiados o forzados non placem a Dios.....» (3).

En *El Príncipe en la guerra*, de Vicente Mut, Madrid, 1640, libro que se aparta en puntos esenciales de las ideas corrientes

(1) Entre las *Paradojas políticas*, tomo VI del Teatro, incluye dos, la tercera y la cuarta, que se titulan: Lo que se llama Clemencia de Príncipes y Magistrados pernicioso a los pueblos y La que se llama liberalidad de los Príncipes dañosa a los vasallos.

(2) MENÉNDEZ PELAYO, *Historia de los Heterodoxos*, 1.^a edición, tomo II. En diversos pasajes, por ejemplo, en el cap. VII. JULIÁN JUDERÍAS, *La leyenda negra*, lib. V.

(3) Véase lib. I, caps. XIX, XXX, XXXII, etc. De la autenticidad de este libro duda PAUL GROUSSAC en *Le libre des castigos e documents atribué au Roi Don Sancho IV*, en la *Revue hispanique*, tomo XV, 1906, páginas 212 y siguientes.

a la sazón, al hablar del Príncipe en la paz, dice que no puede obligar a los súbditos a la religión, porque aun Dios deja libre el albedrío al hombre. Antonio Pérez, en sus citadas máximas (máxima 29), pide protección para la religión católica, pero acepta la posibilidad de que existan otras (1).

Pero aun esto es muy distinto de lo afirmado o más bien aconsejado por Maquiavelo: respetar la conciencia no es burlarse de los sentimientos religiosos, ni explotarlos; justamente al contrario, en el respeto a la conciencia ajena radica la base de todo sentimiento religioso.

Nuestros autores buscaron en los Libros Santos fuente de su inspiración, y, antes y después de Bossuet, obtuvieron de ellos principios de política. Así, Carlos María Carafa (2), Juan Vela (3), Fr. Juan de Santa María (4), Saavedra Fajardo, Quevedo, Rivadeneira, Fr. Alfonso Ramón (5), Orti de Lucio (6), Fr. Salvador

(1) También la legislación acoge alguno de estos principios liberales. El *Fuero Juzgo*; lib. I, l. III, excluye toda religión salvo la católica; pero el de Cáceres, de Alfonso XI, 1229, garantiza durante la feria de Abril y Mayo la seguridad de todos los mercaderes, sean o no católicos, MONTALVÁN, *Examen histórico-filosófico de la legislación española*, 1845, tomo I, página 114, tolerancia acogida también en los Fueros de Salamanca y Alba de Tormes, SÁNCHEZ RUANO, *Fuero de Salamanca*, 1870, ley CCCLXII, página 173.

(2) *Instrucción Christiana de Príncipes y reyes sacada de la Escritura divina*, 1688.

(3) *Política real y sagrada, discurrida por la vida de Jesucristo, supremo Rey de reyes que sus sagrados coronistas delinearon en los Sacrosantos Evangelios para el gobierno de los Príncipes*, Madrid, 1675.

(4) *Tratado de República y policía christiana para Reyes y para los que en el gobierno tienen sus veces*, Madrid, 1615, y Barcelona, 1616. Respecto de esta obra apunta BALMES en la nota (4) del tomo III de *El protestantismo comparado con el Catolicismo*, que acaso inspiró a Bossuet su *Política sacada de las palabras de la escritura Santa*.

(5) *Gobierno humano ajustado al divino, de sentencias y ejemplos de la Sagrada Escritura*, Madrid, 1624.

(6) *República christiana y espejo de los que la rigen*, Madrid, 1606. Este libro trata especialmente de la tasa del trigo y de los Jueces.

de Mallea (1), Fr. Juan Márquez, Orozco y Covarrubias (2), Fray Pedro de Figueroa (3), Franches Eximenes (4), D. Vicente Baccallar y Lama (5).

Sería imposible, no ya resumirla, sino intentarla siquiera, la doctrina seguida y expuesta sobre esta cuestión. Pero haremos alguna referencia con respecto al P. Rivadeneira.

Que la religión conserva los Estados es verdad reconocida por los mismos herejes, incluso Maquiavelo y Bodin; sólo que éstos se refieren a cualquiera, verdadera o falsa, y Rivadeneira quiere que se proteja exclusivamente a la católica, *única verdadera*, mas con puro y sencillo corazón y no como medio falso y engañoso de gobernar el Estado.

En todas las Repúblicas se procede así; pero también la razón enseña a los Reyes «la cuenta que deben tener con la religión» (caps. XIII y sig.).

La propio del hombre y más del cristiano es conocer y amar el Sumo Bien; y cómo se podrá hacer esto por quien desdeña la religión?

Sobre cuyo motivo, que alcanza a todos los hombres, hay otro para los Reyes, ya que éstos se lo deben a Dios; «porque Dios hacelos Reyes y da el cetro a quien es servido». Por lo tanto, tan señalada merced de Dios, exige señalada merced del Rey.

(1) *Rey pacífico y gobierno del Príncipe Católico sobre el Salmo C de David*, Gema, 1646.

(2) *Doctrina de Principes enseñada por el Santo Job*, Pinciae, 1615.

(3) *Avisos de Principes en Aforismos políticos y morales meditados en la Historia de Saul*, Madrid, 1647.

(4) EXIMENES o JIMENES, Obispo de Elna y Patriarca de Alejandría, *Crestia o libre dels regiments de princes e de Comunitats*, escrito en 1379 e impreso en 1484: Libro notabilísimo según Hinojosa, *Influencia*..... citado, nota de la pág. 68.

(5) *La Monarchia hebrea*. Varias ediciones. La que conozco es la tercera de 1761.

Por otra parte, Rey que no teme ni sirve a Dios daña a su República; y al seguir la falsa razón de Estado destruye sus Estados y señoríos, según muchos ejemplos corroboran. Al revés, Dios protege y ayuda a los Reyes que le sirven, según también comprueba la historia.

El autor avanza eruditamente en sus razonamientos históricos, desarrollados en varios capítulos, hasta que en uno de ellos (capítulo XXVI) plantea la cuestión de la libertad de conciencia. Bien se sospecha cómo la resuelve.

Se podrá pensar, dice, que puesto que el Príncipe debe mantener la unidad en la fe de sus súbditos, ha de hacerlo con medios suaves, como propone Bodino, y no con espantos y penas.

De este parecer se aparta el P. Rivadeneira, porque, dice, si los que con el bautismo aceptaron la fe, están obligados a guardarla, «y pueden y deben ser apremiados con penas, para que lo hagan, y castigados severamente cuando no lo hicieren.....» Y a continuación el testimonio divino para comprobar como es lo anterior verdaderamente procedente. «En las divinas letras (el autor pone al pie de la página esta nota: Deut, 17. Mat. 7 y Act. 20. Joan. 10. 2. Tim. 2) manda Dios que muera el que no quiera obedecer al Sacerdote; y llama a los Herejes lobos y ladrones, y cáncer; de lo cual sacan los Santos que se han de matar como Lobos, para que no perezcan las Ovejas; y ahorcarse como ladrones, para que no roben las almas; y cortarse como cáncer, para que no cundan ni inficionen las partes sanas de la República.»

Al que hace y predica doctrina falsa hay que matarle como al que hace moneda falsa; matar al que corrompe las Sagradas Escrituras, como al que falsea las letras del Rey, y como a la mujer que no guardó la fe de su marido al que no guardó la fe de su Dios. Bien que el Príncipe empiece por medios

dios suaves; «pero si no bastaren, use de penas ásperas y rigurosas». Etc. (1).

Sólo quiero observar que ésto es puro maquiavelismo; que al refutarle en un aspecto, el de la indiferencia religiosa, se agrava y profundiza otro, el de que es bueno cualquier medio, aunque sea cruel.

(1) Reduzco al P. Rivadeneira lo referente a la cuestión religiosa; pero quiero transcribir unas máximas de D. DIEGO ENRÍQUEZ DE VILLEGAS, *Advertencias eruditas para Príncipes y Ministros*, escritas en 1641 y publicadas en el tomo XXXIV, pág. 252 del *Semanario Erudito*, de Valladolid, 1791. Las primeras máximas se dedican a la religión y dice en la 3: «Una República bien puede subsistir sin Rey, ni leyes, ni gentes, pero sin Religión, no. Así lo siente Plutarco en su libro de instrucción. 4. La religión se ha de seguir y amar por sí misma, y por lo que es santísima, no por medio engañoso para la conservación del Estado.....» El autor publicó además otro libro titulado *El Príncipe en la idea*. A los dos haré referencia en el capítulo inmediato. Aunque libro de carácter histórico, se halla dominado por el mismo espíritu que los anteriores, el titulado *Discursos de razón de Estado y guerra*, por D. MARTÍN DE SAAVEDRA Y GUZMÁN, 1653. Así, en la pág. 10, dice. «La Iglesia de Dios no tiene más razón de Estado, que seguir lo justo, o pierde el alma, o besa el pie al Sumo Pontífice.» Análogamente, MATEO LÓPEZ BRAVO, *Discurso político de el Rey y de la razón de gobernar*, aconseja al Príncipe que persiga a los viles engañadores que pretenden hacer innovaciones en la religión. y «apague este maldito fuego con fuego», hoja 6 del manuscrito E-153 de la Biblioteca Nacional. Con el título *De Rege et regendi natione* se publicó en Madrid, en 1627, según Bécker, obra citada, pág. 102. Yo no he visto el estudio, sino las versiones manuscritas conservadas en la citada Biblioteca. El autor de la versión fué Iñigo, hermano del autor. El códice a que me refiero, perteneció, según consta en él, a la Biblioteca de Felipe V. Este se lee mejor que el otro, E-178, y, además, lleva notas marginales de que el E-178 carece. Anotaré también en este lugar que la afirmación de Maquiavelo en el capítulo anterior consignada de que la religión cristiana hace cobardes los hombres se rectifica detenidamente por Márquez, el cual afirma que, al revés, los hace más valientes. Véase ob, cit. lib. II, capítulo XXVIII, parte 2.^a, cap. XXIX y cap. XXX. Finalmente, el *Maquiavelismo iugulatus*, de CLAUDIO CLEMENTE, refuta a Maquiavelo en el aspecto religioso, y es una apología de los Reyes españoles, especialmente de Carlos V, Felipe II y Felipe IV, alcanzando los elogios, bien cumplidos, al Conde-Duque de Olivares, al Príncipe Baltasar, etc.

III

Notas sobre algunas especiales doctrinas políticas expuestas por los tratadistas españoles

Anteriormente he advertido que en los escritores españoles que trataron de la razón de Estado las doctrinas políticas cobran mayor amplitud y desarrollo y se formulan en más cabales concepciones.

No es mi propósito estudiarlas en toda su amplitud y desarrollo, ni podría; pero sí conviene completar el cuadro con referencias circunstanciadas a los problemas principales.

Ninguno, ni en ningún aspecto, escapó a la penetración de nuestros escritores.

Se ha observado que entre ellos asoman, y mucho, por ejemplo, doctrinas perfectamente anarquistas en punto a juzgar la eficacia de la ley, del Gobierno, etc. (1). Agustín de Castro, en sus *Proemiales políticos* (2), un verdadero tratado de Derecho político, plantea esta *Questión I: si es mejor algún Gobierno que ninguno*.

Nuestros autores se recrean, bajo la influencia teológica del pecado original y de la caída del hombre (3), como después ve-

(1) COSTA, *La ignorancia del Derecho*. HINOJOSA, *Influencia*.... cit. DORADO MONTERO, *Valor social de leyes y autoridades*.

(2) En el año 1639. Manuscrito que se conserva en la Biblioteca Nacional. A juicio del P. Castro, nuestras acciones se producen entre dos polos: libertad y utilidad. Indica que no es lícito matar al tirano, y, finalmente, a su juicio, las leyes son necesarias, pocas o muchas, según el natural de las gentes.

(3) «Sería por extremo interesante estudiar la génesis del *estado de naturaleza*, que ha servido de base a las modernas teorías políticas, y ver cómo ha pasado desde la doctrina teológica.....». GINER DE LOS RÍOS, *Prin-*

remos, soñando una primitiva, feliz Arcadia, sin leyes, sin jefes, sin propiedad, y explican el origen de los Gobiernos trágicamente, como sanción divina de las torpezas humanas: Mariana evoca la felicidad de los hombres primitivos, «que sólo podría ser comparable con la de los bienaventurados..... No se conocían el fraude ni la mentira, ni tampoco poderosos a quienes fuese preciso adular defiriendo a sus deseos. Ni los límites de las propiedades, ni el estruendo de la guerra, alteraban la vida pacífica de estos hombres. Aún todavía la implacable avaricia no había pretendido usurpar los beneficios que prodigaba la mano de Dios, queriendo ella sola aprovecharlos todos.....» (1).

Oid ahora este párrafo de Guevara: «..... la variedad de los Estados es el fundamento de la disensión en los pueblos. Parece al parecer humano sería mejor que todos fuesen conformes en el vestir, todos fuesen iguales en el mandar, ninguno fuese mejorado en el tener, todos se contentasen con un comer, se quitasen estos nombres de mandar y obedecer, porque quitada toda la miseria de los unos y la prosperidad de los otros de por medio, desde aquí protesto que no habría envidia en el mundo» (2).

Y más aún: para Guevara, el hombre es un ser inferior a los animales (3).

cipales doctrinas tocante a la soberanía política. Véase Balmes, *El Protestantismo*. ..., cap. L, dice que la que habla de «cierto estado natural anterior a todas las sociedades» es una «errada doctrina», posible por el «olvido de la enseñanza cristiana».

(1) MARIANA, *De rege*....., I, I.

(2) Libro I, cap. XXVIII. El cap. XXXI del lib. I se consagra íntegramente a elogiar la edad dorada.

(3) «Quiten de un hombre la razón con que nace y la justicia con que se gobierna, y mírenle que tal será su vida, pues ni sabría pelear como los elefantes, ni defenderse como los tigres; ni sabría cazar como los leones, ni arar como los bueyes, para lo que pienso que aprovecharía es que sería manjar de los osos y leones en la vida como ahora lo es de los gusanos en la muerte». Lib. III, cap. I.

Nuestra literatura cuenta, en este respecto, con una obra anónima, breve y expresiva, que estuvo en manos de Doña Isabel la Católica, titulada: *De cómo son los pensamientos variables* (1). Consiste, como se sabe, en una conversación entre un rústico y el Rey.

Reprende el Príncipe al rústico porque éste ninguna cortesía hizo ni dijo a su llegada, y replica el rústico: «Los onbres en este mísero mundo venydos todos fueron ygualmente señores, de lo que Dios, antes de su formacion, para ellos avia criado, e desta manera, si onestamente decirse se puede, gran enemiga debemos aver e tener los tales como yo con los altos varones, pues, forzosamente, aviendosse usurpado el señorío, nos han hecho siervos. E puesto que tu magestad diga que aquesta larga e gran costumbre es ya buelta en naturaleza, sepa que por aquellas leyes por donde lo dicho se principió, querriamos el contrario rehacer, porque toda cosa que con fuerza se hace, con fuerza deshacerse tiene». Reconoce, sin embargo, que es preciso haya un Rey o Regidor en el Reino, como la cabeza del cuerpo; pero mereciendo el señorío sólo por virtud. En opinión del Rey, en las primeras edades del mundo las cosas todas eran comunes; pero «más por bestialidad de los hombres, que por ser provechoso a ninguno», y hoy es imposible esa comunidad. El rústico entonces, «non pudiendo sufrir lo que oya», e interrumpiendo al Rey, arguye: «..... siente, por ventura, tu alteza qué pena será la nuestra veyendo a los que mayores se han hecho de nuestros afanes gozar?..... Nosotros, llenos del afán e del cuidado, passamos los días sin ningún plazer: nosotros, llenos de mil miserias, somos por muchas maneras despechados: nosotros, llenos del crecido trabajo de que los Reyes e grandes señores os llevais todo el pro-

(1) La obra no es anterior a 1492, según AMADOR DE LOS RÍOS, *Historia crítica de la Literatura española*, tomo VII, pág. 371, nota 2. Amador de los Ríos la publicó en sus *Ilustraciones*.

vecho». En fin, a juicio del rústico, no pueden quejarse los señores, aunque sí los vasallos.

I. *Origen del Estado y del Gobierno*.—Efectivamente, es muy frecuente elogiar ese supuesto comunismo primitivo. Sigue diciendo Guevara: «..... mandar uno y obedecer otro es una de las novedades del mundo.....». Membrotch, hijo de Chus, nieto de Chan, biznieto de Noé, «cazador de bestias fieras en las montañas.....» fué el primero que comenzó a tiranizar las gentes; «..... éste quien inventó de ser señor absoluto y que le reconocieran todos vasallaje, y este maldito tirano dió fin a la edad dorada, en la cual eran todas las cosas comunes en la República, porque, entre los antiguos, sólo las vidas tenían propias, que las voluntades y haciendas todas eran comunes.....». «Vean los Príncipes y grandes señores que, no de pacíficos y virtuosos, sino de hombres ambiciosos comenzaron sus imperios» (1).

El P. Márquez rectifica esos juicios. No niega en redondo que muchas repúblicas comenzaran por tiranía, pero con Graciano y Santo Tomás, se inclina a pensar que se originaron en el deseo natural de la conservación que hizo a los hombres congregarse en muchedumbre de familias, y dar la suprema autoridad a otros sobre sus vidas y haciendas (2).

Abundando en el primer supuesto, se elogia la bondad de los hombres, tanta que ni fué menester la pena, puesto que la culpa no se conocía, ni el premio, porque se amaba por sí mismo lo honesto y puro, las propiedades carecían de límites, los hombres vivían pacíficamente (3), hasta que surgió la cizaña de aquella palabra *mío* y *tuyo* «llena de frialdad, como dice San Juan Cri-

(1) GUEVARA, *Libro Aureo*, lib. I, cap. XXX.

(2) *El Gobernador cristiano*, lib. I, cap. II, pág. 12. Análogamente PORCARRERO, ob. cit., disc. 1.º, cap. X.

(3) SAAVEDRA FAJARDO, *Empresa* 21. MARIANA, *De rege*, I. I. JUAN DE TORRES, *Filosofía moral de Príncipes*, 1598, libro VII, cap. VI.

sóstomo, seminario de discordias y fuente de todos los males», con lo cual los hombres se vieron obligados a cambiar de modo de vivir y a sujetarse a leyes y a Reyes (1). El P. Mariana sintetiza así la evolución: «Así, pues, de la necesidad de muchas cosas, del miedo, y de la conciencia de su propia debilidad, tuvieron su origen los derechos de la humanidad y la sociedad civil, en la que bien infelizmente se vive» (2).

¿Cómo surgieron los Reyes?

Forzosamente la transición tuvo que ser brusca y dramática. El Principado es invención de los hombres, opinaba Saavedra Fajardo (3). ¿Cómo? ¿Cuándo se aplicó esa invención? En hombres tan penetrados del espíritu y sentir religiosos como éstos, la respuesta habían de hallarla en esa zona del campo religioso en que se confunden la intervención divina y el acontecimiento histórico. Buscaron y hallaron una confirmación en el *Libro de Samuel* (1-8.º), según un pasaje que reproducen con gran frecuencia nuestros escritores, y que dice así, según la transcripción de Quevedo: «La descendencia y origen de los Reyes en el pueblo de Dios ni fué noble ni legítima..... Así lo dijo Dios a Samuel: *No te han desechado a tí sino a mí para que no reines sobre ellos.....* Eran, por ser pueblo de Dios y Dios su Rey, diferentes de los demás..... Dióles Rey, y mandó a Samuel les dijese: *Estos serán los derechos del Rey que va a mandar. Os quitará vuestros hijos, y los hará sus guardias y sus postillones. A otros los hará sus soldados; a otros labradores de sus campos, segadores de sus mieses, fabricantes de sus armas y sus carros. A vues-*

(1) SANTA MARÍA, *Tratado de República y policía cristiana*, Madrid, 1615, capítulo XX.

(2) MARIANA, ob. cit., I. I. No es extraño que se hayan advertido semejanzas de esta doctrina con la de Rousseau; pero debo indicar, contra esta interpretación, la crítica del P. GARZÓN, *El P. Mariana y las Escuelas liberales*, art. 3.º, párr. 4.º

(3) *Empresa* 46.

tras hijas las hará sus perfumeras, cocineras y panaderas. Os despojará también de vuestros campos, vuestras viñas y vuestros olivares, y los repartirá entre sus esclavos. Diezmará vuestras mieses y las frutas de vuestras viñas, para pagar a sus eunucos y criados. Os privará de vuestros esclavos y esclavas, y de vuestros asnos para servirse de ellos. También diezmará vuestros ganados; y, en fin, seréis sus esclavos. Clamaréis entonces contra el Rey que habréis elegido, y el Señor no os escuchará..... Tan gran delito fué pedir Rey, que mereció no sólo que se le diesen, sino también que no se le quitasen cuando padeciesen con lágrimas el derecho que les predijo» (1).

Guevara (2), aduce también el texto, y todavía añade: «La historia que aquí he contado, no es patraña de Obidio, ni égloga de Virgilio, ni es ficción de Homero, sino sentencia y palabra de Dios vivo y verdadero, el cual ni sabe burlar, ni menos mentir».

Este origen, claro está, que en un tiempo en que la voluntad de los Reyes esquivaba toda limitación legal, podía implicar un freno a todo régimen tiránico, tanto en razón de la subordinación a Dios del Príncipe, cuanto que este quedaba ligado para con su pueblo por una serie de relaciones recíprocas (3), descompuestas en adversas y contrarias prestaciones y exigencias.

Sin embargo, se ha dado otra interpretación de ese texto. Según Fr. Fernando de Ceballos, no se alude en él a lo que deben hacer los Reyes justos, sino a lo que habían hecho y hacían los Reyes de las naciones paganas, «que eran y se llamaban ordinariamente tiranos». Fr. Fernando sigue diciendo que el pueblo de

(1) *Política de Dios*, segunda parte, cap. I.

Es curioso comparar el pasaje copiado con los que se leen en Platón. *El Estado*, lib. VIII, I, 3 y 4.

(2) *Ob. cit.*, lib. I, cap. 29.

(3) *ΗΑΥΡΙΟΥ, Droit public.*, segunda edición, pág. 79.

Dios «no tuvo la prudencia de pedir un Rey cómo debía ser, sino como solían ser entonces..... En efecto, castigó Dios severamente a su pueblo, dándole lo que pedía neciamente. Le concedió un Rey que hiciese lo que por ser costumbre, aunque mala, se llamaba derecho real» (1). Análoga interpretación hace el Padre Rivadeneira, citando además a San Gregorio (2).

Mas no por esto el pueblo se entrega íntegramente en poder del Rey; de la conducta de éste es todavía el pueblo responsable: «Infeliz es el pueblo cuyo Rey es vicioso con tiranía; pero esa infelicidad el mismo pueblo se la negocia. Así se lo significó Dios por Samuel al pueblo hebreo»..... Mas no es la sanción (3) para cortar la tiranía medida adecuada y justa, sino la preven-

(1) FR. FERNANDO DE CEBALLOS, *La falsa filosofía o el Ateísmo, Deísmo, Materialismo, y demás nuevas sectas convencidas del crimen de Estado contra los soberanos y sus regalías, contra los Magistrados y potestades legítimas*, Madrid, 1776. No he visto este libro, pero transcribe varios pasajes BALMES, *El Protestantismo.....*, nota 4.^a del tomo III.

Es de advertir que en el Deuteronomio se lee cosa distinta a la del libro I de los Reyes, aunque sin contradicción. En el Deuteronomio se lee (cap. XVII, v. 16): «Y cuando fuere establecido Rey, no multiplicará sus caballos, ni hará volver el pueblo a Egipto engreído por el número de su caballería..... Ni tendrá muchas mujeres que le atraigan el corazón, ni sumas inmensas de plata ni de oro.....». Estos pasajes se comentan sirviéndole de base, en el cap. XI, lib. III del *De Regimine Principum* de Santo Tomás de Aquino. Hay que notar que esta parte de la obra no se considera auténtica de Santo Tomás. PAUL JANET, *Histoire de la Philosophie morale et politique*, 1860, tomo I, pág. 341, de la incoherencia en las doctrinas del *De Regimine*, induce, entre otras hipótesis, la de que este libro sea producto de diversos autores. Indica POLLOCK, *Introduction to the history of the Science of Politics*, 1920, cap. II, que los dos primeros libros de los cuatro que integran el *De Regimine*, son auténticos; el tercero tiene interpolaciones extrañas a su autor, y el cuarto y último, tiene indelebles características de haberse redactado en el Renacimiento. Por último, GIERKE, *Las teorías políticas de la Edad Media (Bibliografía)*, admite como auténticos todo el libro primero y los capítulos uno a cuatro del segundo, atribuyendo el resto de la obra a Ptolomeo de Lucca.

(2) Ob. cit., lib. II, cap. IX.

(3) Consúltense mis *Apuntes para un estudio sobre el tiranicidio*.

ción del pueblo que persiste en su virtud: «En muchas naciones estaba prevenido el remedio a este daño, tomando autoridad (que es contra la razón y ley divina), de privar y castigar a sus Reyes, aun con el último suplicio. Son los vicios de los pueblos los que causan la tiranía del Rey, instrumento de la Providencia para castigarlos» (1). No es, sin embargo, tan absoluto el fatalismo del P. Mendo, que no reconozca los motivos estrictamente personales y sueltos de toda divina intervención en el Rey. Y en punto al Rey, pone sus precauciones en la manera de educarle. Como el P. Mariana (2), dice que la lana blanca recibe cualquier color, pero ya teñida no puede recobrase a su candor antiguo. Es el Rey un poder supremo, y si toma licencia desahogada en sus costumbres no hay autoridad que les detenga, y entonces: «Monstruos se verán en la República; libertad en las acciones; pérdida en las haciendas; ruina en las familias; siendo el pueblo una sentina de delitos

que los Príncipes mandan cuando pecan;
y en la vida culpable de los Reyes,
los vicios, no son vicios, sino leyes.

(Alfonso VIII, poema ob. 35)» (3).

¿Es esto decir que entre la libertad de los pueblos y el poder de los Reyes, solamente se interponen los designios de Dios, más no las leyes?

II. *La ley: su eficacia frente al Rey y como base de la liber-*

(1) Los dos últimos textos copiados son del P. MENDO, *Príncipe perfecto y Ministros ajustados, documentos políticos y morales*, 1661, Doc. 17.

(2) *De Rege.....*, lib. II, cap. I.

(3) P. ANDRÉS MENDO, ob. cit., doc. 1. Son también muy curiosas las reflexiones que estos textos bíblicos provocan en D. VICENTE BACALLAR, Marqués de San Felipe, *La Monarquía hebrea*, tercera edición, 1761. En la primera parte, *Samuel* y en el prólogo de la segunda, se leen cosas notables que no extracto por no alargar demasiado este discurso.

tad.—Secularmente se ha discutido por los teólogos si al Rey obligaban o no las leyes. Y las respuestas han sido contradictorias (1). Para Mariana las leyes obligan al Príncipe, puesto que si su potestad es legítima, su origen radica en el pueblo (2). Tan sujetos como la nobleza y el pueblo a las leyes, lo están los Reyes; sobre todo si aquéllas dimanaban de la voluntad de toda la República superior a la del Príncipe. Y no sólo respetarlas, ni variarlas puede sin el asenso de la multitud. En este deber, la obligatoriedad de las leyes respecto del Príncipe está condicionada por su propia dignidad; es decir, debe acatamiento a todas las que no signifiquen un obstáculo a sus funciones de Rey: «Por muy superior y aventajado que sea cualquiera a todos los demás, debe, sin embargo, reputarse individuo y parte de la República» (3).

Según Portocarrero, las leyes civiles no son obligatorias para el Rey, aunque merecerá alabanzas si las cumple, y a las penales no está sujeto «ni fuera decoro de la majestad estarlo». Viene obligado a respetar las naturales y de gentes, porque respecto de ellas es igual el Príncipe a sus vasallos (4).

En el cumplimiento de la ley diferencia Rivadeneira el verdadero Rey del tirano. He aquí sus palabras: «El verdadero Rey está sujeto a las leyes de Dios y de la naturaleza; el tirano no tiene otra ley que su voluntad. El Rey hace profesión de guardar la piedad, la justicia, la fe; el tirano no tiene cuenta con Dios, ni con fe, ni con justicia. El uno está atado al bien público y a la defensa de su pueblo; el otro no hace cosa sino por su interés... el uno se huelga de ser avisado con libertad y aun reprendido

(1) CONSÚLTASE PAUL JANET, ob. cit., lib. III, cap. III, y GIERKE, *Les theories politiques du moyen âge*, especialmente, pág. 159 y siguientes.

(2) MARIANA, ob. cit., lib. I, cap. VIII.

(3) MARIANA, ob. cit., lib. I, cap. IX.

(4) PORTOCARRERO, ob. cit., dis. 2.º, cap. XIII.

con modestia cuando ha errado, el otro ninguna cosa más aborrece que hombre grave, libre y virtuoso que le pueda avisar o reprender... el uno busca los mejores hombres de su reino para darles cargos y oficios más honrosos; el otro los da a los hombres de mala vida para servirse de ellos como de esponja, que cuando está seca se moja y mojada se exprime...» (1).

No bastaba enunciar el hecho; también intentaron justificar el motivo de la obligación, que estribaba, para Márquez, en el origen mismo de la ley: «...como dijeron Tertuliano y San Agustín, todas las [leyes] que los legisladores humanos hacen santas y de provecho, las tomaron prestadas de aquella ley [divina], que es la idea y primer ejemplar de todas... De donde nace el verdadero fundamento para obligar a los Reyes a la guarda de las leyes civiles, y no del contrato que hacen con el pueblo el día que los eligen como algunos se han dado a creer: porque si esto fuera así, Moisés y Josué, Saul y David, que recibieron inmediatamente la potestad de la mano de Dios y no del consentimiento del Reino, no hubieran tenido obligación de conformarse con el pueblo en el cumplimiento de las leyes humanas, contra lo que generalmente enseñan los doctores. Será, pues, la verdadera raíz de esta obligación, la justificación de las mismas leyes, que siendo conforme a la de Dios y llevando adelante lo que ella mande, no pueden los Príncipes hacerse afuera de cumplirla, no obstante que ellos mismos las hayan puesto, y que nadie tiene autoridad de mandarse a sí, porque no decimos que están obligados a cumplirlas, porque se deban obediencia a sí mismos, sino porque la deben a Dios y a la ley natural...» (2).

Faltaba aquí o podía faltar la sanción: la penal, única congruente, no podría aplicarse, según hemos visto. Dentro del De-

(1) RIVADENEIRA, ob. cit., lib. II, cap. IX.

(2) MÁRQUEZ, ob. cit., lib. II, cap. II, pág. 221.

recho no había solución; fuera de él no cabría sino el tiranicidio, o que el Papa desligara a los súbditos del deber de obediencia. Pero si el Príncipe no cumple las leyes, la República no puede constreñirle a que las cumpla, porque «la fuerza coactiva de la ley de quien depende la ejecución de la pena, está en la persona del Príncipe y no en la República, y es contra razón natural que no sean distintas personas la que manda y la que obedece, el que ejecuta y en quien se hace la ejecución: por lo cual aunque el Príncipe pecaría no guardando la ley que hizo para el Reino, en lo que fuere comprendido de ella, pero la cuenta de este pecado no se la puede pedir la República, sino sólo Dios que le es superior en la tierra» (1).

Claro está que situaciones extremas no se juzgan con criterios de ley, sino con principios de justicia eterna, representada a veces, y dignamente, por triste venganza. Hay en el derecho siempre un fondo de incapacidad que sólo fuera del derecho se salva y a expensas de él y por su sacrificio. Suñtilla, desplazado por Sisenando, con aprobación y beneplácito del Concilio de Toledo de 633; el asesinato de Fruela en Cangas; Ramiro III de León, cuya autoridad fué desconocida por los gallegos y siendo sustituido por Don Bernardo, consagrado el 15 de Octubre de 982; Doña Urraca, encarcelada en León y suplantada por su hijo Alonso Ramón; Don Alfonso *el Sabio*, abandonado de sus pueblos y de su familia, privado de sus facultades políticas en virtud de acuerdo de las Cortes de Valladolid de 1282, pasando el gobierno a Don Sancho; la deposición de Enrique IV, precedida de burlas y de veras; las Hermandades de Castilla, las confederaciones populares contra el despotismo de los Reyes (2), las

(1) MÁRQUEZ, ob. cit., lib. II, cap. II, páginas 221 y 222.

(2) Véase MARTÍNEZ MARINA, *Teoría de las Cortes*, capítulos XXXVI y siguientes, y FERNÁNDEZ DE VELASCO, *El Derecho de Resistencia al Poder*, capítulo I.

Germanias valencianas, mayorquinas y cordobesas... comprueban que en España se ha procurado defender la libertad nacional y su soberanía, prescindiendo de consideraciones, nobles respetables, pero secundarias junto al motivo que imponía su remoción.

También refleja sobre nuestro suelo la acción pontificia que se atribuye el poder de desatar a los pueblos su obediencia a los Reyes, como consecuencia de la política de Gregorio VII (siglo XI), que absorbía y juntaba en el Pontificado las dos espadas, es decir, las dos jurisdicciones, la espiritual y la temporal (1), tendencia esta apenas resistida, y aun acatada por Alfonso X quien llegó a reconocer al *Apostólico* «el poderío de soltar las juras que los homes fecieren» (2).

Por otra parte, sobre esa influencia canónica, surgió en España la del Derecho romano, y al confluir ambas, desarraigó a los Reyes de sus pueblos, los aproximó a la Santa Sede, frente de la cual también tuvieron que defenderse, y se arrogaron el poder de legislar por sí, con acuerdo o consejo de las Cortes, primero; después sin contar con ellas, según autorización del Ordenamiento de Alcalá; y, erigiéndose, por último, en dueños del Estado: Isabel la Católica, Carlos V, etc. (3).

Sin embargo de todo, aun decía el Padre Santamaría (4): «La Monarquía, para que no degenera, no ha de ir suelta y absoluta (que es loco el mando y poder) sino atada a las leyes en lo que se comprende debajo de la ley, y en las cosas particulares, y temporales al consejo, con la trabazón que ha de tener con la Aristocracia, que es la ayuda, y consejo de los principales, y sabios, que de no estar así bien templada la Monarquía, resultan

(1) Consúltese el cit. lib. de GIERKE, páginas 112 y siguientes.

(2) Ley 5.^a, tít. V. *Partida I*.

(3) COLMEIRO, *Curso de Derecho político, según la historia de León y Castilla*, cap. XXVIII.

(4) *Tratado de República*, cit., cap. I.

grandes yerros en el Gobierno, poca satisfacción, y muchos disgustos en los gobernados».

Es de advertir, que tampoco aquellos hombres se entregaban con fe ciega en brazos de la ley. Es conocido el texto de Fray Luis de León (1), según el cual la prohibición de la ley más bien incita que coarta, haciendo a los hombres peores. Como este podrían extraerse centenares de nuestros escritores.

Es cierto que se justifica la necesidad de la ley (2) especialmente por dos motivos, dice Mariana: porque se dudaba de la equidad del Príncipe y porque se temía del odio personal; lo que remediaba la ley, hablando constantemente a todos con una misma voz (3). Mas a pesar de eso, todavía se adelanta a advertir: «Las leyes ni deben ser numerosas, de suerte que unas a otras se impidan la acción, ni tan difíciles que cualquiera dotado de un talento regular no pueda entenderlas; porque la causa de que haya muchas leyes, y éstas sumamente difíciles de comprender, es la malicia de los hombres, que no quieren obedecerlas, y aparentan que obran con arreglo a las más claras, eludiendo con interpretaciones forzadas el verdadero y más terminante sentido de ellas» (4).

Mateo López Bravo, juzgando preferible prevenir que castigar, intenta comenzar por la educación de la juventud, proponiendo se den leyes *Sanctas* a tal objeto y que se creen Tribunales especiales que juzguen los descuidos de padres y maestros (5). Quiere, además, que se prohiban los comentarios que

(1) *Los nombres de Cristo* y hablando del de *Rey de Dios*, edición de *La Lectura*, tomo II, páginas 101 y siguientes.

(2) LÓPEZ BRAVO, *Discurso político de El Rey y de la razón de Gobernar*, hojas 10 vuelta y 11. QUEVEDO, *Política de Dios*, segunda parte, capítulo IX MARIANA, *Darege*, lib. II, cap. XIV.

(3) MARIANA, ob. cit., lib. I, cap. II.

(4) MARIANA, ob. cit., lib. III, cap. XI.

(5) Ob. cit., hojas 23 vuelta y 24.

«levantan tinieblas en medio de la luz del sol» (1). López Bravo, fué, como se ve, un precursor de Napoleón, aunque más desinteresado, ya que no defendía ningún Código suyo. Y con la misma tendencia en otro lugar (2) escribe: «..... [De] los malos hechos y condiciones de las personas, nacen tantos derechos, tantas dudas, interpretaciones, tantas injurias que podemos con Tácito decir que como antes estaba enferma la República con insultos y maldades ahora lo está con leyes.....», y enseguida alude a la *turba* de Jueces, Abogados, Escribanos, etc., en que *yerbe* la República. Fuera su deseo suprimir las leyes; mas no se atreve porque «es peligro juzgar el Juez de cabeza.....» Aunque el ideal sería el contrario, el P. Márquez coincide en estas censuras a la profusión de leyes. Para el P. Márquez, la mejor

(1) Ob. cit., hoja 50.

(2) Ob. cit., hojas 39 y siguientes. Lo mismo se lee en FERNÁNDEZ NAVARRETE, quien en su *Conservación de Monarquías* (1576), Dic, XL, abogando por la brevedad de los pleitos, escribe: «..... Con estas leyes del derecho común y con las varias interpretaciones de tantos autores, como cada día salen a comentarlas, y con tantas opiniones encontradas, se embrolla y entrapa la justicia de los que la tienen, acabándose la vida de los litigantes y consumiendo sus haciendas en sutilezas de Letrados.....»

Cosa análoga escribe SAAVEDRA FAJARDO, *Empresa XXI*: «La multiplicidad de leyes es muy dañosa a la república, porque con ellas se fundaron todas y por ellas se perdieron casi todas. En siendo muchas, causan confusión y se olvidan, o no se pudiendo observar, se desprecian.»

Y AGUSTÍN DE CASTRO, en sus citados *Proemiales*, escribe al folio 446: «Cuando vivían los legisladores cuyas leyes se observan hoy, no había leyes por donde se gobernasen porque ellos fueron los primeros que las juntaron. Luego así como pasaron las repúblicas tantos años sin volúmenes de leyes pudieran pasar siempre y gobernarse sin ellas.» En el mismo tono se hallarán otros pasajes en CASTRILLO, *Tratado de República*, capítulos VI y XXII. CERDÁN DE TALLADA, *Veriloquium en reglas de Estado.....*, capítulos XIII, XIV y XVI, cit. COSTA, *La ignorancia del Derecho*, II. ALVAREZ OSORIO, cit. COSTA, *Un regenerador español*, en el núm. 168 de la *España Moderna*, 1902, pág. 94. Luis Vives, en Portocarrero, II, capítulo XIV, en Macanaz, auxilio III, en Antonio Pérez, en CERVANTES, *Don Quijote*, lib. I, cap. XI, etc. Recogió algunos también DORADO MONTEIRO, *Valor social de leyes y Autoridades*.

manera de gobierno es la que usa de pocas leyes, y en ellas de menos palabras, cosa que deberían advertir los Príncipes con gran cuidado; porque es gran parte de seguridad en la obediencia que les deben los pueblos. Aunque sería preferible gobernar sin leyes, porque así las sentencias de los Magistrados se *cortaran más a la medida de los hechos*, no se pueden excusar porque aunque muchos fueran buenos para legisladores, pocos lo son para Magistrados, que, en ausencia de la ley, se verían muchas veces oprimidos por los clamores de las partes. Además es preciso que se conozcan los delitos para que se excuse su ejecución.

«No se puede dudar, que es gran servidumbre no poder dar paso sin peligro de tropezar con un edicto o con otro.....» (1).

Como se ve el ideal estribaría en la libre decisión judicial que exponen los más adelantados maestros actuales.

También el P. Mendo (2) afirma: «La multitud de leyes suele ser ocasión de muchos pleitos; éstos de muchos gastos con que se consumen las haciendas. Decía Eneas Silvio (que fué Pontífice Pío II) que las leyes y pleitos eran redes; los Tribunales, la era o campo; los litigantes, las aves, y los cazadores, los Abogados, Procuradores, Agentes, Jueces.»

«En siendo muchas [las leyes] no se pueden cumplir todas y viene casi a ser lo mismo multiplicarlas, y no hacerlas.....»

III. *Amor, temor y engaño.*—¿Recordais estos versos?

Fijo mio mucho amado
Para mientes
E non contrastes las gentes,
Mal su grado:
Ama e serás amado
E podrás
Facer lo que non harás
Desamado.

(1) Lib. I, cap. XVII, párr. 11.

(2) *Príncipe perfecto*, cit. Documento LVI.

Así empiezan, todos lo recordais, los *Proverbios de gloriosa doctrina e fructuosa enseñanza*, escritos por Don Iñigo de Mendoza, Marqués de Santillana, con ánimo y propósito de reglar la vida de los Príncipes, y más especialmente de Don Enrique, hijo de Don Juan II, a quien van dedicados (1).

Por cierto, que la historia sacra y profana ejemplificada en la obra, los graves consejos, las sentencias morales que en ella se contienen, en poco debió de afectar al Príncipe, que luego fué Enrique IV *el Impotente* y no sólo en lo que atañe a la naturaleza física.

Mayor valor literario tuvieron, pues por lo pronto incitaron los comentarios y especialmente los del Dr. Pero Díaz, compuestos a instancia de Don Juan II entre los años de 1445 a 1454 (2).

Pero Díaz dice que Nerón prefería gobernar por temor a gobernar por amor, y Séneca «gelo increpaba y maltrataba». Nuestro autor suscribiendo el proverbio del Marqués dice «que no hay cosa que por amor el Príncipe quiera de sus súbditos, el Señor de sus vasallos, el amigo de su compañero, que si con amor y dulzor lo procura que non lo acabe».

Es más, la amistad les defiende más que la justicia, según

(1) Se publicaron por D. JOSÉ AMADOR DE LOS RÍOS, en *Obras de Don Iñigo López de Mendoza*, Madrid, 1852. Se escribieron en el año 1437. Vicente García de Diego, Prólogo de *Canciones y decires*, del MARQUÉS DE SANTILLANA.

(2) AMADOR DE LOS RÍOS, ob. cit., ap. 6, pág. 179. Se contienen en un manuscrito (VII-Y-4) de la Biblioteca real. Al folio 82 de este precioso Códice comienza la glosa. Otras hizo en el siglo XVIII D. Luis de Aranda, *Avisos sentenciosos sobre el modo de conducirse en el trato civil de la gente*, pub. en el *Caxon de sastré*, 1781, tomo V, pág. 211. Otros también famosas son los de *Don Apóstol de Castilla, Proverbios de... para su hijo... contrahechos a los que hizo el Marqués de Santillana*. Véase FLORANES, *Comentarios a los proverbios del Marqués de Santillana*, tomo IX de su colección que posee la Real Academia de la Historia.

Juan de Torres (1), que escribe como sigue: «Con... los amigos hallaban por su cuenta los sabios antiguos, estaban más seguros los Reyes que con ser justos, porque la justicia no les defiende de quien les trata alevosa y traición ni se opone a otros Príncipes poderosos que injustamente les pueden hacer guerra; pero los amigos nobles, fieles y leales, en la paz le son guarda y en la guerra su defensa; con los vasallos les sirven de escudo y con los contrarios de amparo».

La mejor regla para conservar el Estado es el amor (2) y la cuestión estriba en determinar cómo han de lograr los Príncipes ser amados. Luis de Labanza (3) responde a la cuestión en los siguientes términos: «Para ser amados de sus vasallos que han de perdonar a quien los enojase y no se olvidar de quien les sirviese, ayuntando a esto no gastar el tiempo en saber cosas menudas, porque dejarán de aprovechar las cosas grandes, diciendo el Emperador Marco Antonio Pío, que condenaba a los Príncipes toda recreación sobrada, porque causaba daño en su República, por lo cual deben ser sus recreaciones limitadas porque no causen escándalo ni sean tachadas» (4).

También Quevedo, si el libro es suyo (5), refutó en este pun-

(1) Ob. cit., lib. V, cap. III.

(2) MÁRQUEZ, ob. cit., lib. I, cap. XIX, pág. 108. En el lib. II, cap. XVII, página 282, dice Márquez: «y es mejor que el Príncipe sea amado con menos temor que temido con grande aborrecimiento, porque el amor es natural y el temor violento y la naturaleza es perpetua, la violencia no lo puede ser».

(3) *Espejo de Príncipes y avisos para toda humana criatura*, dos manuscritos en la Biblioteca Nacional. Se escribió al principio del reinado de Felipe III y a él va dedicado. En ambos manuscritos se insertan los *proverbios* de Santillana.

(4) Manuscrito, C. c. 82, folio 4, vuelto.

(5) *Discurso de las privanzas*, cap. IX, dirigido a Don Felipe III y publicado en el *Semanario Erudito*, tomo I, páginas 179 y siguientes. Fernández Guerra excluyó de las publicadas en Rivadeneira, esta obra por apócrifa, pero sin decir los fundamentos.

to a Maquiavelo. La duda es decidir cuál de estas dos cosas, amor o temor, ha de preferir el Príncipe. La experiencia dice que los temidos tuvieron mal fin. «Es fuerza que tema a muchos aquél a quien muchos temen». Un Príncipe puede a un tiempo ser amado y temido de los buenos, y puede serlo sin peligro. Puede ser amado y engendrar gratitud y puede ser temido, no como cruel, sino como severo y recto. Y, al revés de Maquiavelo hay que afirmar que «el Príncipe que entra en la posesión de sus dominios ha de ser más clemente que justiciero, sagaz y próbido; no cruel y sangriento». Así lo enseña la naturaleza en el rey de las abejas que crece sin agujijón, «desarmándole de la ira». «Y ya que tienen ira los hombres y no quieren imitar al rey de las abejas, pluguiera a Dios imitaran a las abejas mismas en que picando murieran, o, por lo menos, no picaran más de una vez, o de miedo no picaran nunca, ni ejercitaran la crueldad».

Poco más o menos todos nuestros escritores se expresan en términos análogos; así también el Doctor Juan de Campoy y Gallardo (1), Rivadeneira (2), Francisco Patricio (3). En Gracián llamamos estas máximas en *El Héroe* (primor XII): «El más pode-

(1) *Monarchia perfecta*, Logroño, 1639. Cualquiera que sea el origen del Rey, herencia, casamiento, elección o nombramiento, para conservar su poder debe ser amado de sus súbditos «procediendo conforme a las obligaciones de su estado; dando, como aconseja Platón, todo su amor y corazón a la República; la voluntad a Dios, el secreto a los privados y el tiempo a los negocios; porque será buen Rey, de todos amado». Sólo así poseerá el reino con tranquilidad procurando más ser amado que temido, cap. II.

(2) Ob. cit., lib. II, capítulos XVIII y XIX. El Príncipe debe inclinarse más a la clemencia que al rigor, de manera que aun castigando, se estime celo de justicia y no saña y venganza. Muchos Príncipes perdieron sus estados por el rigor.

(3) *Del reino y de la institución del que ha de reinar y de cómo debe haberse con los súbditos y ellos con él*, dirigido a Felipe II, Madrid, MDXCI, libro IX, capítulos V y VI. El autor más bien invierte la tesis en el sentido de que los súbditos deben benevolencia y amor al Príncipe, ya que el Príncipe les guarda amor y benevolencia.

roso hechizo para ser amado es amar. Es arrebatado el vulgo en proseguir, si furioso en perseguir». En otros lugares de *El Oráculo*: «*Tener amigos*. Es el segundo ser. Todo amigo es bueno y sabio para el amigo. Entre ellos todo vale bien. Tanto valdrá uno cuanto quisieren los demás, y para que quieran se les ha de ganar la boca por el corazón. No hay hechizo como el buen servicio, y para ganar amistades el mejor medio es hacerlas; depende lo más y lo mejor que tenemos de los otros; hase de servir o con amigos o con enemigos; cada día se ha de diligenciar uno, aunque no para íntimo, para aficionado, que algunos se quedan después para confidentes pasando por el acierto del delecto». Sin embargo, más adelante se lee esta otra máxima: «*No se ha de querer ni aborrecer para siempre*. Confiar de los amigos hoy, como enemigos mañana, y los peores, y pues pasa en la realidad, pase en la prevención. No se han de dar armas a los tráfugas de la amistad que hacen con ellas la mayor guerra al contrario; con los enemigos siempre puerta abierta a la reconciliación y sea la de la galantería, es la más segura. Atormentó alguna vez después la venganza de antes y sirve de pasar el contento de la mala obra que se le hizo». Y, por último, véase esta otra: «*No hacerse de mal querer*. No se ha de provocar la adversión, que aun sin quererlo, ella se adelanta. Muchos hay que aborrecen de balde, sin saber el cómo ni por qué; previene la malevolencia a la obligación; es más eficaz y pronta para el daño la irascible, que la concupiscible para el provecho. Afectan algunos ponerse mal con todos, por enfadoso o enfadado genio, y si una vez se apodera el odio es como el mal concepto dificultoso de borrar. A los hombres juiciosos los temen, a los maldicientes aborrecen; a los presumidos asquean; a los fisgones abominan; a los singulares los dejan. Muestre, pues, estimar para ser estimado, y el que quiera hacer casa hace caso».

A juicio del P. Juan Torres no le basta al Príncipe ser

justo, precisa, además, ser clemente, virtud heroica y real para sus propósitos. Si con justicia se hace temer, con clemencia se hace amar; si la primera atemoriza y espanta, la segunda halaga y atrae; si por la rectitud conserva sus estados, por la clemencia los establece y asegura. Muchos Reyes vemos conquistando reinos con armas, pero no son señores de los corazones, aunque lo parezcan de los cuerpos; ante ellos tiemblan sus súbditos, pero lejos de ellos los súbditos traman traiciones. Sólo el Rey piadoso y clemente vive seguro (1).

Discrepan nuestros autores en punto a si es lícito a los Príncipes usar de engaño. Para Rivadeneira, a base de que las virtudes reales han de ser verdaderas y no fingidas (2), es evidente que el Príncipe debe cumplir su palabra (3). Análogamente, Mariana niega que el engaño sea lícito y afirma que es un crimen pensar que la verdad pueda dañar al Estado (4), y Márquez (5) sostiene que el Príncipe debe cumplir su palabra aunque no haya jurado, con más motivo en el supuesto contrario. En ningún caso, dice, pueden mentir los Reyes ni usar de disimulaciones, aunque se quiera justificar otra conducta por el temor de pérdidas materiales, riesgo que se debe correr por bien del alma (6).

Este es igualmente el punto de partida de Saavedra Fajardo; pero ya señala excepciones.

El Príncipe debe siempre obrar de buena fe, y sin engaños; ni ha de mentir. Sin embargo: «Decir siempre la verdad sería peligrosa sencillez, siendo el silencio el principal instrumento de reinar..... Mentir no debe un Príncipe; pero se le permite callar

(1) JUAN TORRES, ob. cit., lib. VII, cap. VIII.

(2) Ob. cit., lib. II, cap. II.

(3) Ob. cit., lib. II, capítulos XV y XVI.

(4) *De rege...*, lib. II, cap. X.

(5) *El Gobernador...*, lib. II, cap. XXIII, párr. 2.º y cap. XXIV.

(6) Ob. cit., lib. II, cap. VII, párr. 2.º

o celar la verdad, y no ser ligero en el crédito ni en la confianza sino maduro, y todo para que dando lugar a la consideración no pueda ser engañado» (1).

Más adelante, dice con mayor espontaneidad: «Los Embajadores son espías públicos, y sin faltar a la ley divina ni al derecho de las gentes, pueden corromper con dádivas la fe de los Ministros, aunque sea jurada, para descubrir lo que injustamente se maquina contra su Príncipe; porque éstos no están obligados al secreto, y a aquéllos asiste la razón natural de la defensa propia» (2).

Portocarrero se queda, como Saavedra Fajardo, a mitad del camino. La sinceridad es la acción más plausible a los ojos de Dios; pero «la simulación, que se condena, es la que con ánimo de engañar, afecta lo que no es..... De este medio de simulación nunca se ha de valer el Príncipe, porque sería degenerar de la gentileza de León e incidir en los viles artificios de la zorra, bien ajenas de la Majestad. El cautelarse un Príncipe de los engaños de enemigos, es prudencia, dándoles a entender muchas veces, que se deja vencer, y simuladamente disponer los medios de no ser vencido: es tan lejos del fingimiento, que se condena, que lo contrario sería una sencillez, hija de la ignorancia» (3).

Gracián ya recorre el camino entero e insiste en tomar la zorra y el león como símbolo de la astucia. Encontramos en *El Oráculo* esta máxima templada: «*Sin mentir no decir todas las verdades.*—No hay cosa que requiera más tiento, que la verdad, que es un sangrarse del corazón; tanto es menester para saberla decir como para saberla callar. Piérdese con sólo una mentira todo el crédito de la entereza; es tenido el engañado por falto y

(1) Empresa XLIII, titulada *Para saber reinar sepa disimular.*

(2) Empresa LXXIX.

(3) PORTOCARRERO, Disc 2.º, cap. XXXVI.

el engañador por falso, que es peor. No todas las verdades se pueden decir: unas porque me importan a mí, otras porque al otro.» Más luego, descocada y a lo Maquiavelo, hallamos esta otra: «*Cuando no puede uno vestirse de piel de león, vistase la de la vulpeja.*—Saber ceder al tiempo es exceder: el que sale con su intento nunca pierde reputación; a falta de fuerza, destreza; por un camino o por otro, o por el real del valor o por el atajo del artificio. Más cosas ha obrado la maña que la fuerza, y más veces vencieron los sabios a los valientes, que al contrario; cuando no se puede alcanzar la cosa entra en el desprecio.»

IV. *La guerra* (I).—Solamente puedo aportar algunas indicaciones y referencias. Tema este, eternamente y por desgracia de actualidad, siempre ha provocado la atención de los hombres pensadores y de corazón.

He aquí un libro: *Política Militar de Príncipes*, Por D. Juan Baños de Velasco, Madrid, MDCLXXX.—El autor con divagaciones a veces declamatorias, siempre importunas y pesadas, con citas extraídas de mil historias, va planteando cuestiones estratégicas, de organización militar, de las recompensas debidas a los soldados.

Los reinos se deben conquistar para Dios, pues anhelarlos por vanidad mundana, es quererlo para el demonio, y ha de aprovecharse para estas empresas los años de lozanía (razón I.^a); mas no hasta el punto de hacer guerra perpetua, pues entonces, aun con apariencias de haber triunfado, «en la verdad es mayor el empeño, es el útil nada y la ruina más propia».

(1) La ciencia de la guerra, simplemente en su aspecto político y social, cuenta con abundantísima bibliografía, relacionada por MENÉNDEZ Y PELAYO, *La Ciencia española*, tomo III, páginas 220 y siguientes. El propio Menéndez y Pelayo editó una de estas obras, la de JUAN GINÉS DE SEPÚLVEDA, *Diálogo sobre las justas causas de la guerra*, a doble texto, latino y castellano, en el *Boletín de la Real Academia de la Historia*, tomo XXI, 1892, páginas 257 y siguientes.

Quiso Filipo de Macedonia salir a campaña, llegó el filósofo Diógenes a ver el ejército. Sospechóse su llegada, y llévanle a la presencia del Rey. Pregúntale si es espía, que viene a tantear sus designios, y responde: *Razón has tenido en juzgarme espía; pero sólo sólo de tu vanidad loca, pues sin violencias de nadie arrojas a un ciego lance de la fortuna, tu vida, gentes y reinos, como si fuese juego de dados.*

«Si los Príncipes contemplasen en el dicho de Diógenes, qué de sinrazones se excusarían. ¡A Dios no se ofendiera tanto, y la paz se perpetuará! Sabiendo el labrador, podría sin sustos cultivar sus mieses, y el simple buey pacer sin inquietud la verde hierba.»

A seguida, trata de la paz como don del cielo, siendo la guerra una ofensa a Dios, que precisa ser justificada, por lo que el autor expone las causas que pueden legitimarla; las siguientes:

- 1.^a Por conquistar el reino, en que domina la confusa idolatría, y a Dios se le niega el debido culto y adoración.
- 2.^a Si prevaricare la región, que antes observaba los preceptos divinos.
- 3.^a Si se falta a los tratados y capitulación, negando el feudo impuesto, o sublevando la provincia.
- 4.^a Si entre los vasallos moviere alguna sedición.
- 5.^a Si se ampara y da favor al que ha delinquido contra su dueño; hallándose cómplices los unos de su indignación.
- 6.^a Si públicamente se agravia al Príncipe en cosa que se menoscaba su autoridad, o injurian a sus Embajadores contra el derecho de las gentes.
- 7.^a Si se pretende desposeer del justo dominio, que se llegó a adquirir en la cosa.
- 8.^a Si los émulos de la corona quieren invadir el reino.
- 9.^a Si el enemigo, a quien con lícito derecho se ha sujetado, pretende inquietarse.

10. Si al que es contrario se le dan municiones, y gentes, para alzar ejército.

11. Si al amigo, o confederado le oprimen o lo solicitan, siendo obligado a defenderlos.

12. Si injusto poseedor tiraniza la tierra que no es suya (razón 2.^a).

El Rey debe ir a la guerra (razón 3.^a); mas antes de lanzarse a esta empresa y de lanzar sus ejércitos, debe consultarlo con teólogos y después con los Consejos de Estado y Guerra (razón 4.^a); estudiar bien la calidad del reino contrario, y sus propiedades topográficas, geográficas, climatológicas, estratégicas, etcétera, como también las de sus habitantes: si son o no diestros en el manejo de las armas, guerreros; si están satisfechos o son mal contentos en su República; cómo está organizado su ejército, cuál es su Gobierno; condiciones personales de su Príncipe y Ministros y como han llegado a aquellos puestos.... (razón 6.^a). Impórtale además al Príncipe guerrero penetrarse de los medios de que dispone, del estado en que se encuentran sus rentas, gentes, víveres y municiones, elementos de toda guerra (razón 8.^a).

Trata de como ha de pacificar un Príncipe a sus pueblos cuando se le rebelan, y recomienda temperamentos de bonanza unas veces, y actos de energía otras. «Los pueblos compáranse a la ferocidad de un caballo indomable; más el Picador para reducirle, ni le exaspera del todo, ni le afloja la rienda; ya suaviza la mano, para que barbée; ya le enseña la baqueta; ya le castiga; ya empuña el freno; ya le bate el ijar; ya le oprime con el cabezón. Esta variedad quieren los tumultuarios; ya el cariño; ya el miedo; ya la sospecha; ya la esperanza, formando poco a poco los aparatos para llegar a las ejecuciones; teniendo personas confidentes de acreditada prudencia, gratitud y amor para con ellas, que los desuna con sus ardides o con promesas, concediendo lo

que pidieren, que después se verá lo que importare» (R. 10).

El P. Márquez también reflexionó agudamente sobre estos particulares.

La guerra debe realizarse en tierra extranjera (1); y como tan fácilmente se producen los súbditos, han de ejercitarse en el manejo de las armas: «La República sin soldados, es reclamo de enemigos, porque llegada la ocasión, se ha de valer de labradores y oficiales, y unos y otros son inhábiles para la guerra, que al primer sonido de la arcabucería desamparan la bandera y ponen desorden en todo el campo» (2).

«No está la gloria de Dios en ensanchar los límites, incorporar en sí la vecindad, y hacer el pueblo numeroso: Dios lo dijo bien claro al suyo en el Deuteronomio: *non quie cunctas gentes numero vincebatis vobis junctus est Dóminus Etelegit vos*, sino en conservar en todo su rigor la religión, mantener sin turbaciones la paz, desterrar la envidia, enseñar el temor de Dios, favorecer las letras, honrar la virtud y la sangre». El fin de la guerra es la paz, y será inhumano acometer aquellas sin justa causa (3): «La paz ha de nacer del deseo, y la guerra de la necesidad, porque no se busca la paz para hacer desde ella la guerra, antes se tolera la guerra, como medio para granjear la paz» (4). Para que sea legítima la guerra, precisa cuatro condiciones: autoridad legítima, que reside en los Príncipes soberanos, y en las Repúblicas que no reconocen superior; causa bastante, como injuria conocida; la tercera, recta intención, es decir, que el Príncipe sólo pretenda castigar el agravio; la cuarta, que se haga de modo conveniente, es decir, con el menor daño posible, y sin perjuicio de los inocentes.

(1) *El Gobernador cristiano*, lib. II, cap. XII, párr. 2.^o

(2) Ob. cit., lib. II, cap. XXXI, pág. 348.

(3) Idem, íd.

(4) Ob. cit., lib. II, cap. XXXV, párr. 3.^o

Las guerras promovidas por los señores feudales; las acometidas por ambición de ensanchar Estados, con ánimo de someter pueblos, o por espíritu de venganza, como las sanguinarias y crueles, serán guerras temerarias e injustas (1).

Si por cualquier causa el pueblo estalla en sedición, ha de procurarse reprimirle por medios suaves y blandos; si no basta, préndase o destiérrese, o condénese a otras penas a los jefes de los sediciosos, y si la sedición cobra fuerza, y el pueblo se pone en armas, entonces es necesario usar de maña, acudiendo el Príncipe en persona a sosegarlos con halagos y promesas, que no es seguro valerse de la fuerza, resistiendo abiertamente al pueblo, y teniendo por menor inconveniente romper que doblar el brazo; porque el Espíritu Santo dice que no se ha de resistir a la mayor potencia, no forcejear contra la corriente del agua. Así, también el prudente Magistrado, debe ir condescendiendo con el pueblo rabioso en el ardor de la sedición, para que insensiblemente le pueda atraer a medios razonables, y el sabio predicador usar de su palabra para aquietar las pasiones (2).

No hay punto de igual importancia para un Gobernador como saber usar de la clemencia sin relajación, y de la justicia sin crueldades (3), y como su obligación está en conservar la República y no en acabarla de golpe, para reducir a los sediciosos fuera del castigo de los culpados, debe tener por blanco el ejemplo, y enmienda de todos, y no es buen consejo entristecer la República demasiado, ni desconfiar a los ciudadanos de que han de alcanzar perdón de delitos, porque con la desesperación se podrían hacer rebeldes, y reducir al Gobernador a grave aprieto, y el Príncipe debe perdonar a la muchedumbre (4).

(1) Ob. cit., lib. II, cap. XXXV, párr. 3.º y caps. XXXVI y XXXVII.

(2) Ob. cit., lib. I, cap. XXIII, párr. 2.º

(3) Ob. cit., lib. I, cap. XXIV, pág. 151.

(4) Ob. cit. lib. I, cap. XXIV, párr. 3.º

Con más bríos, más enérgica y contundentemente se expresa Saavedra Fajardo. De sus *Empresas* proceden estos pasajes que transcribo: Es «el hombre el más injusto de los animales; con que, no estando seguros unos hombres de otros, se inventaron las armas para repeler la malicia con la fuerza y conservar la inocencia y libertad, y se introdujo en el mundo la guerra» (E. LXXIV).

«Es la guerra una violencia opuesta a la razón, a la naturaleza y al fin del hombre.....» (E. LXXIV). Y como el Rey debe mantener la paz, «no deben servirse en ella de Ministros marciales, porque éstos librando su gloria o su conveniencia en las armas, hacen nacer la ocasión de ejercitarlas» (E. LXXVI).

«Muchas veces se levantan las armas con pretexto de celo de la mayor gloria de Dios, y causan su mayor deservicio; otras, por la religión y la ofenden; otras por el público sosiego y le perturban; otras, por la libertad de los pueblos y las oprimen; otras, por protección y las tiranizan; otras, para conservar el propio estado y son para ocupar el ajeno. ¡Oh, hombres! ¡Oh, pueblos! ¡Oh, repúblicas! ¡Oh, reinos!, pendiente vuestro reposo y felicidad de la ambición y capricho de pocos» (E. LXXVIII).

Pocos testimonios he visto que sean favorables a la guerra. Cierto que Portocarrero (1) aconseja que los Príncipes aprovechen las ocasiones para acrecentar sus reinos; pero, en general, el dictamen favorable a la paz es más constante. Es verdad que Antonio Pérez parece acusar cierta indignación bélica al decir: «Todos los Príncipes prudentes en los imperios nuevos y gastados, siempre tuvieron por único remedio de su conservación, excusar guerras.....» (2); pero aun él mismo dicta estas líneas:

Licurgo dijo «que no se hiciese guerra con una gente más

(1) Ob. cit., Disc. 1.º, cap. XIII.

(2) Segunda parte, pág. 180.

de un año, por no enseñarla: ¿pues qué dixera si le consultáramos, en esta de tantos años como ha que guerreamos con aquellos estados, enriqueciéndolos y enseñándolos, y (lo que es peor) empobreciéndonos, enflaqueciéndonos y desautORIZÁNDONOS? No sabe V. E. que suelo yo considerar en esta materia de la guerra de Flandes, que es como las llagas manantes en el cuerpo humano, que aunque le sustentan en salud, le cuestan, tanto de virtud y de sustancia propia, que al fin acaban el sujeto: ¿Qué otra cosa podemos esperar de la de Flandes, si bien se mira, sino que acabe nuestra gente, y riquezas, por más que nos den los naturales de España, y nos embien las Indias? Sabe V. E. que dixeron los antiguos de la guerra tan larga y prolija, que aun venciendo, se acaban los vencedores, porque consume las gentes, que a unas mata la guerra y otras mueren, y acaban en ella y para el enemigo el mismo efecto viene a salir de lo uno que de lo otro» (segunda parte, pág. 157). Y recomienda al Duque de Lerma, «como Prothoméxico de esta Monarquía» que si no puede acabar la guerra, al menos *mude las trazas* (pág. 161).

Los restantes son más decisivos. Alamos y Barrientos (1) enumera los motivos de las conquistas: sobra de riquezas y gente propia, excusar acometimientos ajenos, vengar injurias, añadiendo: «y aunque haya ofensas de algunos de nuestros enemigos, que merecían este deseo, antes de meterse en tales empre-

(1) *Discurso al Rey Nuestro Señor del Estado que tienen sus Reynos y señoríos*, (1598). Este discurso fué atribuído a Antonio Pérez, por J. M. GUARDIA, *L'art de gouverner*, Paris, 1867, en lo cual erraba según CÁNOVAS DEL CASTILLO, ob. cit., donde prueba que el autor lo fué efectivamente Barrientos. Fechó la dedicatoria al Rey Felipe III en la cárcel, donde estuvo quizá por atribuírsele alguna complicación en los negocios de Antonio Pérez. Posteriormente, merced a la protección del Duque de Lerma y del Conde de Olivares, desempeñó importantes cargos en la Corte. En la cárcel también compuso una traducción de Tácito que publicó en 1614 con el título *Tácito español, ilustrado con aforismos*.

sas, debe considerar hasta donde llegará el gusto de ellas.....» (1).

Aunque a juicio de Labanza es más beneficioso justa guerra que finjida paz, deben, sin embargo, los Príncipes mantener ésta, en la cual llevarán más honra que en vencer muchas batallas; opinando que es preferible a los Príncipes gobernar sus Estados a ir en persona a la guerra (2). Para Mendo un Príncipe perfecto debe cultivar las ciencias y las armas; pero también debe de impedir las guerras ya que de ellas sólo derivan calamidades, siendo solamente útil acudir a las armas, «cuando no se hace lugar en el enemigo la justicia. Y a los que sin ella afligen a los pueblos, intentando a fuerza de sangre conquistar o gloria vana, o tierras ajenas, amenaza con gravísimas palabras en una de sus Revelaciones de Santa Brígida» (3).

Finalmente; Guevara asevera: «Inventar las guerras procede de la ambición y malicia humana». «En las prolijas guerras, el cuchillo del enemigo hiere en algunos, más la pestilencia, traición y hambre, mata a todos» (4). De aquí los peligros que se siguen de las guerras (5) y los beneficios que la paz produce (6).

* * *

Aunque me he propuesto hacer un trabajo simplemente histórico y doctrinal, estimaría que mis deberes docentes, de iniciador en el sentir y en el pensar de la juventud, quedaban incumplidos en el frío tejido de las páginas anteriores.

Si en el angosto recinto del aula, y en la diaria labor de la Cátedra, al experimentar la emoción de nuestra responsabilidad,

(1) Folio 52.

(2) Ob. cit., folios 5, 5 vuelto y 13.

(3) MENDO, ob. cit., D. XLIII y siguiente.

(4) Ob. cit., I, IV y IX.

(5) Ob. cit., lib. III, cap. XII.

(6) Ob. cit., lib. III, cap. XIII.

enlazamos la escueta enseñanza del día, con los problemas de la Patria, y a la Patria con Europa y al mundo todo, no será mucho que hoy, día más solemne y público, que repercute fuera de este local, meditemos un instante sobre nuestro tema encajado dentro de las concepciones jurídicas vigentes y de los acontecimientos universales, siquiera para consignar la trabada relación que todo lo funde.

Por lo pronto, es evidente que necesitamos vivificar el derecho, animarle, infundirle un contenido ético, como quería Giner de los Ríos, estimulándole por una amplia concepción de la libertad.

Y por este camino, volvemos a la ley. Fría, formulista, protectora de intereses que no surgen por el derecho, lejos de ser hasta aquí modificadora de peligrosas desigualdades, ha sido su escudo. Mas al intentar utilizarla de regulador y nivelador, ¿no caeremos en la esclavitud del Estado? Tanto da absolutismo de un Príncipe o absolutismo de un Estado. Esclavitud en un caso y en el otro. Círculo de hierro que solamente puede quebrarse por procedimientos extrajurídicos. Acaso el perfeccionamiento jurídico, esté en olvidar toda esta técnica legislativa que nos enreda, y tan tupida que nos asfixia.

Menos legalismo y más ética. Quizá esto implique la confesión de un fracaso, ¿más qué importa?

Yo no se si la guerra europea se provocó o no porque Alemania estimó que su *Razón de Estado* la impulsaba a ella; me inclino hacia la afirmativa; pero sí se, que la paz de Versalles se dictó por las *razones de Estado* de todos los aliados, los cuales, olvidándose de sus protestas reiteradas de representantes de la justicia, y burlando a Wilson, único hombre de buena fe que allí intervino, en lugar de crear un régimen jurídico internacional justo, fundaron una paz de oprobio y de venganza, explicable, sí, pero no en nombre de la justicia que se adjetiva de eterna.

Y por la *Razón de Estado* se han suplantado las democracias. Carentes de una trabazón y ligamen interiores, tendiendo a la disgregación y al caos, se hizo necesario para salvar los pueblos reducir a los hombres; y a cambio de mantener unidades históricas, se cedieron las libertades.

La *Razón de Estado* maquiavélica ha seguido imperando.

Pero, sin duda, hay otra, antimachiavélica, que debemos descubrir y enaltecer: aquella que tiene por misión realizar la justicia mediante la solidaridad de los hombres. La eminente dignidad humana es incompatible con una tutela absoluta y total; que si el hombre es algo, no lo es por el Estado, y si deja de serlo al Estado se debe. Reprimir la libertad es contradecirse el Estado. Pero entiéndase, que la libertad es orden y disciplina, es derecho, es igualdad de todos, y solamente por eso y para eso históricamente existe el Estado: para *asegurar el orden y la paz por la justicia*, como se decía en Francia desde el siglo X.

Todo medio que tienda a asegurar el orden y la paz por la justicia, es un medio que puede incluirse en una digna y moral *Razón de Estado*.

Mas asegurando el orden y la paz por la justicia, la única *Razón de Estado* digna de merecer elogios, la única Razón de Estado a cuyo servicio debemos de ponernos, no es la que creó Maquiavelo, sino aquella otra que se selló con sangre en la Revolución Francesa y en la guerra también revolucionaria de Norteamérica: la Razón de Estado que asegura y mantiene la libertad y la democracia. Repitamos la frase de Kant: «La necesidad carece de ley; pero la necesidad jamás logrará que la injusticia sea derecho.»

HE DICHO

APÉNDICE

Diversas doctrinas, máximas y consejos políticos de los escritores españoles citados en el discurso precedente.

ANTONIO PEREZ

Segundas cartas de Antonio Pérez, Carta LXVI: «A un amigo consejero de Estado: cuan facil y comun sea la sciencia dese que llaman Estado».

«Recibida mucho tiempo há por señal de estima la invidia descubierta, y tornó razón vuestra Señoría de maravillarse si se imagina, como algunos oyentes, y aun en buena fé de los mayores maestros, a su juicio, que nos quieren vender por ciencia infusa esta: que estado es alguna quimera, alguna metafísica incomprehensible, alguna quinta esencia de aquellas tan subidas que se van todas en humos meneándolas...»

«Señor: Tómese vuestra Señoría entre manos de la consideración la más alta materia de Estado; o sea de conservación de vecinos y de voluntades de vasallos propios; o sea de expedientes para remedio de necesidades del Príncipe, y de reparo de turbaciones domésticas; o sea de templanza de afectos personales y de enfados, y aun de enojos justos con algunos de los suyos; o sea de conquista de ánimos de vasallos de otros Reyes, y de conservación de amistad con otros Príncipes; o sea de acrescentamiento de reinos, y del temperamento de la ambición de otros Reyes; o sea de los varios medios para el un efecto y para el otro; o sea de ejercicio de virtudes las más necesarias para todas éstas, y otros varios muchos, y para el principal de todos

para un Príncipe, la autoridad y estimación suya con los suyos, y con los extraños, y hallará vuestra Señoría que el pastor, el labrador, el hortelano, el mercader, el marinero, y de ahí arriba y abajo cuantos oficios hay, saben, y si no lo saben por reglas del arte, ejercitan lo que es Estado por las reglas naturales cada uno en su oficio como nunca lo ejercitaron aquellos grandes varones de aquellos siglos pasados y de estotros más cercanos... El pastor apacienta su ganado, le abreva, le recoge en sus majadas, le sustenta sus mastines, tan familiares como ovejas al ganado, que le guarden de los lobos, y si los mastines se le hacen lobo, los castiga como a lobos. La lana no la repela ni trasquila hasta el cuero, por no desnudar su ganado, por provecho propio suyo, y aun espera a su tiempo o que pase el rigor del frío. Si le ordeña, no hasta la sangre...»

«Mándame V... que le declare un poco mas lo que digo en el tercero y décimo advertimiento que dá a esa Magestad. El tercer advertimiento es que se guarde de consejeros que lo encaminaren a encerrarse en un cerco. Las palabras en que V... pide mas declaración, son las que se siguen por razon del consejo: Porque los reyes (dije) no traen la corona de figura redonda en los piés sino en la cabeza. Quiero decir, señor, que por eso pienso que la corona redonda se pone y se trae en la cabeza, como el palio en las entradas y cerimonias reales, encima de las personas para dar a entender a los reyes, que deben tener muy limitado y medido el ánimo y el deseo, respecto de lo alto y del Altísimo, a donde no se debe atrever a pensar llegar, ni aun con el pensamiento, la ambicion humana. A los piés, a la extension de la presión, vaya con Dios; puedesele alegar el límite y medida con ocasiones justas y medios justificados. Y así quisiera yo pedir muy del alma a los príncipes que considerasen mucho aquella calidad de redondez de la corona, en la cabeza; que redondez límite señala, que todos esos orbes desde el empíreo acá son orbes, son círculos, son límites a la naturaleza y al poder humano... Por lo que deseo la conservacion de los reinos, deseo la conservación de los reyes, deseo la conservación dellos dentro de los límites permitidos...»

Carta XLII. «Los príncipes todos y los que tienen su lugar en la tierra, y el primero con ellos, como son cabezas de sus rei-

nos, y los estados de estos le sirvan de miembros, sin los cuales es imposible que sean lo que dice su nombre es no solamente conveniente sino necesario que procuren tenerlos contentos, porque si todos no lo están, y todos los aborrecen o los desamparán, o los mudarán, o si no lo hicieren, con el que tuviere algun superior lo hace este, aunque más le ame, que ninguno quiere dejar a muchos por uno».

Primera parte (pág. 29) del Norte... En esta república tenemos *Plebe* y *Grandes*. Hay que decidirse a favorecer la plebe porque sin ella no hay réino, y hace más ruido porque tiene menos que perder. Además, «es muy facil ganar la plebe porque esta se contenta con la igualdad que es lo que al Príncipe le está mejor con la administración de la justicia, con el ocio y reposo comun, con la abundancia... y con otras apariencias tales que cuestan poco y valen mucho; pero los grandes con ninguna cosa sosiegan su espíritu, ni hartan su ambición sino con lo que los mayores poséen y tanto mas les crece esta codicia, cuanto mas se llegan a la posibilidad de la execución de ella, y en mejor grado se ven, atormentandolos, e incitandolos la misma luz que ven y no gobiernan» (pág. 36).

MARQUEZ

Gobernar es cosa difícil y exige saber de todo. «La experiencia me ha enseñado cuán ardua e incierta provincia toma sobre sí, quien se encarga de regir a muchos, donde necesariamente se ha de peligrar entre diferentes Scilas y Caribdis: porque a un mismo tiempo pide una cosa el cobarde y la contraria el atrevido; echa por este camino el triste y por aquél el alegre; aquí da en las narices la insolencia del rico y allí rompe las entrañas el desconsuelo del pobre. ¿Qué haría el Rector de esta comunidad, viendo brotar por horas nuevas cabezas a esta Hydra? ¿Con qué satisfará a tan diferentes necesidades? ¿Qué medicina aplicará a tan encontrados accidentes?... (Lib. I, intro., páginas 2 y 3).

Sólo el Príncipe puede hacer leyes, y toca a los síndicos obedecerlas sin que pueda negarse a darlas ese cumplimiento, pues que al elegirlos les dieron la suprema potestad absolutamente, y

toda la jurisdicción quedó en el Príncipe, no pudiendo el pueblo repugnar sus órdenes mientras sean justas y aun en la duda de que la injusticia sea notoria deberán acatar sus órdenes, a menos de que en el contrato hubiesen expresado otra cosa (Lib. I, capítulo XVI, pág. 88).

Tres son las formas de gobierno que acepta Márquez, según la doctrina clásica. Respecto del popular dice que tiene innumerables inconvenientes, porque el pueblo no tiene capacidad para dar consejos útiles ni para reunirse con presteza, ni es fácil dominarle si se altera, ni guarda los secretos, por lo cual este gobierno es una constante amenaza de revolución. El aristocrático es un Estado de pocos tiranos. Habiendo más cabezas que gobiernos será el consejo más tardo de lo conveniente y habrá menos resolución. Además, se conservará con dificultad en razón a la sumisión en que se encuentra la plebe. Todas las ventajas están en favor de la Monarquía. En ella la obediencia es mayor, las resoluciones más rápidas y aceptadas. Y aunque para tomar acuerdo son buenos muchos, porque más ven cuatro ojos que dos, para resolver y mandar mejor es uno. «La deliberación ha de ser espaciosa, y así es bien que se consulte con muchos; pero la ejecución conviene que sea apresurada, y para esto es mejor uno solo, porque muchos se suelen embarazar unos a otros, y así conviene que haya un príncipe sólo que tenga autoridad de resolver y determinar». Puesto que la república es un cuerpo no conviene que tenga más de una cabeza (Lib. II, cap. XXI, párrafo 4.º).

SETANTI, *Centellas*

1. La paz y la quietud cuelgan de pocas leyes bien gobernadas, y de los muchos intérpretes la guerra y la confusión.
3. Si el deseo de acrecentar de estado no turbase el buen gobierno, en todo el mundo habría paz y justicia.
23. No es oficio de Príncipe sabio traer la guerra a su casa por quitarla de la ajena.
24. Grande error es empeñarse tanto a guerra voluntaria, que entre la gloria y la infamia no quede medio alguno.

31. Los jueces, los abogados y los procuradores, médicos apotecarios y cirujanos son de nuestras haciendas; bienaventurados los muertos, que ya no han menester a los unos y a los otros.

493. Por castigo riguroso permite Dios que haya pleitos y que los abogados hallen en sus libros la forma de encender y dilatar las diferencias, para que las dilaciones vayan royendo la hacienda y la paciencia de los necios, que pudiendo concertarse litigan.

206. Tiénese por cosa averiguada que si los Emperadores romanos supieran que había de haber tantos intérpretes y glosadores de sus leyes, las quemaran antes de publicarlas.

212. Los celos de estado no reparan en servicios ni merecimientos, que todo lo atropellan para asegurarse, y aun la propia sangre no perdonan.

216. La fe y la palabra de los Reyes siguen la utilidad del Estado.

283. El presidente que reza como fraile cartujo, pide milagros a Dios, porque humanamente es imposible que gobierne bien.

294. Los aparejos de guerra son los nervios de la paz.

350. No envía Dios la paz a los Reyes para que estén ociosos y descuidados, sino porque puedan con ella reinar mejor y proveerse de aparejos de guerra para mantenerla, porque la paz desarmada no está muy segura.

459. Mucho peligran los reinos que dan en buscar la paz sin aparejos de guerra, y cuanto más la procuran más peligran; porque descubren señales de flaquezas, sobre que los enemigos fundan sus malos deseos.

MARQUES DE SANTILLANA

XXIV

Non discrepes del officio
de justicia
por temores o amiçia

nin servicio:
non grandezas beneficio
en cessar
De punir e castigar
Maleficio

XXV

Ca esta es la linia reta
Que nos guía,
E nuestra la justa vía:
E perfeta:
Esta fué por Dios eleta
E del Cielo
Confirma que fué su vuelo
El propheta.

Preciso se hace castigar al culpable, aunque sea moderadamente, pero reparando siempre en que

Qual es en humanitat
Tan pecador
Que judgado con amor
E caridat,
Se falle la su maldat
Intolerable?
Ca las armas del culpable
Son piedat.

XXXI

Y aun será bien perdonar; pero.....

Non se entienda perdonar
Los torpes fechos
Nin las leyes e derechos
Usurpar.

Ca non es de tolerar
Al que mató
Si de lexos contrayó
Dapnificar

Pues este perdón sería crueldad, y poco razonable (XXXIV).

JUAN DE SANTAMARIA *Tratado de República*

Una casa con familia es una pequeña ciudad, y la ciudad una casa grande: Muchas casas hacen una ciudad, y muchas ciudades componen un Reino, y quanto al Gobierno sólo difiere en la grandeza, que aunque en el uno se ocupan más, y en el otro menos, pero todos miran a un mismo fin, que es el bien común (capítulo II).

El nombre de Rey no sólo es de dignidad y honra, sino de carga y oficio: «El arte y oficio de gobernar una República y un Reino, es ciencia real, y que particularmente pertenece a los Reyes, ciencia de ciencias, y arte de todas las artes, la más dificultosa de aprender, y la más peligrosa de exercitar.....» «..... Sepan, pues, los Reyes, que lo son para servir a los reinos, pues también se lo pagan, y que tienen oficio que los obliga al trabajo.»

Como la cabeza en el cuerpo humano, así es el Rey en la República, de modo que la institución real, no fué sólo para el uso y aprovechamiento del mismo Rey, sino para el de todo su reino. Y así ha de ver, oír, sentir y entender, no sólo por sí y para sí, sino por todos y para todos. No ha de tener la mira sólo en sus importancias, sino también en el bien de sus vasallos, pues para ellos, y no para sí nació Rey en el mundo. Este es su oficio (cap. III).

GRACIAN *El Héroe*

«Arguye eminencia de caudal penetrar toda voluntad ajena, y concluye superioridad saber celar la propia» (Primor II).

«¿Qué Príncipes ocupan los catalogos de la fama sino los guerreros? A ellos se les debe en propiedad el renombre de mag-nos. Llenan el mundo de aplausos, los siglos de fama, los libros de proezas, porque lo belicoso tiene más de plausible que lo pa-cífico.»

«Entre los jueces se entresacan los justicieros a inmortales, porque la justicia sin crueldad siempre fué más acepta al vulgo que la piedad misma» (Primor VIII).

«Pareció a muchos temeridad su empeño, pero no fué sino destreza, atenido al favor de su fortuna. Perdieron otros, al contrario, grandes lances de solemnidad por no tener comprensión de su dicha. Hasta el ciego jugador consulta al arrojarse» (Pri-mor X).

«Atienda, pues, el discreto a ladearse, y en el juego de este triunfo, sepa encartarse y descartase con ganancia» (Primor X).

«El más poderoso hechizo para ser amado es amar. Es arre-batado el vulgo en proseguir, si furioso en perseguir» (Pri-mor XII).

QUEVEDO *Política de Dios*

«Ser Rey es oficio, y el cargo no tiene parentesco: huérfano es; y si no tiene ni conoce para la igualdad padres ni parientes, ¿cómo admitirá allegado ni valido, si no fuere a aquél solo que hiciera la voluntad de su padre, y que diere con humildad el primer lugar a la verdad, a la justicia y misericordia?

«En la prosperidad puede uno ser cuerdo y lo debe ser; mas pocas veces lo vemos; y ya que el hombre no mira su peligro, mire por él el Príncipe. No hay bondad sin achaque, no hay gran-deza sin envidia. Si es bueno el valido, o no lo parece, o no lo quieren creer; y aunque en público claman todos por la verdad y por la justicia, y por la virtud, quieren la que les esté bien, y fuera de sí ninguna tienen por tal. La justicia desean a su modo, y la verdad que no les amargue» (Parte I.^a, cap. VIII).

«Que el reinar es tarea; que los cetros piden más sudor que los arados, y sudor teñido de las venas; que la corona es peso mo-lesto que fatiga los hombros del alma, primero que los del cuer-

po; que los palacios para el Príncipe ocioso son sepulcros de una vida muerta, y para el que atiende son patíbulos de una muerte viva. Lo afirman las gloriosas memorias de aquellos esclarecidos Príncipes que no mancharon sus recordaciones, contando entre su edad coronada alguna hora sin trabajo. Así lo escribió la antigüedad; no dicen otra cosa los santos; esta doctrina autorizó la vida y la muerte de Cristo Jesús, Rey y Señor de los Reyes» (segunda parte, cap. XIII).

«¿Qué es un Rey? Una estrella del Cielo que alumbra la tierra, norte de los súbditos, con cuya luz e influencia viven.»

«Quien os dice, señor, que desperdiciéis en la persecución de las fieras las horas que piden a gritos los afligidos, ese más quiere cazar a vos, que no que vos cacéis» (segunda parte, capítulo XIII).

«Ser tirano no es ser, sino dejar de ser, y hacer que dejen de ser todos» (segunda parte, cap. XVI).

SAAVEDRA FAJARDO.—*Empresas* (1).

«Ninguna más propia del oficio de Rey, que hablar poco y oír mucho.»

«Más guerras han nacido de las promesas hechas y no cumplidas que de las injurias..... Lo que se promete y no se cumple, lo decide por afrenta el superior, por injusticia el igual, y por tiranía el inferior.....» (E. XI).

«..... Aunque la murmuración es en sí mala, es buena para la república, porque no hay otra fuerza mayor sobre el Magistrado o sobre el Príncipe..... La murmuración es argumento de la libertad de la república, porque en la tiranizada no se permite. Feliz aquélla donde se puede sentir lo que se quiere y decir lo que se siente» (E. XIV).

«Reconozca, también, el Príncipe la naturaleza de su potestad, y que no es tan suprema, que no haya quedado alguna en

(1) Se recogieron abundantemente las máximas por el Conde de Roche y D. José Pío Tejera, *Saavedra Fajardo. Sus pensamientos, sus poesías, sus opúsculos*. Madrid, 1884.

el pueblo, la cual, o la reservó al principio, o se la concedió después la misma luz natural para defensa y conservación propia contra un Príncipe notoriamente injusto y tirano» (E. XX).

«No nacieron los súbditos para el Rey sino el Rey para los súbditos. Costoso les saldría el habelle vendido la libertad; si no hallasen en él la justicia y la defensa que les movió al vasallaje» (E. XX).

«No apruebo el dejarse ver el Príncipe muy a menudo en las calles y paseos; porque la primera vez le admira el pueblo, la segunda le nota y la tercera le embaraza. Lo que no se ve se venera más» (E. XXXIX).

Censura la ambición de los Reyes «de reducirlo todo a la autoridad real», y agrega: «La modestia es la que conserva los imperios, teniendo el Príncipe tan corregida su ambición, que mantenga dentro de los límites de la razón la potestad de su dignidad, el grado de la nobleza y la libertad del pueblo; porque no es durable la Monarquía que no está mezclada y consta de la aristocracia y democracia. El poder absoluto es tiranía; quien le procura, procura su ruina. No ha de gobernar el Príncipe como señor, sino como padre, como administrador y tutor de sus estados» (E. XLI).

«..... Instrumentos hay comunes a la sciencia de conservar [el Príncipe sus estados]: estos son el valor y aplicación del Príncipe, su consejo, la estimación, el respeto y amor a su persona, la reputación de la corona, el poder de las armas, la unidad de la religión, la observancia de la justicia, la autoridad de las leyes, la distribución de los premios, la severidad del castigo, la integridad del Magistrado, la buena elección de los Ministros, la conservación de los privilegios y costumbres, la educación de la juventud, la modestia de la nobleza, la pureza de la moneda, el aumento del comercio y buenas artes, la obediencia del pueblo, la concordia, la abundancia y la riqueza de los erarios» (E. LIX).

«Qué quieto estaría el mundo si supiesen los súbditos que, o ya sean gobernados del pueblo, o de muchos, o de uno, siempre será Gobierno con inconvenientes y con alguna especie de tiranía!.... no consiste la libertad en buscar esta o aquella forma de gobierno, sino en la conservación de aquél que constituyó el

largo uso, y aprobó la experiencia, en quien se guarde justicia y se conserve la quietud pública, supuesto que se ha de obedecer a un modo de dominio» (E. LXXVIII).

MARIANA

Sin juzgarla exentos de defectos y peligros, el P. Mariana juzga Gobierno preferible la Monarquía, «el Gobierno de uno.... siempre que llame a su Consejo, los ciudadanos de más saber, y de virtud conocida, y que administre los negocios públicos, siguiendo el parecer de ellos.....» (*De rege*, lib. I, cap. II).

Planteada la cuestión (lib. I, cap. III) de si regirá el principio electivo o el hereditario, se resuelve por éste sin desconocer sus múltiples inconvenientes: «en primer lugar, los hijos de los Reyes inspiran siempre mayor respeto y reverencia, no sólo a los propios, sino a los extraños, y aun hasta a los mismos enemigos..... Con la continuación de un principado perfecto, se evitan las ambiciones, las grandes contiendas que suele haber o suscitarse en medio de las tempestades y turbulentos movimientos de un reino cuando se trata de la sucesión: todo lo que de necesidad exigiría si faltase el principio hereditario.....» Los defectos del Príncipe pueden corregirse por la educación; aunque no se logre se puede «disimular en tanto que la salud pública lo permita y sus costumbres igualmente; y si, al contrario, éstas pudiesen comprometer al Estado, si desprecia la religión y a su patria, y no quiere sujetarse a sufrir la enmienda, entonces se le debe despojar de la corona y sustituir otro en su lugar como ha sucedido otras veces en nuestra España; y en seguirle cual fiera irritada digna de ser herida por los dardos de todo el pueblo.»

«Tirano es aquél que manda a súbditos que no le quieren; el que quita la libertad de la República con las armas; el que no mira por la utilidad del pueblo, sino que atiende sólo a su engrandecimiento, y a extender el dominio usurpado.....» (lib. I, capítulo IX).

«..... El estudio de la religión en el que está contenido el culto del autor de todo lo criado y de las sagradas ceremonias, es

necesario para conservar la tranquilidad de la República y asegurar todos los bienes positivos de ella, que es un vínculo que estrecha en la más perfecta armonía a los ciudadanos entre sí y con la suprema cabeza y rector de la misma; que preserva de todo peligro las costumbres patrias y la santidad de las leyes; y que cuando aquél se debilita, todos los intereses comunes perecen y se confunden, como podríamos confirmarlo con muchos ejemplos, pues al fin, según probó Lactancio, la religión es un sentimiento innato en el hombre.....» (lib. III, cap. II).

«..... Siendo una verdad que jamás puede separarse la religión de la República, sin grave daño y ruina de una y de otra, los pueblos todos y en todos tiempos, procuraron que los ministros de la religión, que llamamos sacerdotes, viviesen en la más completa amistad y armonía con los demás magistrados que ejercen la autoridad civil, de suerte que fuesen como los miembros de un solo cuerpo, y nunca formasen varios.

«Muchos extienden el poder de los Reyes y le suben más de lo que la razón y el derecho pide; unos por ganar por este camino su gracia, y por la misma razón mejorar sus haciendas, ralea de gentes la más perjudicial que hay en el mundo, pero muy ordinaria en los palacios y cortes; otros por tener entendido que por este camino la grandeza real y su majestad se aumentan, en que consiste la salud pública y particularmente los pueblos, en lo cual se engañan grandemente, porque como la virtud así también el poderío tiene su medida y sus términos, y si los pasa, no sólo no se fortifica, sino que se enflaquece y mengua..... y es averiguado que el poder de estos Reyes cuanto se extiende fuera de sus términos, tanto degenera en tiranía, que es género de Gobierno, no sólo mala, sino flaco y poco duradero, por tener por enemigos a sus vasallos mismos, contra cuya indignación no hay arma ni fuerza bastante» (*Tratado y discurso sobre la moneda de vellón*, cap. I).

«No hay duda sino que el gobierno de uno, que llamamos monarquía, se aventaja a las demás maneras de principados y señoríos. Va más conforme a las leyes de naturaleza que tiene un primer movedor del cielo y un supremo gobernador del mundo, no muchos trazan que abrazaron los primeros y más antiguos hombres, gente más atinada en sus determinaciones, como

los que caían más cerca del primer principio y mejor origen del mundo, y por el mismo caso tenían cierto resabio de divinidad, y entendían con más claridad la verdad, y lo que pedía la naturaleza. Las otras formas de gobierno el tiempo las introdujo y las inventó y la malicia de los hombres». Trata luego si la monarquía debe ser electiva o hereditaria y se decide por esta última (Mariana, *Historia general de España*, lib. XX, cap. III).

GUEVARA.—*Libro áureo*

«Para ser uno emperador de inmortal memoria, ha de tener cinco cosas en esta vida; conviene, a saber: que sea limpio en la vida, recto en la justicia, venturoso en las armas, docto en las ciencias y bien quisto de sus provincias...» (Lib. I, cap. X).

En las repúblicas no debe haber más que un solo Príncipe, como en el campo hay un solo Capitán y en el mar un solo Piloto, en el Monasterio un solo Prelado, en la Iglesia un solo Obispo, en las colmenas una abeja, «y pues las abejas no están sin rey en la república, porque de otra manera en la colmena de las abejas no habría miel, y en la república de los hombres habría hiel...» y declara gran enemigo de la república a aquel que quiere que manden muchos en ellas (Lib. I, cap. XXVIII).

Explicando el origen del señorío, según los gentiles, observa que a Sardanápalo le mataron cuando se hallaba hilando entre mujeres, a lo que comenta Guevara: «y de verdad aquella ignominiosa muerte fué en él muy bien empleada porque el Príncipe no ha de defender con las ruecas lo que sus antepasados ganaron con las lanzas» (Lib. I, cap. XXX).

«El que es Príncipe verdadero os ha hecho Príncipe de este mundo para que seáis destruidor de los herejes, padre de los huérfanos, amigo de los sabios, émulo de los maliciosos, verdugo de los tiranos, remunerador de los buenos, azote de los malos, defensor de la Iglesia, único celador de la República, y sobre todo sois mero ejecutor de la justicia...» (Lib. I, cap. XXXV).

«Piensa tu hermano en ti, que tanto cuanto tú velares por quitar a otro la hacienda, tanto el otro se ha desvelar por quitarte a ti la honra; no pienso que tienes muy segura la vida, por-

que no hay ley que lo disponga, ni paciencia que lo sufra, ver que de mi sudor propio quiera mi vecino vivir muy regalado. En tanto tiene un hombre pobre una pobre capa, en cuanto tiene un rico una regalada vida, síguese, pues, luego, en buena consecuencia, que si el rico quita al pobre la capa, que el pobre ha de quitar al rico la vida» (Lib. III, cap. XXIX).

LOPEZ BRAVO.—*Discurso político*

«Los imperios y las leyes (aunque Platón y Moro más sueñen) se envejecen como todo. Tiene determinado la naturaleza, que ninguna cosa dure o sea eterna: todas reciben mudanza con el curso del tiempo. De aquí nace que los Reyes (semejantes en esto a los tiranos) siempre están amarillos y elados, con el temor que tienen, y no ay cosa que mas les atemorice, que sus propios deudos, o la ajena virtud de sus vasallos, pasó el Ostracismo de la república a la monarchia, y los Reyes destierran, o matan con acusaciones falsas a los varones mas dignos, mas fuertes, mas hábiles, mas justos o mas allegados a sí por parentesco. A los mas dignos, porque los servicios solo agradan mientras pueden pagarse, quando son tan grandes, que no ay para ellos paga, en vez de agradecerlos, los aborrecemos y imbidiamos. A los fuertes, porque la virtud y valor de los súbditos desagrada, displace o enoja a los que mandan, temen no se les atrevan con el deseo de ser señores, o libres. A los sabios porque no vean y entiendan los consejos, fraudes y injurias (1) de palacio, y piensen en como remediarlas y huirlos. A los mas parientes, porque es sospechoso y aborrescido a los Reyes el que los ha subceder...» (Hoja 19 vuelta).

Termina el primer libro con la siguiente *Per oración* (Hoja 20 vuelta): «Aveis conocido que la firmeza de un imperio nasce del amor de los súbditos y de la hermosura el amor de ellos. Es también hermosa en los enemigos la virtud, eslo la sabiduría;

(1) En el manuscrito E. 178 este pasaje dice así: «...a los sabios porque no conozcan, prebengan, y contraminen los consejos, engaños, injurias, que decretan en sus palacios...» Fol. 21.

ganará, pues, las voluntades y corazones de los vasallos el Príncipe que fuere sabio y bueno, porque será muy hermoso.»

El Príncipe debe procurar hacer buenas obras a sus vasallos «que para esto te sirven, y se te encomendaron...» (Hoja 21 vuelta) y si quieres ser dichoso, haga dichosos a sus súbditos, lo cual logrará con justicia, abundancia y paz (Hoja 22).

Al hablar de que los jóvenes deben estudiar filosofía, censura a los Reyes que intentaran prohibirla, diciendo que ello «es paracer, rigor de tiranos, que quieren mas mandar a esclavos que a libres, y mas que a hombres a bestias, y les es sospechosa la severa libertad de la philosophia, que está dando voces, que es mas sancto matar a un mal Rey, que a un ladrón» (Hoja 31 y vuelta).

Aunque asegura que *rico y bueno es imposible* (Hoja 37 y vuelta), agrega que las riquezas conviene moderarlas, pero no extinguirlas, consintiendo el *mío* y *tuyo*, porque «los provechos dellos son mayores que los daños», sueñen Platón y Moro lo que quieran» (Hoja 38).

El libro de los pensamientos variables

Muestra el Rey ignorar que los labradores son despechados, y el rústico se admira de que al Rey no le cuenten la verdad; porque en verdad del trabajo del labriego todos ríen y gozan, y pocos se preocupan de la buena gobernación: «Quanto mas que vemos que todo se gasta en ricos vestires, en golosos comeres, en blandas e delicadas camas, en caçantes aves, en mucha diversidad de perros, en ynventadas justas, en solepnes fiestas, e lo que peor es, en los alarderos truhanes, que non sin gran cargo de conciencia hazerse puede, e por detenerme, en toda manera de deleyte». El Rey describe las angustias y trabajos de los Príncipes y Grandes, no menos envidiosos de la vida rústica, que los rústicos de la cortesana, lo cual el rústico rechaza afirmando que no es comparable una y otra vida en cuyo punto se inicia un pasaje interesante que falta en el Códice. El diálogo termina aconsejando el rústico al Rey se deje alguna vez ser visto de los querrellosos.

RIVADENEIRA

No rechaza la razón de Estado; pero, según el autor, hay dos, una falsa y aparente y otra sólida y verdadera, y es ésta la que se funda en el verdadero Dios (*Tratado de la Religión...* Dedicatoria al cristiano y piadoso lector).

Libro I, cap. XXVI: «Que los herejes deben ser castigados, y cuán perjudicial sea *la libertad de conciencia*». Si el que hace moneda falsa es quemado, ¿porqué no lo será el que hace y predica moneda falsa? Si el que falsea las letras del Rey merece pena de muerte, ¿qué merecerá el que corrompe la Sagrada Escritura y las divinas letras del Señor? Muere por justicia la mujer que no guardó la fe a su marido, y ¿no morirá el que no guardó la fe a su Dios? Y el que mata a otro y le quita la vida corporal muere por ello, y el hereje que mata las almas ¿no merece por ello ser castigado? El Príncipe debe ver de extirpar la herejía, pero previamente «debe atentamente considerar cómo está su reino, y si son muchos o pocos los herejes que hay en él, porque cuando todo el reino o la mayor parte es de herejes y no se puede arrancar la cizaña sin arrancar el trigo, o sin grave peligro de revoluciones y guerras, la prudencia cristiana enseña a disimular por no hacer más daño que provecho...» «Sin la justicia no hay reino, ni provincia, ni ciudad, ni aldea, ni casa, ni familia, ni aun compañía de ladrones y salteadores de caminos, que se pueda conservar, y donde no reina la justicia, el mayor reino es el mayor latrocinio, como lo afirma San Agustín...» (Lib. II, capítulo V).

PORTOCARRERO

El segundo medio de aumentar el reino es la justicia. «La justicia es la alma de las repúblicas, con ella viven, se ilustran, se aumentan y conservan: al modo que la alma da vida al cuerpo, y sin su asistencia es un horroroso cadáver, sin movimiento ni acto alguno, así la república sin justicia es un confuso caos, y

desconcertado abismo de confusión, por hallarse deslocaladas las leyes de la naturaleza, vasallada la razón, y dominante el apetito..... República sin justicia, es Ciudad sin murallas, nave sin Piloto, caballo sin freno, está expuesta al arbitrio del enemigo, a las olas de civiles conmociones, y a los desarreglamiento licenciosos de apetitos desordenados.....» (Disc. I, cap. X.)

«La economía es hija de la prudencia..... y la que pródicamente distribuye la hacienda con advertencia en lo presente, y con resguardo a lo futuro..... Sin ella el rico será pobre, y con ella el pobre gozará de las comodidades del rico.....» (Disc. II, capítulo VII.)

«El poder mantiene una monarquía, contiene al súbdito el temor y respeto, da alma a la ley, y decoro a la majestad, vigor a la justicia, a los Magistrados veneración, a la nobleza espíritus generosos, al pueblo paz, y terror a los enemigos.» (Disc. II, capítulo X.)

«Tan precisas son las letras a una monarquía como a las Armas. Tanto necesita un príncipe de ser versado en aquéllas, como experimentado en éstas.....» Deben las letras a las armas la paz, la quietud, la abundancia, el sosiego, y el premio de su deseo; éstas son las que mantienen el régimen político en una regulación natural; son muy hermanas, tienen entre sí una conexión indisoluble, unas disponen, premeditando; otras ejecutan obrando; ni aquéllas tuvieran fuerza sin éstas, ni éstas acierto sin aquéllas.....» (Disc. II, cap. XXXI.)

«No se puede negar el riesgo de una majestad sepultada en el ocio.» (Disc. II, cap. XII.)

...the ... of ...
...the ... of ...
...the ... of ...
...the ... of ...

...the ... of ...
...the ... of ...
...the ... of ...
...the ... of ...

...the ... of ...
...the ... of ...
...the ... of ...
...the ... of ...

...the ... of ...
...the ... of ...
...the ... of ...
...the ... of ...

...the ... of ...
...the ... of ...
...the ... of ...
...the ... of ...

12

3